



# BOLETIN OFICIAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
OFICIALIA MAYOR



Registrado como artículo de segunda clase con fecha 23 de Abril 1982. DGC Núm. 0020324 características 316182816.

**BI-SEMANARIO**

Dirección General de Documentación y Archivo  
Garmendia No. 157 Sur C.P. 83000  
Hermosillo, Sonora  
Tel. 17-45-89

TOMO CXLVII HERMOSILLO, SONORA LUNES 28 DE ENERO DE 1991 No. 8

## G O B I E R N O E S T A T A L

### PODER EJECUTIVO.

Acuerdo que establece disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal, en el ejercicio del gasto público durante mil novecientos noventa y uno. ... 3 a 10

## G O B I E R N O F E D E R A L

### SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

Notificación de iniciación de trámites administrativos de cancelación de derechos, a propietarios de predios individuales ubicados en el Municipio de Hermosillo, Estado de Sonora. .... 11 , 12

### SRIA. DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS

Relación de los registros de plaguicidas otorgados durante el mes de junio de 1990. (Diario Oficial de la Federación). .... 13 a 19

Programa Nacional de Modernización del Campo 1990-1994. (Diario Oficial de la Federación). .... 20 a 43

### SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA.

Acuerdo por el que se expide la Norma Técnica Ecológica NTE-CCAT-011/90, que establece los niveles máximos permisibles de opacidad del humo, proveniente del escape de vehículos automotores en circulación que usan diesel como combustible. (Diario Oficial de la Federación). .... 44 a 46

(Sigue en la página número 2)

## SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

Acuerdo por el que se señalan los términos y condiciones para que las Uniones de Crédito reciban préstamos de sus socios. (Diario Oficial de la Federación). . . . . 47

## A V I S O S

JUDICIALES y GENERALES. . . . . 48 a 58

INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO:	2 , 59
BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C. (2) . . . . .	48 , 49
BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C. . . . .	54
JESUS ARTURO ALVAREZ ACEVES. . . . .	49
BANCA CREMI, S.N.C. . . . .	"
BANCOMER, S.N.C. (3) . . . . .	49 , 50
BANCOMER, S.N.C. (2) . . . . .	53 , 55
SONORA MOTOR, S.A. DE C.V. . . . .	50
MARIA FELIX MOYA DE GONZALEZ. . . . .	"
BIENES DE EDUARDO TERAN FERNANDEZ. . . . .	"
LUIS GAMBOA OZUNA. . . . .	51
LIC. ROBERTO ENCINAS MELENDREZ. (2) . . . . .	51 , 55
BANCA SERFIN, S.N.C. . . . .	"
ROGELIO CALDERON CELAYA. . . . .	"
LIC. GILBERTO FONTES C. . . . .	52
JOSE EDUARDO LEMMEN MEYER GONZALEZ. . . . .	"
ANA LUISA VILLALOBOS SOTO. . . . .	"
MAZON HERMANOS, S.A. DE C.V. . . . .	"
ANSELMO MURILLO FRANCO. . . . .	53
GRAN AUTO, S.A. DE C.V. . . . .	"



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

RODOLFO FELIX VALDES, GOBERNADOR DEL ESTADO DE -- SONORA, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO-79, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y CON FUNDAMENTO EN LA LEY DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y GASTO PÚBLICO ESTATAL Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO DEL DECRETO QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 1991, HE TENIDO A BIEN EXPEDIR EL PRESENTE

#### A C U E R D O

QUE ESTABLECE DISPOSICIONES DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTAL, EN EL EJERCICIO DEL GASTO PUBLICO DURANTE 1991

ARTICULO 10.- EN EL ÁMBITO DEL PODER EJECUTIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, SIN PERJUICIO DE LO QUE ESTABLECE EL PRESENTE ACUERDO Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES APPLICABLES A LA MATERIA, LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO Y ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL, SERÁN RESPONSABLES EN LOS TÉRMINOS DE ESTE ACUERDO DE LA ESTRICTA OBSERVANCIA DE LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTAL.

SU INOBSERVANCIA O INCUMPLIMIENTO MOTIVARÁ EL --- FINCAMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR CONFORME A LA LEY.

ARTICULO 20.- LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO PODRÁN CREAR NUEVAS PLAZAS, -- DEBIENDO PROMOVER, EN SU CASO, EL TRASPASO INTERNO DE LAS MIS--- MAS. EL GOBERNADOR DEL ESTADO POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO PODRÁ EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DIRECTA AUTORIZAR LA CREACIÓN DE AQUELLAS PLAZAS INDISPENSABLES PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRIORITARIOS DE EDUCACIÓN, SA LUD, PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

LAS DEPENDENCIAS, AL SOLICITAR LA CREACIÓN DE NUEVAS PLAZAS DEBERÁN CONTAR CON LOS DICTÁMENES DE LA OFICIALÍA MA-

YOR Y DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO. EN NINGÚN CASO PODRÁN CREARSE PLAZAS SIN CONTAR PREVIAMENTE CON LOS REQUISITOS ANTES SEÑALADOS.

LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LAS ENTIDADES PARA ESTABLECER TALES PODRÁN AUTORIZAR LA CREACIÓN DE PLAZAS CUANDO ELLO GARANTICE EL INCREMENTO DE SU PRODUCTIVIDAD, SE ESTABLEZCAN METAS ESPECÍFICAS A ESTE RESPECTO, CUENTEN CON LOS RECURSOS PROPIOS QUE SE REQUIEREN Y TALES CIRCUNSTANCIAS HAYAN QUEDADO PREVIA Y DEBIDAMENTE ACREDITADAS ANTE EL PROPIO ÓRGANO DE GOBIERNO. DEBIENDO EN SU CASO, INFORMAR A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO.

PARA LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL PARA OCUPAR LAS PLAZAS A QUE SE REFIERE EL PRIMER PÁRRAFO DE ESTE ARTÍCULO, EN NINGÚN CASO PODRÁ DARSELE EFECTO RETROACTIVO A LA FECHA DE AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE.

LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES NO PODRÁN EFECTUAR CONVERSIONES DE SUS PLAZAS QUE IMPLIQUEN INCREMENTO PRESUPUESTAL O MODIFICACIÓN EN EL NÚMERO DE PLAZAS AUTORIZADAS.

LAS ADECUACIONES QUE SE HAGAN A LAS ESTRUCTURAS ORGÁNICAS DE LAS DEPENDENCIAS, NO PODRÁN IMPLICAR TRASPASO O AMPLIACIÓN A LAS PREVISIONES PRESUPUESTALES POR CONCEPTO DE SERVICIOS PERSONALES, NI INCREMENTO EN EL NÚMERO DE PLAZAS, Y ÉSTAS SÓLO PODRÁN EFECTUARSE SI SE CUENTA CON EL DICTAMEN APROBATORIO DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.

ARTÍCULO 30.- LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL EN EL EJERCICIO DE SU PRESUPUESTO POR CONCEPTO DE SERVICIOS PERSONALES DEBERÁN:

I.- EN LAS ASIGNACIONES DE LAS REMUNERACIONES A LOS TRABAJADORES DEL SERVICIO CIVIL, APEGARSE ESTRICTAMENTE A LOS NIVELES ESTABLECIDOS EN LOS TABULADORES DE SUELDOS, CUOTAS, TARIFAS Y DEMÁS ASIGNACIONES AUTORIZADAS POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO.

II.- ABSTENERSE DE CUBRIR GASTOS POR CONCEPTO DE HONORARIOS Y COMISIONES QUE REBASEN LOS MONTOS AUTORIZADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS O BIEN, QUE EN CUALQUIER FORMA SUPONGAN EL INCREMENTO EN EL NÚMERO DE CONTRATOS RELATIVOS A LOS CELEBRADOS DURANTE 1990.

LA RENOVACIÓN DE CONTRATOS POR HONORARIOS SÓLO --  
PROCEDERÁ EN CASOS DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS Y SIEMPRE QUE LA -  
DEPENDENCIA O ENTIDAD NO PUEDA SATISFACER LAS NECESIDADES DE ES-  
TOS SERVICIOS CON EL PERSONAL O LOS RECURSOS TÉCNICOS CON QUE -  
CUENTA.

III.- LAS REMUNERACIONES ADICIONALES POR JORNADAS-  
Y HORAS EXTRAORDINARIAS, LOS ESTÍMULOS AL PERSONAL Y OTRAS PRES-  
TACIONES SE AJUSTARÁN AL MÍNIMO INDISPENSABLE Y SU EJERCICIO SE  
REGULARÁ POR LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLEZCAN CONJUNTAMENTE LA-  
OFICIALÍA MAYOR Y LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO PA-  
RA LAS DEPENDENCIAS Y, EN EL CASO DE LAS ENTIDADES, POR EL ÓRGA-  
NO DE GOBIERNO RESPECTIVO.

IV.- ELIMINAR COMPENSACIONES DE CUALQUIER NATURA--  
LEZA A TÍTULO DE REPRESENTACIÓN EN ÓRGANOS DE GOBIERNO, JUNTAS -  
DIRECTIVAS, CONSEJOS, COMITÉS TÉCNICOS Y OTROS.

V.- LOS IMPORTES NO DEVENGADOS EN EL PAGO DE SER-  
VICIOS PERSONALES, QUEDARÁN DEFINITIVAMENTE COMO ECONOMÍA DE LAS  
PARTIDAS Y EN NINGÚN CASO, LAS DEPENDENCIAS PODRÁN HACER USO DE-  
ELLOS, POR LO TANTO SERÁN INTRANSFERIBLES.

EN LAS ENTIDADES EL ÓRGANO DE GOBIERNO DETERMINA-  
RÁ EL USO DE LOS MISMOS.

VI.- ABSTENERSE DE REALIZAR TRANSFERENCIAS DE RE--  
CURSOS DE OTROS CAPÍTULOS PRESUPUESTALES AL CAPÍTULO DE SERVI---  
CIOS PERSONALES.

ARTICULO 40.- LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y  
LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LAS ENTIDADES, SERÁN RESPONSABLES DE-  
REDUCIR SELECTIVA Y RACIONALMENTE LOS GASTOS DE OPERACIÓN, SIN -  
DETRIMENTO DE LA REALIZACIÓN OPORTUNA Y EFICIENTE DE LOS PROGRA-  
MAS A SU CARGO, Y DE LA ADECUADA PRESTACIÓN DE LOS BIENES Y SER-  
VICIOS DE SU COMPETENCIA, ASÍ COMO DE CUBRIR, CON LA DEBIDA OPOR-  
TUNIDAD, SUS COMPROMISOS DE PAGO, RESPETANDO LOS CALENDARIOS PA-  
RA EL EFECTO AUTORIZADOS.

ARTICULO 50.- LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y  
LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LAS ENTIDADES, SERÁN RESPONSABLES DE-  
INSTRUMENTAR MEDIDAS COMPLEMENTARIAS A LAS ESTABLECIDAS EN ESTE-  
ACUERDO, CON EL FIN DE CONTROLAR Y DISMINUIR AL MÍNIMO LA ADQUI-  
SICIÓN DE LOS ARTÍCULOS CONTENIDOS EN LAS PARTIDAS RELATIVAS AL-

## CAPÍTULO DE MATERIALES Y SUMINISTROS.

ARTICULO 60.- PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES RELATIVAS A CENTROS HOSPITALARIOS, POLICÍA JUDICIAL DEL ESTADO, - CENTROS DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL Y CONSEJO TUTELAR -- PARA MENORES, LAS DOTACIONES DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS - QUEDARÁN BAJO LA ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS TITULARES DE -- LAS DEPENDENCIAS QUIENES DEBERÁN NOTIFICAR A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, LOS NIVELES DE CONSUMO AUTORIZADOS.

LA DOTACIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS --- ASIGNADOS A LAS DEPENDENCIAS, PARA TAREAS DE APOYO TÉCNICO, INSPECCIÓN, SUPERVISIÓN, PROYECTOS Y OTROS DE CARÁCTER OPERATIVO SE EFECTUARÁN BAJO LA ESTRICTA EXPEDICIÓN DE OFICIO DE COMISIÓN DON DE SE DETERMINE LA DOTACIÓN ESPECÍFICA PARA CADA CASO.

SE CANCELA LA DOTACIÓN INDIVIDUAL DE COMBUSTIBLE - PARA EL RESTO DE LOS VEHÍCULOS AL SERVICIO DEL ESTADO.

PARA LAS TAREAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, LAS - DEPENDENCIAS CONTARÁN CON UNA DOTACIÓN MENSUAL GLOBAL QUE DEFINIRÁN CONJUNTAMENTE CON LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO Y LA OFICIALÍA MAYOR.

ARTICULO 70.- EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON PUBLICIDAD, PROPAGANDA, PUBLICACIONES ESPECIALES Y TAREAS AFI---NES, LAS DEPENDENCIAS DEBERÁN UTILIZAR PREFERENTEMENTE, EL CON--DUCTO QUE OFRECE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACION SOCIAL -- DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

ARTICULO 80.- EL PAGO DE VIÁTICOS SE MANTENDRÁ -- CON LAS MISMAS TARIFAS AUTORIZADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1990.

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO Y OFI--CIALÍA MAYOR, PODRÁN DETERMINAR LAS MODIFICACIONES A ESTAS TARI--FAS, EN FUNCIÓN DE LOS COSTOS DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN.

EL PAGO DE VIÁTICOS NO PODRÁ EXCEDER DE CINCO --- DÍAS MENSUALES POR PERSONA COMISIONADA SE EXCEPTÚA DE ESTA ME--DIDA EL PERSONAL QUE REALIZA FUNCIONES DE FISCALIZACIÓN, SUPERVI--SIÓN DE OBRAS, INSPECCIÓN DE ALCOHOLES Y TRANSPORTES, CONTRALO--RÍA Y POLICÍA JUDICIAL DEL ESTADO.

ARTICULO 90.- LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES SERÁN-

RESPONSABLES DE QUE LAS EROGACIONES DERIVADAS DE SERVICIOS BÁSICOS TALES COMO: SERVICIO POSTAL, TELEGRÁFICO, TELEFÓNICO, ENERGÍA ELÉCTRICA Y AGUA POTABLE, OBEDEZCAN A UNA UTILIZACIÓN RACIONAL DE DICHSO SERVICIOS Y QUE LOS MISMOS ESTÉN DIRECTAMENTE VINCULADOS AL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES Y FUNCIONES ENCOMENDADAS.

PARA LO ANTERIOR DEBERÁN ESTABLECER LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE ESTOS RECURSOS, LOS CUALES SERÁN INTRANSFERIBLES A OTROS CAPÍTULOS DE GASTO.

ARTICULO 10.- LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LAS ENTIDADES DEBERÁN ESTABLECER LAS MEDIDAS QUE RESULTEN NECESARIAS PARA RACIONALIZAR LOS GASTOS CEREMONIALES Y DE ORDEN SOCIAL Y PASAJES, Y PARA SU MODIFICACIÓN, SE REQUERIRÁ DE AUTORIZACIÓN, PREVIA AL EJERCICIO DEL GASTO CORRESPONDIENTE, DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO.

ARTICULO 11.- LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO PODRÁN EFECTUAR ADQUISICIONES O ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES, EQUIPO Y SERVICIOS DESTINADOS A PROGRAMAS ADMINISTRATIVOS, CON EXCEPCIÓN DE LO AUTORIZADO EN EL PRESUPUESTO 1991. EN CONSECUENCIA SE DEBERÁ OPTIMIZAR LA UTILIZACIÓN DE LOS ESPACIOS FÍSICOS CON QUE SE CUENTA Y EL APROVECHAMIENTO DE LOS BIENES MUEBLES Y SERVICIOS DE QUE SE DISPONGA.

EN EL CASO DE LAS ENTIDADES, EL ÓRGANO DE GOBIERNO RESPECTIVO SERÁ RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE DICHAS MEDIDAS.

ARTICULO 12.- SÓLO PODRÁN ADQUIRIRSE AQUELLOS VEHÍCULOS QUE ESTÉN EXPRESAMENTE CONSIGNADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, PREVIO DICTAMEN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO.

ARTICULO 13.- NO SE EFECTUARÁN ADQUISICIONES DE ACTIVO FIJO COMPLEMENTARIO, PARA USO DE VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE.

ARTICULO 14.- LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y DIRECTORES O SUS EQUIVALENTES DE LAS ENTIDADES DEBERÁN INSTRUMENTAR LO CONDUCENTE PARA QUE TODOS LOS VEHÍCULOS OFICIALES ASIGNADOS A CUALQUIER NIVEL JERÁRQUICO SEAN CONCENTRADOS LOS FINES DE-

SEMANA, DÍAS FESTIVOS NO LABORABLES Y PERIODOS VACACIONALES; DEACUERDO CON LAS DISPOSICIONES EMITIDAS POR LA OFICIALÍA MAYOR, - LOS VEHÍCULOS DEBERÁN CONCENTRARSE EN SU LUGAR DE ADSCRIPCIÓN O EN LOS SITIOS ESTABLECIDOS PARA TAL EFECTO.

EN EL CASO DE LOS VEHÍCULOS OPERATIVOS ASIGNADOS A LAS ÁREAS DE SALUD, JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, SE DEBERÁ COMUNICAR OFICIALMENTE A LA OFICIALÍA MAYOR Y A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, AQUELLOS QUE PRESTARÁN SUS SERVICIOS EN FORMA PERMANENTE.

ARTICULO 15.- EN LOS CASOS DE QUE EXISTA REMANENTE POR ECONOMÍAS EN EL COSTO DE LAS OBRAS, LOS IMPORTES NO EJERCIDOS POR ESTE CONCEPTO QUEDARÁN DEFINITIVAMENTE COMO ECONOMÍA DEL PRESUPUESTO, Y EN NINGÚN CASO, LAS DEPENDENCIAS EJECUTORAS PODRÁN HACER USO DE ELLOS, SALVO QUE SE CUENTE CON AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL EJECUTIVO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO.

ARTICULO 16.- LOS RECURSOS ASIGNADOS A LOS PROGRAMAS DE INVERSIÓN NO PODRÁN SER TRANSFERIDOS A OTROS CAPÍTULOS DE GASTO.

ARTICULO 17.- LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO, CONJUNTAMENTE CON LA TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, TOMANDO EN CUENTA LOS FLUJOS REALES DE INGRESOS, EFECTUARÁN LAS ADECUACIONES NECESARIAS A LOS CALENDARIOS DE GASTO, EN FUNCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS, Y LAS DISPONIBILIDADES PRESUPUESTALES, Y DE LAS ALTERNATIVAS DE FINANCIAMIENTO DE LOS PROGRAMAS QUE SE PRESENTEN.

ARTICULO 18.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 44, 45, 46 Y 47 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y GASTO PÚBLICO ESTATAL Y EL ARTÍCULO 11 DEL DECRETO QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE SONORA PARA EL EJERCICIO FISCAL 1991, LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO OPERARÁ EL SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE COMPROMISOS Y AFECTACIONES PRESUPUESTALES, MISMO AL QUE DEBERÁN INCORPORARSE, COMO REQUISITO PARA SU PAGO, TODAS LAS OPERACIONES DE EJERCICIO PRESUPUESTAL QUE EFECTÚEN LAS DEPENDENCIAS.

ARTICULO 19.- LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO Y LA OFICIALÍA MAYOR ESTARÁN FACULTADAS PARA INTERPRE--

TAR LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE ACUERDO PARA --- EFECTOS ADMINISTRATIVOS, Y ESTABLECER LAS DISPOSICIONES Y LINEAMIENTOS COMPLEMENTARIOS QUE DEBERÁN OBSERVARSE EN CADA CASO, ASÍ COMO PARA RESOLVER LAS CONSULTAS QUE SE SUSCITEN.

ARTICULO 20.- SERÁ COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA - DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO Y DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, LA VIGILANCIA DEL ES--- TRICTO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO Y DE LAS DISPOSICIONES- QUE SE EXPIDAN EN RELACIÓN CON EL MISMO.

ARTICULO 21.- LA INOBSERVANCIA DEL PRESENTE ACUER DO SERÁ SANCIONADA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY - DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS.

#### TRANSITORIOS:

ARTICULO PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL - DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

ARTICULO SEGUNDO.- PARA LOS EFECTOS DE LO DIS--- PUESTO EN LOS ARTÍCULOS 5, 9, 10 Y 14 DE ESTE ACUERDO, LOS TITU-- LARES DE LAS DEPENDENCIAS Y LOS DIRECTORES GENERALES DE LAS ENTI DADES, DEBERÁN PRESENTAR AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, DENTRO DE LOS 15 DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE ENTRADA EN VIGOR DE ESTE ACUERDO, LAS NORMAS Y LINEAMIENTOS INTERNOS QUE SE DERIVEN DE -- LAS DISPOSICIONES DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PRESU PUESTAL, E INFORMAR DE DICHAS MEDIDAS A LA SECRETARÍA DE PLANEAC IÓN DEL DESARROLLO, SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ES TADO Y OFICIALÍA MAYOR, A EFECTO DE QUE ÉSTAS ESTÉN EN CONDICIO NES DE DAR SEGUIMIENTO Y DE EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS ME DIDAS.

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO Y LA - OFICIALÍA MAYOR, QUEDAN FACULTADAS PARA DETERMINAR LAS MEDIDAS Y LINEAMIENTOS A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, CUANDO ÉSTAS-

NO SEAN PRESENTADAS ANTE EL GOBERNADOR DEL ESTADO EN EL PLAZO --  
SEÑALADO.

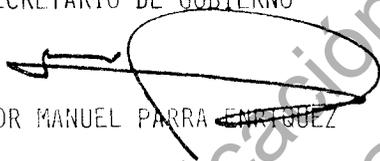
DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO, EN LA-  
CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE ENERO -  
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO



RODOLFO FELIX VALDES

EL SECRETARIO DE GOBIERNO



HECTOR MANUEL PARRA ENRIQUEZ

Publicación electrónica  
sin validez oficial



SECRETARIA DE LA  
REFORMA AGRARIA

DEPENDENCIA: "13" DELEG. SONORA  
SUB'DELEG. DE ASUNTOS AGRARIOS  
SECC. REV. Y DEP. DE COLONIAS.

NUMERO: 4607

EXPEDIENTE:

ASUNTO: NOTIFICACION.-

Hermosillo, Son., a 26 SET. 1990

C. MARIA LUISA FLORES DE CONTRERAS

Propietaria del Predio Individual, con superficie de 2,292-68-46 Has., ubicadas en el Municipio de Hermosillo, Estado de Sonora, se le Notifica la Iniciación del trámite administrativo de cancelación de derechos sobre el lote que le fué adjudicado, al cual se le levanta acta de abandono por violación a los Artículos 47, 51 y demás relativos del Reglamento General de Colonias Agrícolas y Ganaderas en vigor, y por lo establecido en el Artículo 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Por lo que conforme al Reglamento anteriormente señalado, se les concede un plazo de 30 días hábiles a partir de la última fecha de la publicación para que presente las pruebas y alegatos que a su derecho convenga, de no hacerlo así el procedimiento de privación de derechos se tramitará, y en su caso se resolverá en rebeldía.

A T E N T A M E N T E  
EL DELEGADO AGRARIO EN SONORA

LIC. ARMANDO S. RICO INICIADO



SECRETARIA DE LA  
REFORMA AGRARIA  
Delegación en Sonora



SECRETARIA DE LA  
REFORMA AGRARIA

DEPENDENCIA: "13" DELEG. SONORA  
SUB'DELEG. DE ASUNTOS AGRARIOS  
SECC. REV. Y DEP. DE COLONIAS.

NUMERO: 0143  
EXPEDIENTE:

ASUNTO: NOTIFICACION.-

Hermosillo, Son., a 10 ENE. 1991

CC. FORTUNATO CONTRERAS, ENRIQUE QUESNEY  
ROBERTO FLORES VALENCIA, ANTONIO, JESUS-  
MARIA Y GILBERTO TODOS DE APELLIDOS PA-  
BLOS BARCELO.

Propietarios del Predio Individual Sin Nombre, con superficie de 2,292-68-40 Has., ubicadas en el Municipio de Hermosillo, de esta Entidad Federativa, se les Notifica la Iniciación del tramite administrativo de cancelación de derechos sobre el lote que les fué adjudicado, al cual se le levanto acta de abandono por violación a los Artículos 47 y 51 y demás relativos del Reglamento General de Colonias Agrícolas y Ganaderas en vigor, y por lo establecido en el Artículo 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Por lo que conforme al Reglamento anteriormente señalado, se les concede un plazo de 30 días hábiles a partir de la última fecha de la publicación para que presente las pruebas y alegatos que a sus derecho convenga, de no hacerlo así el procedimiento de privación de derechos se tramitará, y en su caso se resolverá en rebeldía.

A T E N T A M E N T E  
EL DELEGADO AGRARIO EN SONORA



SECRETARIA DE LA  
REFORMA AGRARIA  
Delegación en Sonora

LIC. ARMANDO S. RIZO PRECITALO

## RELACION de los registros de plaguicidas otorgados durante el mes de junio de 1990.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.

RELACION DE REGISTROS DE PLAGUICIDAS OTORGADOS DURANTE EL MES DE JUNIO DE 1990, POR LA COMISION INTERSECRETARIAL PARA EL CONTROL DEL PROCESO Y USO DE PLAGUICIDAS, FERTILIZANTES Y SUSTANCIAS TOXICAS (CICOPLAFEST) A TRAVES DE LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD VEGETAL.

REG. RAGO	NOMBRE COMUN	NOMBRE COMERCIAL	USOS AUTORIZADOS	NOMBRE Y DIRECCION DE LA EMPRESA
INAC 0144-001-18-070	METAMIDOFOS	METAMIDOFOS TECNICO (Líquido técnico)	Plantas formuladoras exclusivamente.	BAYER INDUSTRIAL ECATEPEC, S.A. DE C.V. VIA MORELOS No. 330-E 55540 ECATEPEC DE MORELOS, EDO. DE MEXICO
FUNG 0319-003-19-089	HIDROXIDO DE COBRE	HIDROXIDO DE COBRE TECNICO (Sólido técnico)	Plantas formuladoras exclusivamente.	INGENIERIA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. AV. COYOACAN No. 1878-403 03100 MEXICO, D.F.
FUNG 0328-004-17-096	OXICLORURO DE COBRE	OXICLORURO DE COBRE TECNICO (Polvo técnico)	Plantas formuladoras exclusivamente.	INGENIERIA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. AV. COYOACAN No. 1878-403 03100 MEXICO, D.F.
HEDE 0236-001-18-095	MERFOS	MERFOS TECNICO (Líquido técnico)	Plantas formuladoras exclusivamente.	QUIMICA POTOSI, S.A. DE C.V. EJE No. 114-KM. 418 ZONA INDUSTRIAL 703859 SAN LUIS POTOSI, S.L.P.
FUNG 0341-001-17-090	TRIADIMEFON	BAYLETON TECNICO (Polvo)	Plantas formuladoras exclusivamente.	BAYER DE MEXICO, S.A. DE C.V. MIGUEL DE C. SAAVEDRA No. 259 11520 MEXICO, D.F.
HEDE 0267-001-13-010	IMAZETHAPYR	PIVOT (Solución acuosa)	Soya.	CYANAMID DE MEXICO, S.A. DE C.V. CALZ. DE TLALPAN No. 3052 04910 MEXICO, D.F.
HEDE 0266-001-19-094	FLUROXIPIR	STARANE F (Sólido técnico)	Plantas formuladoras exclusivamente.	DOW QUIMICA MEXICANA, S.A. DE C.V. PASEO DE LAS PALMAS 555-3 11000 MEXICO, D.F.
FUNG 0303-001-02-050	BENOMILO	BENLATE (Polvo humectable)	Plantaciones establecidas de los cultivos de aguacate, apio, arroz, almendra, bulbos de (gladiola, lirios, narcisos y tulipanes), calabate, calabaza, ciruela, durazno, fresa, frijol, jitomate, limonero, mango, manzano, melón, naranjo, pepino, peral, piña, plátano, soya, toronjo y vid.	DU PONT, S.A. DE C.V. HOMERO Núm. 206 11570 MEXICO, D.F.
FUNG 0353-001-13-066	PROPAMOCARB CLORHIDRATO	PREVICUR - N (Solución acuosa)	Tratamiento de Plántulas en almácigo exclusivamente (tabaco, melón, chile, jitomate, fresa y ornamentales).	QUIMICA HOECHST DE MEXICO, S.A. DE C.V. TECOYOTITLA No. 412 01000 MEXICO, D.F.

REG. RACO	NOMBRE COMUN	NOMBRE COMERCIAL	USOS AUTORIZADOS	NOMBRE Y DIRECCION DE LA EMPRESA
FUNG 0327-002-18-097	OXICARBOXIN	PLANTVAX TECNICO (Líquido técnico)	Plantas formuladoras exclusivamente.	QUIMICA ORGANICA DE MEXICO, S.A. DE C.V. CALLE 19-A GARRET. A SAN LUIS R.L. 29000 MEXICALI, B.C.
RODE 0506-001-07-000	FLOCCUMAFEN	STORM (Bloques parafinados)	El control de roedores plagas en áreas agrícolas y bodegas de almacenamiento de cosechas.	SMEL MEXICO, S.A. DE C.V. INSURGENTES SUR 954-56. PISO COL. DEL VALLE 03100 MEXICO, D.F.
HEDE 0244-010-13-025	PARAQUAT	FUEGO (Solución acuosa)	Plátano, café, papaya, guayabo, aguacate, peral, duraznero, cítricos, alfalfa, papa, pepino, lechuga, melón, col, soya, jitomate, caña de azúcar, maíz, chicharo, cebolla, espárrago, frijol, brócoli, zanahoria, coliflor, calabacita, sandía, algodónero, manzana y áreas no cultivadas.	AGRONOVA, S.A. DE C.V. MANDARINA No. 1031 44900 GUADALAJARA, JAL.
FUNG 0343-001-09-084	TRIDEMORF	CALIXIN 75 (Concentrado emulsionable)	Plantaciones establecidas de cultivos de plátano exclusivamente.	BASF MEXICANA, S.A. DE C.V. MAXIMINO AYLA CARMACHO No. 34 03710 MEXICO, D.F.
FUNG 0349-002-08-002	TEBUCCNAZOLE	KAMEL 025 FS (Suspensión acuosa)	Maíz exclusivamente.	BAYER DE MEXICO, S.A. DE C.V. MIGUEL DE C. SAAYEDRA No. 259 11520 MEXICO, D.F.
INAC 0104-009-09-020	AZINPOS METIL	GUSATION M-20 (Concentrado emulsionable)	Algodonero, alcachula, apio, espinaca, alfalfa, berenjena, avena, cebolla, frijo, brócoli, col, coliflor, col de Bruselas, caña de azúcar, cebolla, chile, frijol, frijol ajolero, soya, fresa, melón, pepino, sandía, papa, pastas, tabaco, jitomate, almendra, vid, ciruelo, naranja, toronja, mandarina, limón, guayabo, manzana, membrillo, peral, chabacano, durazno, nectarino, nopal y ornamentales.	BAYER DE MEXICO, S.A. DE C.V. MIGUEL DE C. SAAYEDRA No. 259 11520 MEXICO, D.F.
INAC 0153-001-09-023	OXIDEMETON METIL	METASYSFOX R-23 (Concentrado emulsionable)	Alfalfa, algodónero, berenjena, chile, lechuga, brócoli, col, col de Bruselas, coliflor, fresa, maíz, sorgo, papa, ciruelo, limonero, naranja, toronja, calabacita, calabaza, melón, pepino, coriandro, cebolla, chicharo, frijol ajolero, manzana, peral, nopal y vid.	BAYER DE MEXICO, S.A. DE C.V. MIGUEL DE C. SAAYEDRA No. 259 11520 MEXICO, D.F.
FUNG 0326-003-02-085	OXICLORURO DE COBRE	CUPRIVIT (Polvo humectable)	Ajonjolí, alfalfa, apio, berenjena, cacahuata, coriandro, cebolla, ajo, campesúchil, brócoli, col, coliflor, col de Bruselas, calabacita, calabaza, melón, pepino, sandía, chicharo, chile, espinaca, lechuga, fresa, frijol, frijol ajolero, papa, espárrago, tabaco, jitomate, tomate de cascara, aguacate, cacao, café, ciruelo, lima, limón, naranja, toronja, durazno, guayabo, mango, manzana, peral, nopal, papaya, plátano, vainilla y vid.	BAYER DE MEXICO, S.A. DE C.V. MIGUEL DE C. SAAYEDRA No. 259 11520 MEXICO, D.F.

REG. RACO	NOMBRE COMUN	NOMBRE COMERCIAL	USOS AUTORIZADOS	NOMBRE Y DIRECCION DE LA EMPRESA
ATRA 0702-001-08-030	PROTEINA HIDROLIZADA	ATRAYENTE BAYER (Suspensión acuosa)	Mezcla con insecticidas de acción específica contra moscas de la fruta.	BAYER DE MEXICO, S.A. DE C.V. MIGUEL DE C. SAAVEDRA No. 259 11520 MEXICO, D.F.
INAC 0104-011-02-035	AZINFOS METILICO	GUSATION 35 PH (Polvo humectable)	Algodonero, alcachafa, apio, espinaca, alfalfa, berenjena, avena, cebada, trigo, brócoli, col, coliflor, col de Bruselas, caña de azúcar, cebolla, chile, frijol, frijol ejetero, soya, naranja, toronja, mandarina, limón, manzana, membrillo, peral, chabacano, durazno, nectarina, fresa, melón, pepino, sandía, papa, pastos, tabaco, jitomate, tomate de cascara, almendra, vid, ciruela, nogal, ornamentales y guayabo.	BAYER DE MEXICO, S.A. DE C.V. MIGUEL DE C. SAAVEDRA No. 259 11520 MEXICO, D.F.
INAC 0110-001-05-005	CARBOFURAN	CURATER 5 GR (Granulado)	Alfalfa, algodón, arroz, avena, cebada, trigo, cacahuete, caña de azúcar, calabacita, melón, pepino, chile, fresa, maíz, sorgo, papa, tabaco, soya, café, plátano y vid.	BAYER DE MEXICO, S.A. DE C.V. MIGUEL DE C. SAAVEDRA No. 259 11520 MEXICO, D.F.
MEZC 1203-001-02-080	AMETRINA	GESAPAX COMBI 80 (Polvo humectable)	Plantaciones establecidas de los cultivos de caña de azúcar y piña.	CIBA GEIGY MEXICANA, S.A. DE C.V. CALZ. DE TLALPAN No. 3058 04850 MEXICO, D.F.
INAC 0111-002-09-021	CYPERMETRINA	POLYTRIN 200 C.E. (Concentrado emulsionable)	Algodonero.	CIBA GEIGY MEXICANA, S.A. DE C.V. CALZ. DE TLALPAN No. 3058 04850 MEXICO, D.F.
HEDE 0202-002-14-045	AMETRINA	GESAPAX 500 EW (Suspensión concentrada acuosa)	Plantaciones establecidas de los cultivos de caña de azúcar, maíz, naranja, papa, piña y plátano.	CIBA GEIGY MEXICANA, S.A. DE C.V. CALZ. DE TLALPAN No. 3058 04850 MEXICO, D.F.
INAC 0115-002-05-002	CLORPIRIFOS	LORSBAN 2% G (Granulado)	Maíz y sorgo.	DOW QUIMICA MEXICANA, S.A. DE C.V. PASEO DE LAS PALMAS 555-3 11000 MEXICO, D.F.
FUNG 0340-012-08-015	THIRAM	LEGUTREAT (Suspensión acuosa)	El tratamiento de semilla para siembra (soya, garbanzo, algodón, frijol, cacahuete, chichara, lenteja, alfalfa y trébol).	EMPRESAS NITRAGIN, S.A. DE C.V. RIO TIZAPAN No. 1716 44870 GUADALAJARA, JAL.
INAC 0148-003-09-050	MEVINFOS	MEVINFOS 480 (Concentrado emulsionable)	Plantaciones establecidas de los cultivos de apio, brócoli, cebolla, chichara, chile, col, col de Bruselas, coliflor, frijol, jitomate, lechuga, melón, pepino y sandía.	INDUSTRIAS AGRICOLAS, S.A. DE C.V. KM. 6.5 BLVD. A. LOPEZ MATEOS 21000 MEXICALI, B.C.
INAC 0155-115-01-003	PARATION METILICO	TOXITION 3% (Polvo)	Maíz, caña de azúcar, chile, col, jitomate, cebolla y ajo.	INSECTICIDAS DE OCCIDENTE, S.A. PELICANO No. 1535 44910 GUADALAJARA, JAL.
INAC 0143-065-09-084	MALATION	MALATOX 1000 (Concentrado emulsionable)	Plantaciones establecidas de los cultivos de aguacate, jitomate, maíz, manzana (fitotóxico las variedades de McIntosh y Cortland) y peral.	INSECTICIDAS DE OCCIDENTE, S.A. PELICANO No. 1535 44910 GUADALAJARA, JAL.
INAC 0155-166-09-050	PARATION METILICO	TOXITION 50% (Concentrado emulsionable)	Plantaciones establecidas de los cultivos de alfalfa, cebolla, chile, col, frijol, jitomate, lima, limonera, maíz, mandarina, naranja, papa y toronja.	INSECTICIDAS DE OCCIDENTE, S.A. PELICANO No. 1535 44910 GUADALAJARA, JAL.

REG. RACO	NOMBRE COMUN	NOMBRE COMERCIAL	USOS AUTORIZADOS	NOMBRE Y DIRECCION DE LA EMPRESA
INAC 0155-125-09-063	PARATION METILICO	PARATHION METILICO 720 CE (Concentrado emulsionable)	Plantaciones establecidas de los cultivos de aguacate, algodón, cebada, cebolla, chile, col, coliflor, frijol, jitomate, maíz, mango, manzano, naranja, peral y trigo. Mezcla con plaguicidas como coadyuvante.	INSECTICIDAS NACIONALES COREY, S.A. DE C.V. AV. LAZARO CARDENAS No. 2315 44440 GUADALAJARA, JAL.
COAD 0623-002-13-030	AGENTES TENSOACTIVOS (COADYUVANTES)	SUPER CORAL A H D (Solución acuosa)		INSECTICIDAS NACIONALES COREY, S.A. DE C.V. AV. LAZARO CARDENAS No. 2315 44440 GUADALAJARA, JAL.
INAC 0155-122-01-002	PARATION METILICO	PARATHION METILICO 2% PLV (Polvo)	Plantaciones establecidas de los cultivos de algodón, berenjena, brócoli, cacahuete, chicharo, col, col de Bruselas, coliflor, frijol, frijol ajotero, jitomate, lechuga, maíz, melón, ornamentales, papa, sandía, soya y tabaco.	INSECTICIDAS NACIONALES COREY, S.A. DE C.V. AV. LAZARO CARDENAS No. 2315 36500 GUADALAJARA, JAL.
INAC 0155-124-09-047	PARATION METILICO	PARATHION METILICO 50 C.E. (Concentrado emulsionable)	Plantaciones establecidas de los cultivos de aguacate, algodón, alpiste, avena, calabaza, cebada, chile, jitomate, maíz, mango, melón, pepino, piña, sandía, sorgo, trigo y vid.	INSECTICIDAS NACIONALES COREY, S.A. DE C.V. AV. LAZARO CARDENAS No. 2315 36500 GUADALAJARA, JAL.
HEDE 0244-018-13-025	PARAQUAT	NASAQUAT 25% (Solución acuosa)	Plantaciones establecidas de los cultivos de alfalfa, brócoli, col, calabacito, coliflor, caña de azúcar, cártamo, cebolla, chicharo, frijol, lechuga, maíz, melón, papa, pepino, piña, sandía, soya, zanahoria, aguacate, limonera, naranja, lima, toronja, castaño, guayabo, manzano, nogal pecanero, papaya, peral, plátano, así como áreas no cultivadas (áreas industriales, derecho de vía, orillas de carreteras, canales de riego) y desecación de papa, cártamo, frijol, soya, caña de azúcar, sorgo, maíz, trigo, avena y cebada.	NACIONAL AGROQUIMICA, S.A. DE C.V. HERMANOS BASTAR ZOZAYA No. 105 COL. CENTRO 86000 VILLAHERMOSA, TAB.
INAC 0112-026-09-038	CLORDANO	CLORDANO 400 (Concentrado emulsionable)	"Uso restringido", para el combate y control de termitas, exclusivamente.	AGROQUIMICOS YERUSA, S.A. DE C.V. AV. INDUSTRIAS No. 1200 64410 MONTERREY, N.L.
HEDE 0204-004-08-046	ATRAZINA + TRIAZINAS RELACIONADAS	AZINOTOX 500 SA (Suspensión acuosa)	Plantaciones establecidas de los cultivos de caña de azúcar, maíz y sorgo.	PYOSA, S.A. DE C.V. AV. INDUSTRIAS No. 1200 64410 MONTERREY, N.L.
INAC 0146-006-03-090	METOMILO	METOX 900 PS (Polvo soluble)	Plantaciones establecidas en los cultivos de: algodón, alfalfa, cacahuete, frijol, jitomate, maíz, melón, papa, pepino, sandía, sorgo, soya y tabaco.	PYOSA, S.A. DE C.V. AV. INDUSTRIAS No. 1200 64410 MONTERREY, N.L.
HEDE 0221-008-02-080	DIURON	DITOX 800 (Polvo humectable)	Plantaciones establecidas de los cultivos de algodón (de riego, temporal), áreas industriales (combate de malezas), caña de azúcar, maíz, plátano, sorgo y vid.	PYOSA, S.A. DE C.V. AV. INDUSTRIAS No. 1200 64410 MONTERREY, N.L.

Publicación electrónica sin validez legal

REG. RACO	NOMBRE COMUN	NOMBRE COMERCIAL	USOS AUTORIZADOS	NOMBRE Y DIRECCION DE LA EMPRESA
HEDE 0204-009-02-050	ATRAZINA + TRIAZINAS RELACIONADAS	AZINOTOX 500 PH (Polvo humectable)	Plantaciones establecidas de los cultivos de caña de azúcar, maíz y sorgo.	PYOSA, S.A. DE C.V. AV. INDUSTRIAS No. 1200 64410 MONTERREY, N.L.
MEZC 1206-002-09-042	AMETRINA + TRIAZINAS RELACIONADAS + ESTER BUTIRICO (DELAC, 2,4-D)	TRINATOX-D CE (Concentrado emulsionable) DEL AC, 2,4-D	Plantaciones establecidas de los cultivos de caña de azúcar y maíz.	PYOSA, S.A. DE C.V. AV. INDUSTRIAS No. 1200 64410 MONTERREY, N.L.
HEDE 0204-005-02-080	ATRAZINA + TRIAZINAS RELACIONADAS	AZINOTOX 800 PH (Polvo humectable)	Maíz, sorgo y caña de azúcar.	PYOSA, S.A. DE C.V. AV. INDUSTRIAS No. 1200 64410 MONTERREY, N.L.
INAC 0155-246-01-003	PARATION METILICO	PARATHION METILICO 3% (Polvo)	Berenjena, coliflor, frijol, jitomate, melón, algodón, soya, maíz, col, brócoli, col de Bruselas, lechuga y frijol ejotero.	POLISULFUROS DE MEXICO, S.A. DE C.V. MONTES URALES No. 355-B 01720 MEXICO, D.F.
FUNG 0332-001-09-031	PIRAZOFOS	AFUGAN 30 C.E. (Concentrado emulsionable)	Forestales y ornamentales.	QUIMICA HOECHST DE MEXICO, S.A. TECOYOTITLA No. 412 01050 MEXICO, D.F.
INAC 0143-107-14-093	MALATION	LUCATHION UBV (Solución concentrada)	Plantaciones establecidas del cultivo del algodón exclusivamente.	QUIMICA LUCAYA, S.A. DE C.V. CAMINO A TEPALCAPA, No. 224 54900 TULTITLAN, EDO. DE MEXICO
FUMI 0407-025-06-056	FOSFURO DE ALUMINIO	QUICK-PHOS (Pastillas)	Tratamientos por fumigación a granos almacenados en espacios y locales vacíos (bodegas, almacenes y silos), así como fumigaciones de vehículos (transportadores, barcos graneros, camiones de carga y carros de ferrocarril, furgones y tolvas) y fumigaciones de cuevas y agujeros, para control de tuzos y roedores de campo.	FAK, S.A. DE C.V. HOMERO No. 526 DELEG. MIGUEL HIDALGO 11570 MEXICO, D.F.
FUNG 0335-013-08-046	QUINTOZENO	TRIGRAN-F (Suspensión acuosa)	Tratamiento de semilla para siembra (chicharo, sorgo, soya, cártamo, ajonjolí, garbanzo, trigo, avena, cebada, algodón, frijol y maíz).	QUIMICA ORGANICA DE MEXICO, S.A. KM. 11.5 CARR. A SAN LUIS R.C. SON. 21100 MEXICO, D.F.
MEZC 1501-001-09-035	PROPANIL + QUINTOZENO	ORYZAN TE (Concentrado emulsionable)	Arroz exclusivamente.	QUIMICA ORGANICA DE MEXICO, S.A. KM. 11.5 CARR. A SAN LUIS R.C. SON. 21100 MEXICO, D.F.
FUNG 0335-010-09-025	QUINTOZENO	TRIGRAN-S (Concentrado emulsionable)	Tratamiento de semilla para siembra (chicharo, sorgo, soya, cártamo, ajonjolí, garbanzo, trigo, avena, cebada, algodón, frijol y maíz).	QUIMICA ORGANICA DE MEXICO, S.A. KM. 11.5 CARR. A SAN LUIS R.C. SON. 21100 MEXICO, D.F.
HEDE 0249-006-09-035	PROPANIL	ORYZAN 35 C.E. (Concentrado emulsionable)	Arroz exclusivamente.	QUIMICA ORGANICA DE MEXICO, S.A. KM. 11.5 CARR. A SAN LUIS R.C. SON. 21100 MEXICO, D.F.
INAC 0178-001-09-012	ESFENVALERATO	HALMARK 110 (Concentrado emulsionable)	Algodón, melón, sandía, calabacita, pepino, jitomate y chile. P.	SHELL MEXICO, S.A. DE C.V. INSURGENTES SUR No. 954-5o. PISO COL. DEL VALLE 03100 MEXICO, D.F.
FUNG 0302-035-02-097	AZUFRE	AZUFRE HUMECTABLE 97% (Polvo)	Frijol, mango, naranja, fresa, chicharo, vid y ornamentales.	TECNICA MINERAL, S.A. DE C.V. PERIFERICO SUR 6000 CD. MANUEL LOPEZ COSTILLA.
FUNG 0302-036-01-090	AZUFRE	AZUFRE 90% P (Polvo)	Frijol, mango, durazno, naranja, fresa, chicharo, vid y ornamentales.	TECNICA MINERAL, S.A. DE C.V. PERIFERICO SUR 6000

REG. RACO	NOMBRE COMUN	NOMBRE COMERCIAL	USOS AUTORIZADOS	NOMBRE Y DIRECCION DE LA EMPRESA
HEDE 0249-004-09-035	PROPANIL	HERBAX LY (Concentrado emulsionable)	Plantaciones establecidas del cultivo de arroz, exclusivamente.	44940 GUADALAJARA, JAL. QUIMICA RETZLOFF DE MEXICO, S.A. DE C.V. AVE. UNIONES S/N H. MATAMOROS, TAMPS.
HEDE 0259-001-09-044	TRIFLURALINA	HERBAN C.E. (Concentrado emulsionable)	Plantaciones establecidas de los cultivos de algodón, cártamo, frijol, frijol soya.	QUIMICA RETZLOFF DE MEXICO, S.A. DE C.V. AVE. UNIONES S/N H. MATAMOROS, TAMPS.
RODE 0501-005-07-00	BRODIFACOU M	KLERAT (Pellus)	El control de roedores en áreas agrícolas.	ICI DE MEXICO, S.A. DE C.V. SAN LORENZO No. 1009 COL. DEL VALLE 03100 MEXICO, D.F.
HEDE 0206-003-18-93	BENSULIDE	PREFAR TECNICO (Líquido técnico)	Plantas formuladores exclusivamente.	ICI DE MEXICO, S.A. DE C.V. SAN LORENZO No. 1009 COL. DEL VALLE 03100 MEXICO, D.F.
INAC 0155-136-09-063	PARATION METILICO	PARATHION METILICO 720 (Concentrado emulsionable)	Plantaciones establecidas de los cultivos de algodón, cebada, cebolla, chile, coliflor, frijol, jitomate, maíz, mango, manzana, naranjo, peral, trigo y col.	LABORATORIOS HELIOS, S.A. DE C.V. PUENTE DE XOCO Núm. 16 03330 MEXICO, D.F.
INAC 0155-135-09-047	PARATION METILICO	PARATHION METILICO 500 (Concentrado emulsionable)	Plantaciones establecidas de los cultivos de algodón, avena, berenjena, cebada, cebolla, chile, col, col de Bruselas, durazno, frijol, jitomate, lechuga, maíz, papa, soya y trigo.	LABORATORIOS HELIOS, S.A. DE C.V. PUENTE DE XOCO Núm. 16 03330 MEXICO, D.F.
INAC 0154-040-09-065	PARATION METILICO	PARATHION ETILICO 720 (Concentrado emulsionable)	"USO RESTRINGIDO Y BAJO SUPERVISION OFICIAL" en las plantaciones establecidas de los cultivos de algodón, avena, berenjena, cebada, cebolla, chile, col, col de Bruselas, durazno, frijol, jitomate, lechuga, maíz, manzana, papa, soya y trigo.	LABORATORIOS HELIOS, S.A. DE C.V. PUENTE DE XOCO Núm. 16 03330 MEXICO, D.F.
INAC 0143-085-09-084	MALATION	MALATHION 1000-E (Concentrado emulsionable)	Plantaciones establecidas de los cultivos de aguacate, sandía, algodón, col, coliflor, jitomate, maíz, melón, pepino, peral y sorgo.	LABORATORIOS HELIOS, S.A. DE C.V. PUENTE DE XOCO No. 16 03330 MEXICO, D.F.
INAC 0143-081-09-050	MALATION	MALATHION 50% C.E. (Concentrado emulsionable)	Plantaciones establecidas de los cultivos de aguacate, algodón, col, coliflor, jitomate, maíz, manzana, melón, pepino, peral, sandía y sorgo.	LABORATORIOS HELIOS, S.A. DE C.V. PUENTE DE XOCO No. 16 03330 MEXICO, D.F.
FUMI 0401-014-16-067	BROMURO DE METILO	67-33 (Gas licuado a presión)	Tratamiento por fumigación del suelo.	CORPORACIONES INDUSTRIALES, S.A. INSURGENTES SUR No. 299-203 06170 MEXICO, D.F.
FUMI 0401-013-16-098	BROMURO DE METILO	98-2 (Gas licuado a presión)	Tratamientos por fumigaciones de granos almacenados en almacenes, fumigaciones de productos procesados de origen vegetal, fumigaciones del suelo y madrigueras de roedores.	CORPORACIONES INDUSTRIALES, S.A. INSURGENTES SUR No. 299-203 06170 MEXICO, D.F.

REG. RACO	NOMBRE COMUN	NOMBRE COMERCIAL	USOS AUTORIZADOS	NOMBRE Y DIRECCION DE LA EMPRESA
FUMI 0401-015-16-099	BROMURO DE METILO	METABROMO 100 (Gas licuado a presión)	Tratamientos por fumigaciones de granos y productos procesados de origen agropecuario en envases y embalajes de origen vegetal (cajas de cartón).	CORPORACIONES INDUSTRIALES, S.A. INSURGENTES SUR No. 299-203 06170 MEXICO, D.F.
FUMI 0401-016-16-075	BROMURO DE METILO	75-25 (Líquido)	Tratamientos por fumigaciones del suelo para pr... plantaciones.	CORPORACIONES INDUSTRIALES, S.A. INSURGENTES SUR No. 299-203 06170 MEXICO, D.F.
FUNG 0306-004-17-090	CAPTAN.	CAPTAN TECNICO 90% (Polvo técnico)	Plantas formuladoras exclusivamente.	INGENIERIA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. AV. COYOACAN No. 1878-403 03100 MEXICO, D.F.
FUNG 0315-001-17-90	ESTREPTOMICINA	SULFATO DE ESTREPTOMICINA TECNICO 90% (Polvo técnico)	Plantas formuladoras exclusivamente.	INGENIERIA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. AV. COYOACAN No. 1878-403 03100 MEXICO, D.F.
RODE 0505-007-100	WARFARINA	WARFARINA TECNICA (Polvo técnico)	Plantas formuladoras de rodenticidas exclusivamente.	PRODUCTOS BASICOS AGROINDUSTRIALES, S.A. DE C.V. BLVD. RIO FUERTE No. 474 NTE. 81240 LOS MOCHIS, SIN.
RODE 0504-010-17-080	FOSFURO DE ZINC	FOSFURO DE ZINC TECNICO 80% (Polvo técnico)	Plantas formuladoras de rodenticidas exclusivamente.	PRODUCTOS BASICOS AGROINDUSTRIALES, S.A. DE C.V. BLVD. RIO FUERTE No. 474 NTE. 81240 LOS MOCHIS, SIN.
FUNG 0302-038-08-052	AZUFRE ELEMENTAL	AZUFLOW 2 (Suspensión acuosa)	Alfalfa, algodónero, chícharo, frijol, soya, cacahuete, garbanzo, melón, sandía, calabaza, pepino, fresa, papa, jitomate, chile, berenjena, vid, ciruelo, chabacano, durazno, limón, naranja, toronja, tangerina, mango, aguacate, manzana, peral, compasúchil y ornamentales.	AZUMOR, S.A. DE C.V. CALLE JUAREZ No. 45 04820 MEXICO, D.F.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 21 de noviembre de 1990.- El Director General, Jorge Gutiérrez Samperio.-

Rúbrica.

## SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS

### PROGRAMA Nacional de Modernización del Campo 1990-1994.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.

### PROGRAMA NACIONAL DE MODERNIZACION DEL CAMPO 1990-1994

#### Indice General

#### Presentación

#### 1 Diagnóstico y Problemática del Sector

##### 1.1 Producción y Productividad

- 1.1.1 Entorno Macroeconómico
- 1.1.2 Distorsiones y Obstáculos

##### 1.2 Bienestar Rural

#### 2 Objetivos y Estrategia

##### 2.1 Objetivos

- 2.1.1 En lo General
- 2.1.2 En lo Particular

##### 2.2 La Estrategia: Modernizar al Campo

#### 3 Política de Modernización del Campo

##### 3.1 Instrumentos de Apoyo y Estímulo al Campo

- 3.1.1 Certidumbre en la Tenencia de la Tierra
- 3.1.2 Financiamiento
- 3.1.3 Seguro
- 3.1.4 Recursos Hidráulicos
- 3.1.5 Insumos
- 3.1.6 Infraestructura
- 3.1.7 Comercio Interior
- 3.1.8 Comercio Exterior y Apertura Comercial
- 3.1.9 Industria Rural y Agroindustrias
- 3.1.10 Precios
- 3.1.11 Educación Superior y Ciencia y Tecnología
- 3.1.12 Asistencia Técnica
- 3.1.13 Organización y Capacitación
- 3.2. Medidas de Política para los Sectores Agrícola Pecuario y Forestal
  - 3.2.1 Sector Agrícola
  - 3.2.2 Sector Pecuario
  - 3.2.3 Sector Forestal

#### Presentación

De acuerdo a lo estipulado en la Ley de Planeación y en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de mayo de 1989, se presenta el Programa Nacional de Modernización del Campo para el periodo 1990-1994.

La existencia de una gran amplitud de necesidades y la complejidad misma de la problemática del campo ha requerido, en el diseño de este Programa, la participación de la comunidad del sector agropecuario y forestal.

Las medidas de política contenidas en este Programa buscan dos objetivos principales: incrementar la producción y la productividad en el campo y elevar el nivel de vida de la familia rural. La obtención de estos objetivos presupone, por un lado, la participación de los productores en un proceso con un claro sentido democrático y, por el otro, el pleno respeto a las formas de organización y de tenencia de la tierra establecidas en la Constitución.

El proceso mediante el cual el Gobierno de la República responde al reto de la transformación integral del campo sigue el esquema de concertación que rige a la actual política económica. Este proceso culminó con las reuniones convocadas por el C. Presidente de la República el día 6 de enero de 1990. En éstas se analizaron y se propusieron cambios en diez puntos fundamentales:

1) El 15 de enero, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, comenzaron los trabajos necesarios para simultáneamente dar certidumbre en la tenencia de la tierra, fortalecer la concertación y organización de los grupos de productores del campo, así como promover las nuevas formas de asociación que libremente elijan.

2) El 18 de enero, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, arrancó el Programa de Estímulos a la producción de básicos; maíz, frijol, trigo, arroz, entre otros.

3) El 21 de enero, en la ciudad de Tepic, Nayarit, se anunciaron las acciones concretas de promoción de productos especiales, en particular de aquellos en los que se da una participación directa del Estado y en otros con potencial de exportación como azúcar, café, tabaco, cítricos, hule, piña, hortalizas, entre otros.

4) El 24 de enero, en la ciudad de Toluca, Estado de México, se establecieron las medidas concretas para estimular la transformación del campo en el propio campo, es decir, el programa integral de agroindustrias, como medio indispensable para el fortalecimiento de la actividad económica en el campo y del nivel de vida del productor agropecuario.

5) El 27 de enero, en la ciudad de Celaya, Guanajuato, se anunciaron las acciones para la ampliación de la infraestructura hidráulica mediante el aprovechamiento integral del agua, la rehabilitación de los distritos de riego, de pozos, de bordos y de aquellas medidas de política que permitan utilizar eficientemente este recurso estratégico para el desarrollo nacional.

6) El 30 de enero, en el Puerto de Veracruz, Veracruz, se inició el Programa de Apoyo a la Producción del Campo por la vía de la política de

precios, de crédito, de seguros, de producción y distribución de fertilizantes, de almacenamiento, de comercialización interna y externa, y de infraestructura en comunicaciones y transportes.

7) El 2 de febrero, en la capital del Estado de Oaxaca, se analizaron y se propusieron las medidas para fortalecer el bienestar social de la familia rural en materia de educación, de abasto, de salud, y de vivienda, en el marco del Programa Nacional de Solidaridad, así como las acciones de apoyo y de respuesta a las demandas de los jornaleros del campo.

8) El 6 de febrero, en Villahermosa, Tabasco, se dio inicio al Programa Especial de Fomento a la Ganadería.

9) El 9 de febrero, en Durango se expusieron las medidas relativas al Programa de promoción a la producción y al uso racional de nuestros recursos forestales.

10) Por último, el 12 de febrero en Mérida, Yucatán, se discutieron las políticas tendientes a mejorar la educación superior y la ciencia y tecnología de apoyo y promoción a la actividad agropecuaria.

El diálogo y la concertación dieron lugar a la formulación de un esquema de políticas, que estructuradas en el marco del Plan Nacional de Desarrollo conforman el Programa Nacional de Modernización del Campo. Asimismo, desde la campaña, el Presidente de la República planteó la necesidad de modernizar cuatro aspectos fundamentales de las actividades en el campo. Los relativos al marco jurídico, al institucional, a los instrumentos de política económica y a los de participación democrática de los productores del campo.

Las premisas mencionadas permitieron elaborar el Programa Nacional de Modernización del Campo. Este se divide en tres secciones: la primera presenta el diagnóstico y la problemática del sector agropecuario y forestal, analizando la evolución de la producción y de la productividad en el sector agropecuario, así como la del bienestar rural.

La segunda sección expone las políticas tanto generales como particulares derivadas del objetivo de aumentar la producción y la productividad del campo y elevar el nivel de vida de las familias que habitan en el sector rural. Este apartado define la estrategia de modernización del sector.

La política de modernización del campo es objeto de la tercera sección. Esta contiene tres apartados que desarrollan las medidas de política para los sectores agrícola, pecuario y forestal en materia de instrumentos de apoyo y estímulo al campo, productos específicos de estos sectores, y las acciones de política para mejorar el bienestar de la familia rural.

## Capítulo 1 DIAGNOSTICO Y PROBLEMÁTICA DEL SECTOR

### 1 Diagnóstico y Problemática del Sector

#### 1.1 Producción y Productividad

El sector agropecuario y forestal ha sido determinante en el desarrollo económico de México. Entre 1940 y 1965, su evolución permitió satisfacer tanto las necesidades alimentarias de una población en aumento como la demanda industrial de materias primas. Durante este periodo, la consolidación de su capacidad productiva contribuyó a la creación de fuentes de trabajo y a la atracción de divisas, producto de una balanza comercial superavitaria.

Sin embargo, en los últimos veinticinco años, el sector agropecuario y forestal no presentó el dinamismo que lo caracterizó en el pasado. Mientras que en la década de los sesenta la producción agrícola, ganadera y forestal creció a una tasa anual promedio de 3.8 por ciento, en la década de los setenta ésta disminuyó a 3.3 por ciento y en la de los ochenta a 1.3 por ciento. En los tres años anteriores a 1989, la tasa de crecimiento del sector fue de menos 0.8 por ciento. Una gran inestabilidad en los precios de los productos, en los costos de los insumos y en los ingresos de los productores acompañó esta tendencia a la baja de la producción.

Como resultado de la pérdida de dinamismo en el campo, el producto interno bruto (PIB) per cápita del sector agropecuario y forestal en 1988 fue menor al de 1960. El análisis de la crisis del sector en el marco nacional permite afirmar que la tasa de crecimiento de la producción agropecuaria y forestal ha sido menor en los últimos años que la del resto de la economía.

A consecuencia de la caída en la producción, la oferta de alimentos para la población y la de materias primas para la industria a sido satisfecha cada vez en mayor escala con importaciones. Esto, aunado a la reducción de la participación relativa de los productos agropecuarios y forestales en las exportaciones durante los primeros años de los ochenta, provocó una balanza comercial agropecuaria deficitaria. Para 1990, también se espera una balanza comercial agropecuaria negativa.

La estrategia de desarrollo, basada en la sustitución de importaciones industriales, exigió del sector agropecuario y forestal un esfuerzo y una contribución importante. Para compensar la caída en la protección efectiva y en los términos de intercambio, una "estructura institucional de apoyo" buscó impulsar al productor pero finalmente limitó su libertad de decisión y acción. Esto provocó un uso ineficiente de recursos naturales y humanos, inhibiendo la inversión y generando un rezago en el bienestar rural.

La caída en los niveles de producción se concun-

tró en diecisiete cultivos que representan cerca del ochenta por ciento de la producción agrícola. Estos registraron tasas de crecimiento por debajo del poblacional. Entre estos cultivos destacan los cuatro granos básicos (maíz, frijol, arroz y trigo), algunas oleaginosas, la caña de azúcar, el cacao, el henequén y el tabaco.

El estancamiento en la producción agrícola no ha sido igual en tierras de riego que en zonas de temporal. En estas últimas, la caída en la producción afectó a la mayoría de los cultivos y particularmente a los cultivos de consumo humano básico.

Entre 1979 y 1983, con el fin de aumentar la producción, se anexaron alrededor de 2.5 millones de hectáreas de tierras marginales a la actividad cuya productividad ha descendido rápidamente. Al mismo tiempo, creció el problema de la erosión. Este fenómeno, aunado a que el impulso de la revolución verde y el desarrollo de la infraestructura hidráulica ha perdido fuerza en los últimos años, ha causado que la tasa de crecimiento del rendimiento promedio de los 10 principales cultivos fuera de menos de 3 por ciento durante el segundo quinquenio de la década pasada.

En el futuro no será posible esperar que la producción crezca en función de la ampliación de la superficie agrícola. Para aumentarla es necesario, entre otras acciones, promover la productividad en las tierras ya existentes mediante la aplicación de paquetes tecnológicos, la ampliación de la infraestructura de riego y drenaje, y la nivelación de suelos.

El descenso en la producción y en la productividad no ha sido general, está concentrada en algunos estados. Cabe destacar las regiones Noreste, Centro y Centro Pacífico, que en 1985 representaron el 42.0 por ciento de la producción total.

En contraste con décadas pasadas, la tasa de crecimiento del sector pecuario ha sido menor a la de la población. Así, mientras el PIB ganadero real creció en 6.8 por ciento de 1980 a 1988, la población aumentó, en ese mismo lapso, en 18.7 por ciento. La evolución de la producción obedece principalmente a una caída en la productividad manifiesta en bajos pesos al destete, menores tasas de fertilidad y un alto índice de mortalidad que reflejan, a su vez, la caída en la inversión debido al reducido nivel de rentabilidad prevaleciente. Esta falta de dinamismo se manifestó en un crecimiento significativo en el déficit de la balanza comercial pecuaria en 1988.

En particular, sobresaló la caída en la producción de carne de porcino. Esta pasó de 1.25 millones de toneladas en 1980 a 0.7 millones de toneladas en 1989. La baja sustancial obedece a distintas razones: la tendencia inestable de los precios reales de la carne en pie y en canal; la baja rentabilidad de la actividad, producto del incremento importante en los costos de alimentación; el escaso y decreciente apoyo

financiero que la actividad recibe como porcentaje del sector pecuario; y los reducidos márgenes de comercialización.

La ganadería bovina mexicana registró un desarrollo desfavorable en los últimos años, lo que actualmente se refleja en bajos niveles de productividad en pesos al destete, parición y tasas de fertilidad y mortalidad. Esto se debe principalmente a: falta de inversión; políticas de precios inadecuadas; carencia de sistemas de producción de carácter intensivo; baja propensión a las prácticas de selección y evaluación del ganado; poca difusión y transferencia de tecnología; y al uso ineficiente de la tierra. Paralelamente, la alimentación del ganado presenta serios problemas identificados según sus zonas productoras. El método de engorda con granos no es competitivo con otros países. Aunado a esto, la mayoría de los ganaderos han hecho poco uso del financiamiento a través de la banca de desarrollo. Asimismo, el sistema de comercialización de la carne presenta ineficiencias, provocando que los márgenes del productor, comisionista, interlocutor y tablero no guarden una relación de equidad.

Destaca la caída de 10 por ciento en la producción de leche entre 1980 y 1988. Lo anterior resultó de la baja rentabilidad como consecuencia de políticas erráticas de precios, de fomento y de importaciones, dentro de las que destaca la de leche en polvo, cuyo precio no refleja la estructura de costos del país de origen, y sus crecientes adquisiciones han reducido sustancialmente la demanda por el producto nacional.

La actividad avícola nacional es de las pocas ramas del sector que han evolucionado hacia niveles de competitividad y eficiencia comparables con los internacionales. Esto, gracias a su alto grado de integración y avance tecnológico. El tamaño de la parvada ha crecido a una tasa anual compuesta de 6.4 por ciento desde 1980; y en el caso específico del pollo la tasa anual compuesta ha sido de 7 por ciento.

El inventario de aves productoras de huevo continuó en crecimiento hasta 1984. A partir de 1985 y hasta 1989 muestra una caída de casi 4 por ciento anual. Este comportamiento obedece a los siguientes motivos: la contracción en el consumo; el impacto que los costos de los insumos han tenido sobre la rentabilidad de la producción; y a un sistema de comercialización poco adecuado.

En lo que respecta al sector forestal, México cuenta con amplias superficies forestales de alto potencial comercial maderable. Sin embargo, actualmente sólo se aprovecha cerca del 23 por ciento del potencial de producción. La productividad por hectárea arbolada es 5 veces inferior a la de otros países. Esto es resultado de la utilización de prácticas inadecuadas en el manejo y el cultivo del bosque, así como

de una insuficiente infraestructura caminera, troncal y de acceso.

Durante los últimos años, la producción nacional forestal ha permanecido prácticamente estancada. Las altas tasas de deforestación y la falta de esfuerzos por renovar este recurso han proporcionado la pérdida de suelo, la disminución del nivel de los mantos acuíferos, la degradación del ambiente, la migración y, en general, el deterioro de la calidad de vida de la población. Asimismo, el alto índice de desmontes por cambio de uso del suelo, los incendios, la tala ilegal, las plagas y los fenómenos meteorológicos mermaron este recurso, con el consiguiente desequilibrio ecológico. Las áreas afectadas que requieren trabajos urgentes de recuperación representan cerca de 18 millones de hectáreas.

En síntesis, el reto que enfrenta el sector agropecuario y forestal es cada día mayor. México tendrá que satisfacer una creciente demanda alimentaria y de materias primas para el sector industrial. En el corto plazo se espera que la demanda de los productos del campo tendrá un crecimiento mínimo de más de un punto porcentual por arriba de la tasa de crecimiento de la población, como resultado del aumento del ingreso per cápita y del dinamismo de la economía mexicana.

### 1.1.1 Entorno Macroeconómico

En años recientes, el conjunto de políticas macroeconómicas y de cambio estructural han sentado las bases para el establecimiento de un entorno económico más adecuado para el desarrollo del sector agropecuario y forestal. Sin embargo, aún persisten restricciones y distorsiones y un desfavorable entorno externo. Los precios relativos del sector continúan desalineados y, en algunos casos, rezagados. Asimismo, la caída en la inversión, tanto pública como privada, en infraestructura, mantenimiento y ciencia y tecnología impide en el corto plazo la reacción del sector al estímulo económico.

Los efectos del entorno macroeconómico sobre el sector agropecuario y forestal son:

a) Estabilidad de precios. La variabilidad de precios relativos que acompañó al proceso inflacionario en el pasado, tuvo un efecto negativo sobre la producción agropecuaria y forestal. La estabilidad de precios que hoy se consolida a través del Pacto para la Estabilidad y Crecimiento Económico (PECE) reducirá la incertidumbre y el riesgo, a la vez que estimulará la canalización de la inversión al sector.

b) Política comercial. La política de protección a la industria restó capacidad competitiva al sector agropecuario y forestal. La apertura comercial favorecerá al productor del campo al hacer accesibles a precios y calidades internacionales insumos como maquinaria e implementos agrícolas, ganaderos y forestales.

c) Política cambiaria. La inestabilidad cambiaria afectó la competitividad del sector agropecuario y forestal. La mayor estabilidad económica al permitir una política cambiaria sin fluctuaciones tendrá un efecto positivo para la producción agrícola, ganadera y forestal.

d) Inversión en capital físico y humano. La inversión pública en el sector agropecuario y forestal disminuyó sustancialmente. Pasó de 25.4 por ciento del PIB del sector en 1980 a sólo 3.2 por ciento en 1988. La inversión en educación, investigación y divulgación no ha sido constante. Por otra parte, la inversión privada también cayó, debido a las distorsiones y restricciones impuestas a la actividad que redujeron la rentabilidad y aumentaron la incertidumbre.

### 1.1.2 Distorsiones y Obstáculos

La caída de la inversión en infraestructura, en mantenimiento y en ciencia y tecnología, no ha sido el único factor que implica un retraso en la respuesta del sector agropecuario y forestal a los estímulos económicos que originados por la estabilidad de precios y del tipo de cambio, por la apertura comercial, así como por la reactivación de la actividad económica.

La falta de respuesta de los niveles de producción y productividad proviene también de los siguientes factores:

1) Papel de Entidades y Dependencias Gubernamentales. Es preciso reconocer que el exceso de intervención del gobierno ha generado distorsiones y rezagos importantes en los sistemas productivos al inhibir, junto con otros factores, la fuerza social de los productores y de sus organizaciones.

2) Inseguridad en la tenencia de la Tierra. El rezago en la expedición de títulos agrarios y de certificados de inafectabilidad, aunado a que algunas disposiciones administrativas han carecido de un cumplimiento cabal de acuerdo a lo dispuesto en las leyes, son algunos de los problemas que provocan bajos niveles de inversión en todas las formas de tenencia de la tierra y, por tanto, la descapitalización del sector.

3) Minifundismo. El reducido tamaño de algunas parcelas, tanto de pequeña propiedad como ejidales, hace que la inversión sea poco rentable, pues difícilmente se logran las economías a escala necesarias. Esto ha propiciado la migración a las ciudades, el creciente abandono de tierras y la pobreza extrema en algunas zonas del país.

4) Crédito. Los niveles y la asignación del crédito han sido inadecuados, al igual que los paquetes tecnológicos empleados. En un alto porcentaje, el financiamiento ha sido, además de insuficiente, inoportuno. También, existen serios problemas de recuperabilidad de carteras por parte de las instituciones crediticias ocasionados, entre otras causas, por la caída en la rentabilidad del sector.

5) Seguro. El criterio de aseguramiento para la

producción agropecuaria y forestal generó estímulos para que el productor cobrara primas mayores al valor de su producción, de tal forma que en algunas ocasiones resultó más rentable "provocar" siniestros y cobrar el seguro, que aprovechar al máximo el potencial productivo de la tierra.

6) Recursos Hidráulicos. La ausencia de un sistema de cobro por volumen y a precios adecuados ha generado entre los usuarios un creciente desperdicio de agua. Asimismo, la falta de este sistema ha ocasionado que los distritos de riego estén lejos de alcanzar la autosuficiencia financiera, generándose distorsiones y asignaciones ineficientes en el uso del agua. Muchos productores no reciben este insumo en las cantidades adecuadas.

7) Fertilizantes y Agroquímicos. En algunas regiones del país, la falta de aplicación o la utilización inadecuada de fertilizantes y productos agroquímicos ha afectado directamente la productividad del campo y la calidad de los productos.

8) Mecanización. Existen problemas en la utilización de maquinaria, debido a que en algunas zonas no se tienen equipos adecuados y debido también a un mantenimiento insuficiente. Asimismo, el parque de maquinaria ha disminuido considerablemente y un número importante de tractores, trilladoras e implementos agrícolas requieren reparación.

9) Semillas. Actualmente, la oferta de semillas mejoradas sólo alcanza a cubrir el 17 por ciento de la superficie cultivada. Esto ha provocado el uso de semillas no certificadas, adquiridas a precios altos, y con bajo potencial genético. Esto se debe a la estructura centralizada de la Productora Nacional de Semillas (PRONASE) a la subregularización que existe en la materia.

10) Infraestructura. La red alimentadora de carreteras estatales y rurales no permite un fácil acceso a las zonas productoras. Existe insuficiencia de las redes en frío en los polos de venta, elevando los costos de transporte y almacenamiento, además de mermar la calidad de los productos al momento de su venta final. La política de precios ha inhibido el desarrollo de almacenadoras en los sectores privado y social. Por otro lado, el abastecimiento de energía eléctrica en zonas rurales es insuficiente y existe un estancamiento en la nivelación de nuevas tierras con potencial productivo.

11) Comercialización. El excesivo intermediarismo y la escasa planeación en los esquemas de comercialización de ciertos productos agrícolas, pecuarios y forestales han provocado serias distorsiones, tanto en la distribución como en los precios al consumidor final, actuando en contra tanto de estos últimos como del productor.

12) Precios y Subsidios. La falta de una política clara y eficiente en materia de precios y subsidios a los insumos de los productos agropecuarios y foresta-

les generó una mala asignación de recursos. Al tomar las decisiones de producción, el productor desconocía los ingresos que obtendría al no contar con un sistema de información accesible y oportuno, y al darse variaciones muy importantes en el costo real de los distintos insumos. Esto produjo una asignación ineficiente de los recursos del sector. Los subsidios, en muchas ocasiones no llegaron a la población objetivo, como resultado de una aplicación generalizada y poco congruente.

13) Transferencia de Tecnología. La calidad y oportunidad de este servicio no ha sido la apropiada ya que la vinculación entre la investigación y los productores no es suficiente. Asimismo, la organización de estos últimos ha sido inadecuada y desigual, por lo que no ha sido posible proporcionar este servicio de manera oportuna y eficaz.

14) Organización y Capacitación. A pesar del esfuerzo realizado desde diferentes instancias, es necesario profundizar en la organización y capacitación de las agrupaciones de productores en materia de planeación, gestión, producción y comercialización de productos básicos.

15) Condiciones Climáticas. Especialmente en los últimos dos años, el clima ha sido adverso a la actividad agropecuaria. Tanto las heladas como las sequías prolongadas han mermado notablemente la producción de este sector.

## 1.2 BIENESTAR RURAL

En algunas zonas del país, la población rural está en una situación de marginalidad y pobreza inadmisibles. La crisis económica agravó las ya precarias condiciones de vida de innumerables productores del campo. En especial, las condiciones de los jornaleros, indígenas y otros grupos desprotegidos.

Los hombres del campo han realizado un gran esfuerzo, pero en muchos casos no han recibido los ingresos y los servicios que permitan mejorar y elevar sus niveles de vida. Los graves problemas de desnutrición, la menor capacidad de atención a la salud, los mayores índices de analfabetismo y deserción escolar, así como las agudas carencias de servicios básicos, asumen un preocupante perfil en las zonas rurales.

El problema en el sector rural es mayor si consideramos que el 33 por ciento de la población de muy bajos ingresos está localizada en Chiapas, Hidalgo, Guerrero y Oaxaca. En estos estados:

- El 80 por ciento de los habitantes vive en circunstancias de marginalidad extrema y depende económicamente de la agricultura.
- El ingreso per cápita es entre 30 y 50 por ciento inferior al promedio nacional. Al estar correlacionado el ingreso con la productividad agrícola y el capital humano, particularmente en la educación, persiste un círculo vicioso que es necesario romper.
- Entre el 30 y el 40 por ciento de la población

carece de servicios adecuados de salud y educación primaria, y el 80 por ciento no tiene acceso a agua potable.

Cabe notar que los estados de Michoacán, San Luis Potosí, Zacatecas y Yucatán, también afrontan problemas serios en materia de bienestar rural.

Como consecuencia de la descapitalización del sector, la productividad del trabajador agropecuario y forestal es 2.5 veces menor a la del promedio nacional y 4.3 veces menor a la del personal en la industria manufacturera, fenómeno que fomenta la migración a los centros urbanos.

El salario medio anual por persona ocupada en el sector agropecuario y forestal está muy por debajo del promedio del resto de las actividades económicas. Además, del total de la población económicamente activa en el sector, poco más de un tercio no percibía ingresos y cerca de la mitad restante obtenía sumas inferiores al salario mínimo legal.

El desarrollo de la actividad agropecuaria y forestal está estrechamente relacionado con la disponibilidad de los servicios educativos, de salud y vivienda. Estos determinan las condiciones de vida de la población. Su disponibilidad impacta la capacidad productiva de la población rural económicamente activa, y afecta los ingresos generados por el sector; consecuentemente también, el bienestar.

Cabe destacar que, durante la época postrevolucionaria, gracias a un gran esfuerzo realizado por los diversos gobiernos, México experimentó una creciente mejoría en los niveles de vida de la población rural. Sin embargo, aún persisten graves problemas de educación, sanidad y lo que es más grave, de nutrición en algunas zonas del agro mexicano. Este problema es consecuencia de varias causas. Destacan: bajos niveles de empleo e ingreso; aislamiento geográfico que dificulta la integración económica y social; existencia de un gran número de familias rurales, que no producen ni siquiera lo suficiente para abastecer su propio consumo y una inadecuada educación alimentaria.

En el caso de productos con alto contenido proteínico y calórico como la carne de bovino, el pollo, la leche, el huevo y el pescado, la población rural tiene un consumo menor que la urbana. Esto significa que la dieta de la población rural está constituida con alimentos de origen vegetal bajos en proteínas como son el maíz y el frijol.

Entre el 30 y 40 por ciento de la población rural no tiene acceso a servicios regulares de salud que cuenten con el equipo y el personal deseable. En general, subsisten limitaciones en el suministro de medicamentos, materiales de curación, equipos e instrumental médico, así como escasez de medios para su mantenimiento. Asimismo, el 80 por ciento de los habitantes carecen de agua potable.

En materia educativa persisten grandes rezagos

La estrategia de modernización propuesta para toda una de las medidas de política es la siguiente:

y una alta desigualdad en la atención de la demanda de ingreso y permanencia de los estudiantes en los distintos niveles de enseñanza. Asimismo, el grado de aprendizaje de los educandos presenta, según la región del país, diversos niveles de deficiencia.

Resulta importante destacar que el número de escuelas primarias en el sector rural aumentó, durante el periodo 1980-1988, sólo 0.8 por ciento. Esto contrasta con el sector urbano en donde el crecimiento fue de 4.3 en el mismo periodo.

Estos hechos indican la necesidad de un esfuerzo mayor, para que las familias en el ámbito rural cuenten con algún miembro capaz de hacer cálculos simples, entender los documentos básicos de instituciones financieras, de sus proveedores y de sus compradores; requisitos necesarios para tener un mayor control sobre los recursos y la toma de decisiones.

En materia de vivienda, de 1978 a 1988, la población con casa propia registró un crecimiento promedio de 2.9 por ciento. Sin embargo, las características de las unidades habitacionales en zonas urbanas y rurales marginadas no satisfacen los requerimientos mínimos para atender las necesidades básicas de sus ocupantes. El 22.9 por ciento de las unidades habitacionales en el sector rural presenta pisos de tierra; el 47.1 por ciento carece de agua potable o la posee fuera de la vivienda; el 54.8 por ciento carece de servicios sanitarios adecuados; el 25.9 por ciento de cocina, el 21.3 de electricidad y el 67 por ciento cuenta con dos cuartos o menos.

Las consideraciones anteriores llevan a reconocer la importancia y la necesidad de la aplicación de un paquete coordinado de políticas que eleven el de vida rural, tanto en términos absolutos como relativos.

## Capítulo 2

### OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS

#### 2. Objetivos y estrategias

##### 2.1 Objetivos

El objetivo fundamental del Programa es aumentar la producción y la productividad del campo llevando justicia a la familia de los productores. Esto garantizará el abasto nacional y permitirá al país alcanzar la soberanía alimentaria. De este objetivo fundamental derivan ocho generales y quince particulares, que son los siguientes:

##### 2.1.1 En lo general

1. Elevar el nivel de bienestar de los productores del campo y de sus familias.
2. Imprimir competitividad al sector agropecuario y forestal.
3. Asegurar el abasto y la soberanía alimentaria dentro de un esquema de apertura comercial, logrando un superávit comercial en este renglón de la actividad.
4. Alentar el potencial exportador.
5. Eliminar las restricciones que pesan sobre el sector para lograr una mejor asignación de recursos. cesario impulsar la inversión en infraestructura que incrementa la capacidad de transporte y almacena-

miento mediante caminos rurales y centros de acopio debidamente equipados.

#### f) Comercio Interior

Para abatir los monopolios y el intermediarismo excesivo, el Gobierno desregulará el proceso de comercialización. El sistema de compras directas entre productores y compradores, tanto del sector público, como social y privado complementado por un adecuado sistema de información, creará un sistema integrado de empresas comercializadoras que operen en forma eficiente.

#### g) Comercio Exterior

La estrategia de comercio exterior agropecuario y forestal forma parte del objetivo nacional de lograr una vinculación comercial eficiente con el resto del mundo, tanto en productos finales como en insumos. Esto favorecerá el acceso a los beneficios del comercio internacional; el aprovechamiento en forma cabal de las ventajas comparativas de la economía; y la generación del empleo y de las divisas que requiere el desarrollo del país.

#### h) Industria Rural y Agroindustria

La modernización de la agroindustria está vinculada al objetivo nacional de lograr una mayor eficiencia en el aparato productivo. El modelo de desarrollo económico, caracterizado por una franca apertura hacia el exterior, condiciona que los proyectos de desarrollo agroindustrial sean altamente competitivos y eficientes. El esfuerzo de promoción a la agroindustria consistiría en inducir la modernización y rehabilitación de las plantas en las que exista obsolescencia tecnológica; modernizar los canales de abasto; asegurar las fuentes de abastecimiento; aprovechar plenamente las ventajas comparativas con que cuenta el país; y por último, en el caso de la agroindustria del sector social, intensificar el esfuerzo en materia de asistencia técnica, comercial y organizacional.

#### i) Precios

Especial atención tendrán los mecanismos de determinación de precios de productos agrícolas, pecuarios y forestales. Estos deberán ser reumuneratorios y flexibles. Un mecanismo de consulta con los productores, industriales y consumidores definirá una fórmula de aplicación clara, automática y justa, que tome en cuenta el comportamiento de los mercados internacionales dentro del marco del Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (GATT), y los márgenes de protección a los productores del campo, así como los subsidios que se otorgan a la producción en otros países. Para inducir que la producción nacional mejore en calidad, los precios reconocerán las diferentes variedades y calidades de los productos agrícolas, pecuarios y forestales.

#### ii) Educación Superior y Ciencia y Tecnología

Para aumentar la producción y la productividad, la nueva estrategia en materia de ciencia y

tecnología perseguirá alcanzar una mayor eficiencia y productividad de los productos mexicanos con respecto a los de otros países. Asimismo, será indispensable la coordinación entre los organismos de investigación, tanto públicos como privados, con los productores. De esta manera, la respuesta más directa a sus demandas incrementará los niveles de productividad. El financiamiento de los programas de investigación y desarrollo busca que sean los propios productores los que cubran los costos de esta actividad, con los recursos generados por los incrementos en productividad.

La nueva estrategia en materia de ciencia y tecnología contempla diseñar un sistema basado en méritos académicos; controlar y evaluar los proyectos de investigación; permitir la extensión a los centros de investigación bajo un criterio de rentabilidad; y establecer mecanismos a través de los cuales los organismos del sector público dedicados a la investigación y desarrollo compitan por recursos, de tal modo que participen en proyectos con otros centros de investigación y con empresas privadas. Este proceso eliminará toda regulación excesiva sobre el sector social y el sector privado, nacional e internacional.

#### k) Asistencia Técnica

La estrategia de mejoramiento del servicio de asistencia técnica consiste en validar la tecnología que ha demostrado eficacia en el incremento de los rendimientos agrícolas, pecuarios y forestales. La estrategia de modernización contempla la aplicación adecuada de paquetes tecnológicos, para lo cual es necesario redimensionar el esquema actual de "extensión" con miras a dotarlo de mejores recursos y transferir selectiva y gradualmente las estructuras, activos y funciones a las organizaciones de productores.

En este sentido, comenzará un programa de capacitación a los extensionistas, para que no sólo actúen como asesores en los procesos productivos, sino para que también participen como consejeros de los productores en el marco de gestión institucional y de promoción económica. Este programa contempla también la promoción de despachos extensionistas de reconocida capacidad técnica. Esto hará que aumente el número de extensionistas sin que baje la calidad del servicio. El extensionista tiene que ser un técnico a la altura de las necesidades del campo.

#### l) Organización y Capacitación

Una implicación de la política de modernización es lograr que sean los propios productores quienes tomen las decisiones vinculadas con la producción del campo a la luz de definiciones claras, oportunas y ciertas, en materia de precios, insumos y política de comercio exterior. De esta forma, las autoridades no ejercerán tutelajes anacrónicos y nocivos. Es necesario poner en práctica esquemas equitativos de asociación entre ejidatarios, comuneros, pequeños propietarios y empresarios. Ello promoverá el flujo de capi-

tal, el trabajo de tierras y recursos ociosos, así como el uso de mejores técnicas.

Con este fin tendrán especial importancia los procesos de capacitación técnica y administrativa, de manera tal que los productores asuman su responsabilidad en la programación de los trabajos.

#### m) Participación de los Organismos Gubernamentales

Una de las columnas vertebrales del proyecto de modernización del campo es la profunda transformación de la participación estatal y el nuevo papel de los organismos públicos en la sociedad rural. La finalidad es que los productores sean el factor determinante sobre las condiciones de producción y vida en el campo.

Por ello, es esencial la modernización del aparato estatal de servicio y apoyo al medio rural, a través de medidas tendientes a lograr una mejor coordinación de actividades, la simplificación administrativa y, en especial, llevar a cabo un proceso de descentralización de funciones, desconcentración y transferencia de infraestructura y recursos.

Los organismos públicos tendrán como tarea fundamental apoyar y dar servicio a la comunidad rural en el marco de responsabilidad compartida, basada en la concertación de compromisos mutuos. Esta responsabilidad compartida significa que los representantes directos de los productores deben participar en las instancias de planeación y definición de la política agropecuaria y forestal a nivel regional y nacional.

La descentralización persigue que los gobiernos estatales asuman, con el apoyo del Gobierno Federal, los procesos de modernización del campo. Con este fin, los gobiernos estatales deberán contar con recursos humanos y económicos. Asimismo, para transferir las funciones y los recursos a los lugares donde ocurre la producción, los Distritos de Desarrollo Rural y en particular los Centros de Apoyo serán unidades y medios eficaces para aumentar la producción y la productividad.

#### n) Desincorporación

El impulso y evolución de la eficiencia operativa del sector agropecuario y forestal y el incremento del valor agregado de las actividades de los productores, hace necesario desincorporar las entidades paraestatales que no son ni estratégicas ni prioritarias para el sector. El permitir que los sectores social y privado realicen actividades que hasta la fecha son llevadas a cabo por el Estado, no sólo permitirá elevar el rendimiento y eficiencia del sector en forma tal que los incrementos de productividad y valor agregado se traduzcan en mejores niveles de vida para los productores, sino que también favorecerá la capitalización del campo.

La descentralización y participación social ocurrirá en un marco de concentración democrática, sin soslayar las medidas que establece la ley y las que demanda el interés superior de la Nación.

## Capítulo 3

### POLITICA

#### DE MODERNIZACION

##### DEL CAMPO

#### 3 Política de Modernización del Campo

##### 3.1 Instrumentos de Apoyo y Estímulo al Campo

###### 3.1.1 Certidumbre en la Tenencia de la Tierra

La modernización del campo mexicano plantea dar certidumbre a la tenencia de la tierra. Ello permitirá un uso más eficiente de los recursos productivos y fomentará la producción agropecuaria y forestal. El respeto al Estado de Derecho y al Orden Constitucional son los elementos esenciales de la seguridad agraria. Por lo tanto ellos son los elementos que orientan la nueva etapa de reactivación del campo.

El reconocimiento de la realidad del campo mexicano será pieza fundamental en la elaboración y aplicación de las distintas medidas de política. Asimismo, la experiencia y los intereses concretos de los productores son componentes esenciales en esta nueva etapa.

La modernización del campo requiere de la capitalización de las distintas formas de tenencia de la tierra para elevar su productividad y el nivel de vida de los productores. La modernización del sistema ejidal implica darle la flexibilidad que la legislación le concede, es decir, transformarlo en un aparato económico con unidades integrales de producción. De esta manera, se podrán generar mayores opciones de empleo rural.

En respuesta a la imposibilidad de continuar con el reparto agrario masivo, deberá procederse a solucionar de manera inmediata las peticiones de tierra que aún estén pendientes. Estas medidas estarán apoyadas mediante acciones de carácter administrativo en las Entidades Federativas, que garanticen la aplicación irrestricta de los certificados de inafectabilidad ya expedidos. Esto promoverá inversiones destinadas al campo, fomentándose la capitalización del sector.

En materia de concesiones ganaderas, terminará, en el corto plazo, la regularización de las últimas concesiones ganaderas vencidas. En este sentido y con estricto apego a la Ley, se reconocerá y apoyará a la pequeña propiedad como una de las formas de la tenencia de la tierra consagradas en la Constitución.

Por otro lado y de acuerdo con el Artículo 27 Constitucional, se autorizan de forma inmediata las inversiones para mejorar la calidad de la tierra, garantizando la inafectabilidad de las mismas. Esta garantía promoverá la capitalización del campo y fomentará un mejor nivel de vida entre los productores.

La aplicación de las medidas enunciadas y el reconocimiento de la realidad por la que atraviesa el

campo mexicano, proporcionarán la certidumbre necesaria en la posesión y usufructo de la tierra, condición necesaria para promover la capitalización del agro mexicano. El objetivo es que el productor esté seguro de que la tenencia de la tierra ejidal, comunal o de pequeña propiedad, no tiene riesgo; que hay seguridad en ella y que puede empeñar sus mejores esfuerzos y recursos en buscar su capitalización.

### 3.1.2 Financiamiento

La estrategia de fortalecimiento del sistema financiero considera el otorgamiento oportuno de recursos suficientes para fomentar la producción del campo. Asimismo plantea un tratamiento diferente a los productores, dependiendo de su nivel de ingresos y su potencial productivo. Con este fin han sido tipificados los productores y redefinido las funciones de las instituciones que conforman al sector financiero rural en tres grandes estratos: productores de zonas marginadas; productores con potencial productivo; y productores que actúan dentro de la agricultura comercial.

El Programa Nacional de Solidaridad apoyará a los productores de zonas marginadas, con bajo potencial productivo, vinculando el otorgamiento de recursos a un proceso de conversión productiva.

Para que los productores de las zonas marginadas no sufran perjuicios por el retiro del Banco Nacional de Crédito Rural S.N.C. (BANRURAL), se crearán Fondos Estatales de Reconversión Productiva que deberán financiar a aquellos productores que no son sujetos del financiamiento normal y apoyarlos con estímulos. Una vez capitalizados, estos productores podrán tener acceso al esquema formal de financiamiento. La operación de estos fondos buscará que los productores reciban sus beneficios de manera expedita, de tal forma que los recursos que ahora canaliza BANRURAL sean sustituidos de inmediato por los nuevos mecanismos de apoyo productivo.

En el caso de los productores de bajos ingresos pero con potencial productivo y sin acceso a la banca nacionalizada, sean estos ejidatarios, comuneros, o pequeños propietarios, los esfuerzos de BANRURAL, así como de los Fideicomisos Instituidos en Relación a la Agricultura (FIRA) y del Fondo Especial de Garantía y Asistencia Técnica para Créditos Agropecuarios (FEGA), servirán para elaborar programas de créditos con tasa preferenciales determinadas por el costo del dinero en el mercado financiero nacional.

El nuevo esquema para el otorgamiento de crédito de BANRURAL tendrá como base la concertación y la corresponsabilidad con los productores. Dicho esquema operará mediante asambleas y consejos consultivos que harán un análisis "caso por caso" Esto es:

La asamblea permitirá a los acreditados participar junto con el banco en fijar el destino de los recursos y las responsabilidades en el manejo del crédito.

Los consejos consultivos serán los foros de coordinación y concertación entre el banco y sus acreditados. La idea es propiciar la participación de los productores para orientar la operación crediticia y evaluar su ejercicio.

Con el propósito expreso de reiniciar la capitalización del campo y la diversificación de las actividades económicas, el crédito refaccionario aumentará proporcionalmente con respecto al crédito de avío, cambiando la tendencia observada en los últimos años en el programa crediticio.

El fortalecimiento de las Uniones de Crédito existentes y el apoyo a la creación de nuevas, será una línea de transformación esencial en el sistema financiero del campo, bajo la condición de que su funcionamiento sea transparente.

Por otra parte, los productores que actúan dentro de la agricultura comercial serán atendidos por la banca nacionalizada en coordinación con el FIRA, la Nacional Financiera (NAFIN), el Fondo para el Desarrollo Comercial (FIDEC) y el Banco Nacional de Comercio Exterior (BANCOMEXT). Para ello, se trasladarán los productores de altos ingresos, actualmente atendidos por BANRURAL, al sistema bancario comercial sin afectar el ritmo de la producción.

BANCOMEXT apoyará al sector agropecuario y forestal de exportación a través de un programa financiero integral. Esta institución otorgará financiamiento en dólares en condiciones competitivas a nivel internacional para actividades de exportación. El programa será apoyado por FIRA y las Sociedades Nacionales de Crédito (S.N.C.), por medio del descuento en el sistema bancario nacional.

El programa de apoyo a los exportadores agrícolas, pecuarios y forestales, contempla el financiamiento de las existencias exportables con recursos externos amparados en certificados de depósito, y utilizando aceptaciones bancarias emitidas en el extranjero. Con el propósito de liberar mayores recursos en moneda nacional, el financiamiento de la producción agropecuaria exportable será completado con anticipos de compradores extranjeros.

Cabe notar que el BANCOMEXT contempla para extender los créditos refaccionarios, financiar la inversión fija agropecuaria a productores que exportan parte de su producción con recursos de organismos internacionales.

Por otro lado, FIRA, en estrecha coordinación con la banca nacionalizada, dará especial atención al mayor otorgamiento de créditos. Por ello realizará las adecuaciones necesarias en las actividades de formulación, evaluación, dictamen y autorización de créditos. Conjuntamente, impulsará la realización de proyectos de producción de básicos requeridos para la alimentación de la población nacional, de inversiones que permitan la exportación y de aquellos pro-

yectos que generen, además de una adecuada rentabilidad, empleo bien remunerado.

Además, FIRA continuará con las políticas de apoyo a la capacitación y tecnificación de los productores, con el fin de elevar la productividad, dominar las prácticas de cultivo y minimizar los riesgos de producción.

La realización de los objetivos planteados en este Programa implica aplicar cuidadosamente los criterios para clasificar aquellos productores que deberán tener acceso al crédito de BANRURAL, aquellos que deberán pasar a la banca comercial apoyados por los fideicomisos de fomento y aquellos que siendo productores de subsistencia, requieran la atención de organismos especializados como el Programa Nacional de Solidaridad.

### 3.1.3 Seguro

En materia de aseguramiento a la producción del campo, la estrategia contempla el apoyo de aseguradoras privadas y oficiales para que incluyan entre sus clientes a los productores localizados en regiones con potencial productivo. Así, se buscará promover esquemas de reaseguro para las compañías comerciales y apoyar a los productores con altos índices de siniestralidad por medio del Programa Nacional de Solidaridad a través de recursos que fomenten el desarrollo de actividades productivas. De esta manera, los productores con potencial productivo podrán contar con un servicio de aseguramiento efectivo.

En cuanto a la definición de la unidad asegurable, el predio sustituirá a la hectárea. Así, el seguro pagará realmente siniestros que afecten el patrimonio de los productores, evitando indemnizar a quienes no hayan sufrido pérdidas reales. El nuevo esquema eliminará "la industria del siniestro" que tanto ha dañado al campo mexicano.

Bajo estas condiciones, los productores gozarán de un servicio eficiente y a precios competitivos a nivel internacional.

La estrategia fomentará la creación de Fondos de Aseguramiento a la producción que surjan de la organización adecuada de los productores. En estos fondos, los socios tendrán contacto directo con aseguradoras para protegerse de siniestros que superen la media histórica de los miembros de la organización, a través de un reaseguro. Este cambio beneficia a los productores al hacer más transparente y eficiente la operación del seguro, al contribuir a incrementar su producción.

Es necesario apoyar la realización del Programa de Operación Participativa del Seguro, orientado a aquellos productores que no poseen las características para formar un fondo de aseguramiento. Este programa trasladará funciones y responsabilidades, que hasta ahora había realizado Aseguradora Na-

cional Agrícola y Ganadera, S.A. (ANAGSA), a los productores del campo. Además, gestionará el seguro a través del Secretario Auxiliar del Seguro, nombrado por los miembros del ejido y capacitado por la institución aseguradora.

El programa de modernización del seguro agropecuario y forestal implica una nueva forma de canalizar los recursos públicos al sector agropecuario y forestal, eliminando paternalismos y enfatizando corresponsabilidades.

### 3.1.4. Recursos Hidráulicos

Los aumentos en producción y productividad contemplados en la estrategia de modernización, requieren incrementos en la superficie de riego del país y un uso más eficiente de la infraestructura ya existente.

Para lograr el pleno aprovechamiento del agua disponible para riego, es indispensable lograr una mayor eficiencia en la operación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica existente. Por ello, se buscará gradual, pero firmemente, la autosuficiencia financiera de la infraestructura de riego, a través de un sistema tarifario que permita reflejar en el precio los costos de suministro del recurso. Por esta razón, se promoverá la instalación de medidores en las obras de irrigación con miras a establecer un sistema de cobro por volumen a los usuarios. De esta manera disminuirán también los efectos ecológicos desfavorables originados por la sobresaturación en el uso del agua, producto del desperdicio ocasionado por las distorsiones en su cobro.

Una mayor participación de los usuarios en el manejo de la infraestructura hidráulica es condición necesaria para su buen funcionamiento. Para lo anterior, la operación y el mantenimiento de los distritos de riego será transferida a los usuarios. Dicha transferencia estará sujeta a la restauración de las obras, ya que los productores estarían de lo contrario, en una situación financiera inviable desde el inicio de su operación.

La transferencia de los distritos conlleva, asimismo, una labor activa de capacitación a los usuarios en lo que se refiere a aspectos técnicos y administrativos. El objetivo es lograr que los usuarios sean capaces de determinar con precisión la conservación y el mantenimiento necesario, además de contar con la organización administrativa, contable y presupuestal para planear adecuadamente en el tiempo el nivel de ingreso necesario para hacer frente a esta política. La estrategia de desincorporación considera, como premisa fundamental, un decidido esfuerzo por parte de los gobiernos de los estados.

Los recursos que oriente el Gobierno Federal a los programas hidroagrícolas servirán, en primer término, para conservar y mantener en forma eficiente la infraestructura actual. En segundo término, se canalizarán hacia la terminación de obras inconclusas, promoviendo la participación de los sectores social y

privado en las inversiones. Los recursos restantes estarán dirigidos a la construcción de nuevas obras en zonas con un alto potencial productivo, también buscando la coinversión con los sectores social y privado.

La mayor canalización de crédito externo, el incremento de los recursos presupuestales y la participación más activa del sector social y de la iniciativa privada, permitirán que el sector cuente con los recursos financieros necesarios para terminar las 127 obras de infraestructura hidráulica que están en proceso.

Los esfuerzos realizados en materia de recaudación y concertación financiera harán posible mantener una mayor continuidad en la construcción de nueva infraestructura hidroagrícola.

En las unidades de riego, que ya operan los propios agricultores, se aplicará un programa de uso pleno de la infraestructura, que lleva implícita una constante labor de capacitación y adiestramiento técnico, y el otorgamiento de mayores volúmenes de inversión y crédito para mejorar las técnicas de extracción, conducción y riego.

La conservación de acuíferos donde la extracción supera la recarga natural operará con programas específicos tendientes a garantizar su recuperación, cuidando el desarrollo viable de las actividades agropecuarias sustentadas en el aprovechamiento más racional de este tipo de fuentes. Asimismo, se impulsarán las técnicas de captación y utilización de agua de lluvia, así como las medidas necesarias para el saneamiento de ríos y lagos contaminados.

En donde existan mantos acuíferos inexplorados y donde el agua no se destine a usos productivos, se concesionará hasta la medida de lo posible su explotación.

Se buscará el aprovechamiento de las aguas negras en los casos que sea posible y financieramente conducente, promoviendo una protección ecológica adecuada de los recursos hidráulicos mediante la plena identificación de los agentes contaminantes de las aguas nacionales y mediante una política más estricta de estímulos y sanciones.

La solución a los diversos problemas del agua potable, se concibe en el marco de la descentralización y se sustenta en la consolidación de los organismos operadores y de las instancias responsables a nivel estatal.

Con objeto de mejorar el aprovechamiento, preservación y abastecimiento de agua potable a los centros urbanos, así como el servicio de agua en los distritos de riego, se promoverá con criterio de descentralización la creación de empresas financiera-

mente sanas y administrativamente autónomas. La constitución de empresas que tomen a su cargo el servicio de agua plantea un cambio fundamental para lograr el aprovechamiento racional de los recursos hidráulicos, a partir del esfuerzo de los propios usuarios, quienes deben asumir una mayor responsabilidad en el manejo del recurso que los beneficia directamente.

La forma de organización que en cada caso habrán de adoptar las empresas que lleguen a constituirse, así como los mecanismos de participación de los usuarios, dependerá del marco jurídico vigente y de las condiciones específicas de cada sistema usuario.

Es indispensable aceptar que ya no es posible continuar con la situación contradictoria de mantener subsidiada la prestación de los servicios y, al mismo tiempo, exhortar el ahorro y uso eficiente del recurso vital.

La consolidación de los organismos operadores de los sistemas de agua potable implica que los apoyos estén orientados a fortalecer la autonomía y capacidad de gestión; así como a asegurar que los recursos económicos provenientes del cobro de los servicios, no se desvíen hacia otros propósitos, que no sean los inherentes a sus funciones específicas.

### 3.1.5 Insumos

La estrategia de modernización del campo contempla, como una de sus tareas fundamentales, lograr que los productores tengan acceso a insumos de calidad a precios adecuados, de tal forma que alcancen los niveles de rentabilidad que demanda el sector y la eficiencia que requiere la competitividad con el exterior. Para ello, el Gobierno eliminará los permisos previos a la importación de insumos, en los casos y en los tiempos que resulten congruentes con la política general de comercio exterior y adecuará la política de aranceles para otorgar una protección efectiva a los productos agropecuarios y forestales.

En materia de fertilizantes, los subsidios indirectos desaparecerán gradualmente, logrando así una mayor transparencia y permitiendo que lleguen a los productores que se pretende beneficiar. Lo anterior estimulará, el mejor funcionamiento de las plantas, toda vez que su eficiencia quedará localizada y se hará comparable con criterios internacionales.

Las acciones públicas precisarán, regionalmente, la demanda de fertilizantes por producto específico. Así, en forma concertada entre los prestadores de los servicios de asistencia técnica de acreditamiento institucional y las organizaciones de productores, Fertilizantes Mexicanos (FERTIMEX) conocerá oportunamente los requerimientos de la agricultura nacional. Para apoyar estas acciones, BORUCONSA actuará como distribuidora temporal de fertilizantes.

Los insumos que emplea FERTIMEX en la elaboración de fertilizantes serán de la máxima calidad y a precios competitivos, con objeto de aliviar simultáneamente la situación financiera de la empresa y promover la productividad de la agricultura nacional. Para ello, se estimulará un mayor grado de competencia entre los proveedores nacionales y extranjeros.

En el mediano plazo, la producción de fertilizantes será desincorporada gradualmente. FERTIMEX se convertirá en una empresa comercializadora que obtendrá este insumo de los productores privados y los distribuirá a precios accesibles. La tendencia será, también, hacia el equilibrio financiero en la comercialización, con miras a su futura desincorporación.

La producción de agroquímicos procurará la disminución del uso de aquellos materiales con efectos nocivos sobre los ecosistemas. Por lo anterior y para complementar esta medida, la biotecnología tendrá que desarrollar nuevas variedades con mayor resistencia genética tanto a plagas y enfermedades como a climas y suelos adversos.

La modernización del campo requiere un uso más intensivo de maquinaria agrícola. Este permitirá la utilización eficiente de los recursos destinados al campo, fomentando mayores estándares de calidad en los productos y mayor productividad en las tierras. Con el objetivo de vincular los precios de la maquinaria nacional a los precios que rigen en el exterior, se ha eliminado el permiso previo para la importación de maquinaria nueva. Adicionalmente, se eliminará el permiso previo de importación a la maquinaria usada en la fauna y los tiempos que indique la política comercial del país y las negociaciones de reciprocidad en el exterior. Para apoyar estas acciones y elevar la eficiencia productiva, la empresa Servicios Ejidales, S.A. (SESA) será objeto de un proceso de desincorporación.

El Gobierno cuantificará los faltantes de maquinaria, sobre todo en aquellas regiones en donde su uso es imprescindible para elevar la productividad de las tierras. De la misma manera, se facilitarán los recursos para la adquisición de maquinaria nacional o extranjera, según convenga a los intereses de los productores.

Por lo que toca a la producción de semillas, la insuficiencia de prototipos de calidad hace necesario buscar un mayor abastecimiento externo y liberalizar la investigación en la materia. Por esta razón el Gobierno eliminó los aranceles a la importación de semillas mejoradas. Sin embargo, en la medida en que el país desarrolle su capacidad para producir variedades

portación. En apoyo a esto, se eliminarán los permisos previos de importación para insumos que aún quedan y se adecuará el régimen arancelario para aquellos cuyo nivel sea aún muy alto.

des adecuadas a los climas y suelos disminuirán las importaciones, las que serán sustituidas por semilla nacional más eficiente que incorpore características específicas en respuesta a las condiciones en que se desarrolla la actividad agrícola en México. El propósito fundamental es aumentar de manera efectiva la productividad del campo.

Como la producción de semillas es uno de los pilares de la agricultura moderna comenzará la desregulación del sector, con el objetivo de que la producción en este insumo sea rentable y estimule al máximo la participación de capital social y privado en la actividad.

El paquete de desregulación que presentará el Gobierno de la República, buscará minimizar los requisitos para la producción, comercialización e investigación, conservando sólo aquellos requerimientos fitosanitarios imprescindibles.

En primera instancia, entrarán en acción medidas que otorguen plena libertad a las actividades de investigación, anulando la exclusividad que para tal efecto tenían las instituciones gubernamentales. Esto se complementará con la simplificación en los trámites necesarios para su circulación en el interior de la República, así como su clasificación y comercialización.

### 3.1.6. Infraestructura

El desarrollo económico del sector agropecuario y forestal requiere de inversiones en infraestructura que permitan elevar sus niveles de productividad.

La construcción de caminos rurales, que en los últimos años ha tenido un descenso importante, cobrará un nuevo dinamismo, lo que eliminará cuellos de botella en áreas altamente productivas.

Una de las políticas de mejoramiento de la infraestructura agrícola, pecuaria y forestal será la nivelación de tierras, ya que favorece mejores condiciones de trabajo y una mayor eficiencia en las técnicas de riego. La inversión en este tipo de obras tendrá la participación de los sectores social y privado, a través de un ambicioso programa que buscará la asociación con los productores del campo y la introducción de mecanismos financieros novedosos.

Las inversiones en infraestructura y aquellas que las complementan pondrán énfasis en las políticas destinadas a facilitar y estimular la inversión de los sectores social y privado. Estas inversiones deberán poner especial cuidado en un todo coherente y coordinado, a fin de eliminar la presencia de los estrangulamientos económicos que pudieran surgir por falta o por exceso de inversión.

COMEXI) en las actividades de producción y preexportación, garantizándole al productor un acceso oportuno al crédito. Adicionalmente, se diseñarán es-

quemas que permitan a las instituciones financieras fondear con recursos externos el crédito a la exportación. Para facilitar el acceso a los mercados externos, habrá que propiciar una mayor participación de empresas comercializadoras y esquemas de distribución adecuados a los países a los que exportamos.

Para facilitar la comercialización de los productos agropecuarios y forestales; propiciar el fondeo externo del crédito a la exportación; agilizar el proceso de inspección de la calidad del producto; y evitar la dependencia de los corredores que operan en el mercado internacional, se promoverá la apertura de canales de comercialización directa en el extranjero.

El comercio exterior agropecuario se ha visto limitado durante los últimos años por las medidas proteccionistas que prevalecen en ciertos países. México participa activamente en las negociaciones de la Ronda de Uruguay que se celebran actualmente en el seno del GATT, con el objetivo de lograr un mejor acceso de los productos mexicanos a los mercados internacionales. El éxito de estos trabajos garantizará que el comercio de los productos mexicanos no se vea obstaculizado por la aplicación discrecional de medidas no arancelarias y regímenes fitosanitarios y zoonosanitarios poco claros.

### 3.1.9 Industria Rural y Agroindustrias

La industria rural y la agroindustria constituyen una actividad importante para el desarrollo del sector agropecuario y forestal, ya que contribuyen a la generación de empleos productivos, agregan valor a los productos primarios y permiten obtener mejores condiciones en la comercialización nacional e internacional de estos productos. Asimismo, el desarrollo de este tipo de industrias promueve la descentralización geográfica de las actividades productivas y arraiga a la población en el sector rural.

Las oportunidades de inversión en el campo deben considerar un aspecto más amplio que abarque el beneficio y transformación de los recursos agropecuarios y forestales, los espacios económicos derivados de la acuicultura y la pesca ribereña, las potencialidades de explotación de los recursos turísticos y otras actividades productivas como las artesanías, los insumos y servicios de apoyo, y las manufacturas no asociadas directamente al aprovechamiento de los recursos naturales del campo.

Los proyectos de modernización y rehabilitación de plantas tendrán que ser viables desde el punto de vista financiero y, en esa medida, serán apoyados a través del sistema bancario. Adicionalmente, se desarrollarán importantes obras de infraestructura que impulsen estas actividades.

Destaca el proyecto para el desarrollo de corredores agroindustriales en diferentes regiones del país. La localización de dichos corredores estará determinada por su cercanía con los centros de abasto de insumos y, fundamentalmente, por sus posibilidades de acceso a los mercados de exportación. Los corredores agroindustriales contarán con la infraestructura de los productos del campo. Esto redundará en

beneficio de un amplio grupo de empresas y permitirá aprovechar las ventajas derivadas de las economías a escala. Asimismo, los corredores agroindustriales contarán con un sistema ágil de distribución de insumos y tendrán todo tipo de servicios complementarios.

La estrategia de desarrollo de estos corredores consiste en identificar proyectos viables en las diferentes etapas de cada uno de los sistemas-producto de la región; en la integración de cadenas y sistemas-producto; y en la articulación en sus zonas de influencia de nuevos proyectos agroindustriales con la producción de materias primas, con la mano de obra excedente y la infraestructura y servicios disponibles.

La modernización de los canales de abasto de la agroindustria apoyará la creación de centros de acopio tecnificados en las áreas de producción primaria, así como el desarrollo de sistemas de comercialización modernos, el mejoramiento tecnológico de procesos productivos y el otorgamiento oportuno de los servicios de asistencia técnica.

Tanto la industria rural como las agroindustrias en el sector social—especialmente las empresas formadas por productores—presentan una problemática particular y merecen acciones adicionales de apoyo. Se han detectado serios problemas de orden técnico, operativo y organizacional que han determinado que gran número de estas empresas estén fuera de operación o presenten bajos niveles de eficiencia. Habrá que resolver estos problemas mediante la acción coordinada de las distintas dependencias o instituciones del sector público.

Es necesario que los apoyos que brindan las diversas entidades públicas como financiamiento, asistencia técnica y comercialización, sean accesibles a los productores en el momento oportuno. Por ello, los servicios de apoyo serán conducidos de manera integral entre el Gobierno Federal y los gobiernos de los estados, de acuerdo a condiciones regionales, de productos y beneficiarios.

Los problemas organizacionales hacen necesario la creación de nuevos esquemas para desarrollar los proyectos de inversión del sector social. El impulso a la industrialización del agro requiere de la participación de los sectores social, público y privado. Por esta razón se buscarán nuevas formas de asociación para poder garantizar la participación de los diversos agentes productivos en los proyectos agroindustriales. Adicionalmente, junto con las empresas integradas por productores del sector social se promoverán empresas con participación conjunta de los sectores social y privado, y con participación de inversión extranjera.

### 3.1.10 Precios

La política de precios, sustentada en un sistema de comercialización más eficiente y una integración gradual a los mercados internacionales, busca redistribuir el ingreso entre los distintos agentes económicos que participan en los mercados en favor del productor del campo.

La eficiencia interna del sector agropecuario y forestal será posible sólo en la medida en que los precios de los distintos productos agrícolas, pecuarios y

forestales, afecten las decisiones de asignación de recursos por parte de los productores. Es por ello que la claridad, regularidad y oportunidad en la determinación y difusión de dichos precios son elementos clave para que el productor pueda llevar a cabo sus decisiones de producción.

Dada la importancia económica y social que el maíz y el frijol tienen en México, la política de precios contempla que éstos continúen bajo el régimen de precios de garantía para así promover su producción.

De acuerdo con la nueva estrategia, los productores conocerán los precios con anticipación, aplicando una metodología automática que tome como referencia los precios internacionales con un grado de protección adecuada que impulse el dinamismo del sector y compense los subsidios otorgados en otros países. Para ello, entrará en vigor un programa de difusión permanente que informará sobre la evolución reciente y futura de los precios en los distintos mercados.

Para aquellos productos como el azúcar, cuyo precio internacional cambia brusca e inesperadamente, se elaborarán sistemas de bandas de precios que protejan la capitalización de los sectores involucrados así como su estructura de mercado.

La nueva política de precios al productor promoverá su estabilidad con mecanismos que reduzcan sus altibajos, proporcionando de esta manera un ingreso seguro y estable a la familia del campo. Con este propósito, la creación de la bolsa o lonja agropecuaria permitirá asegurar a los productores un precio en la venta adelantada de sus productos. Al generarse contratos donde se especifique la obligación de intercambiar en el futuro una cantidad y calidad determinada de algún producto al precio pactado en el momento de realizar el contrato, el productor podrá obtener recursos en forma inmediata para financiar su actividad productiva.

La nueva estrategia premiará, con un sistema de precios diferenciados a los productos de mayor calidad. De esta forma, el productor que ponga un mayor esfuerzo en la elaboración de sus productos recibirá un precio más alto.

De la misma manera y conforme las condiciones lo hagan posible se fomentarán esquemas de precios que permitan incorporar los costos financieros y de almacenamiento. Tales costos, incluidos en el precio, fomentarán la inversión en infraestructura de almacenamiento. De esta forma, terminará la discriminación para quienes cosechan a finales de cada ciclo y el Estado podrá retirarse gradualmente de las funciones de almacenamiento y acopio.

### 3.1.11 Educación Superior y Ciencia y Tecnología

Los incrementos en producción tendrán que lograrse por la vía de aumentos en productividad de los recursos asignados al campo. Esto obedece al hecho de que la apertura de nuevas tierras será cada vez más difícil y costosa.

Por ello, el proceso de modernización del campo mexicano exige contar con una infraestructura sólida en educación superior e investigación científica y tec-

nológica, que impulse la productividad potencial de los recursos. La calidad de la educación superior y la investigación es de primordial importancia, ya que la experiencia mundial indica que el desarrollo tecnológico es uno de los factores fundamentales de aumento sostenido de la productividad del campo y, en consecuencia, del ingreso de los productores.

Dado que no es posible importar en su totalidad la tecnología de otros países, pues ésta no siempre responde a las condiciones climáticas y edáficas de México, el país tendrá que generar tecnología propia. El desarrollo de una tecnología propia plantea la concurrencia de instituciones del Gobierno Federal, estatal y de los sectores social y privado así como de los centros de educación superior.

Para lograr la realización concertada y congruente de las políticas enmarcadas en el Programa Nacional de Modernización del Campo, el Gobierno articulará las funciones de investigación. En este sentido, es preciso una coordinación eficiente entre las dependencias y organismos que participan en esta actividad, por lo que se definirán las áreas de investigación en las que permanecerá el Gobierno y aquellas que pasarán a los sectores social y privado. Sobre este particular, entrará en acción un proceso de transformación y de reestructuración de las instituciones públicas de investigación.

Los recursos destinados a la investigación avanzada deberán canalizarse en forma organizada y coordinada, a fin de garantizar el uso racional y óptimo de los mismos, evitando duplicidades innecesarias. Con el mismo fin, se promoverá un sistema de competencia para la asignación de recursos, basado en los objetivos y prioridades que respondan a los intereses y problemas globales del campo.

Las instituciones del sector agropecuario y forestal y los centros de educación superior actuarán dentro del Sistema Nacional de Generación y Transferencia de Tecnología. Con ello, favorecerán una mayor articulación entre la investigación y los servicios de extensión para que la nueva tecnología generada tenga más y mejores canales de salida. Asimismo, se promoverá la eficiente adopción, asimilación y difusión de tecnologías existentes que no han sido debidamente incorporadas a los procesos productivos. Todo esto estará basado en un sistema de estímulos económicos que promueva la investigación en el país.

En el área de proyectos de investigación biotecnológica se promoverá la participación del sector privado, tanto nacional como extranjero, y se adecuarán mecanismos que permitan allugar capital de riesgo a éstos. También se buscará proteger de manera adecuada los productos que en esta área generen las empresas nacionales y extranjeras a través de la ley de patentes.

Para imprimir mayor operatividad y seguridad a los derechos de propiedad de investigaciones nacionales y extranjeras, es necesario redefinir la reglamentación en la materia. Específicamente, habrá que disminuir el número de acuerdos sujetos a registro, simplificar los procedimientos de registro e inscripción y acortar los plazos de entrega tanto de documentación por parte de los peticionarios, como de certifica-

## Agrícola, Pecuario y Forestal

### 3.2.1. Sector Agrícola

La política agrícola para el periodo 1990-1994 está definida dentro de un marco de participación responsable de cada uno de los sectores involucrados en estas actividades.

El incremento de la productividad física y la consecución de mejores niveles de rentabilidad derivan, en el mediano plazo, de bajar los costos unitarios de producción y de ampliar el uso de tecnología agrícola moderna. Las acciones a desarrollar comprenden el otorgamiento de paquetes tecnológicos y crediti-

cultivo de básicos, se está levantando un padrón realista de productores así como un sistema de información estadística confiable y oportuno, que permita seleccionar por región y tipología a los beneficiarios. El padrón permitirá identificar de manera precisa a los productores para la individualización gradual de los compromisos entre éstos y el sector público.

El máximo aprovechamiento de la superficie cosechable promoverá e inducirá alternativas de producción en las regiones caracterizadas como críticas y de alta siniestralidad, mediante la realización de estudios que identifiquen, formulen y ejecuten proyectos integrados de desarrollo. Esto sucederá con la

dos por parte del Registro de Transferencia de Tecnología.

En el área de investigación de semillas se eliminará la regulación excesiva, y se promoverá la participación del sector privado y la libre competencia con PRONASE. De esta forma, los productores podrán obtener la semilla más adecuada a sus condiciones particulares.

La vinculación de la investigación científica con los productores fomentará la creación de patronatos de los sectores social y privado. Así, los productores

dial, quienes reembolsarán por un periodo limitado los gastos de asistencia técnica al productor.

Se harán los esfuerzos necesarios para reafirmar, consolidar e incrementar las áreas atendidas por el PROCATI. Paralelamente, comenzará el Programa de Capacitación y Adiestramiento Técnico para los productores beneficiados con la transferencia de los activos de las empresas del Estado que han sido desincorporadas. Esta capacitación abarcará, fundamentalmente, las áreas de producción, transformación, administración y comercialización. Este pro-

servicios por medio del Programa Nacional de Solidaridad.

Para alcanzar la soberanía alimentaria, es necesario incorporar aquellas tierras ociosas e insuficientemente explotadas. Esto hace necesario realizar estudios de carácter técnico en los distritos agropecuarios y forestales con mayores áreas subaprovechadas. La ampliación de la frontera agrícola estará sujeta a las restricciones ambientales evitar la destrucción de áreas forestales y reservas ecológicas.

Paralelamente, con el fin de promover la producción de básicos de mejor calidad se establecerá una norma que distinga entre productos de diferentes calidades. En el caso del maíz, esto significará que el precio del blanco tendrá una prima sobre el precio del amarillo.

#### b) Productos Agrícolas Industriales

Los procesos agroindustriales de aquellos productos de amplio alcance regional como tabaco, café, azúcar, cacao, hule, algodón, soya y otros similares serán objeto de una profunda reestructuración que permita incrementar su oferta y, fortalecer y capitalizar a los productos de bajos ingresos. Lo anterior estará enmarcado dentro de una nueva relación entre los productores y los compradores.

Dado que las entidades paraestatales involucradas en el proceso de producción, industrialización y comercialización de estos productos, realizan actividades no estratégicas ni prioritarias, estarán sujetas a un proceso de desincorporación que permita elevar su competitividad en los mercados internacionales e incrementar el valor agregado de los productores en beneficio de sus ingresos.

La participación del Gobierno estará limitada a regular y concertar precios y cantidades evitando conflictos y actividades especulativas. Su intervención tomará como guía los precios internacionales en aquellos mercados que por su estructura monopsonica así se requiera.

El criterio básico que sustentará la política de desincorporación es garantizar la viabilidad económica de las transferencias. La ejecución de esta política significa, de acuerdo con las condiciones específicas de cada caso, emprender alguna o varias de las siguientes acciones:

- ° Racionalización de las estructuras administrativas.
- ° Promoción de las diversas formas de asociación entre productores, trabajadores e iniciativa privada.
- ° Diseño de esquemas de financiamiento que permitan la adquisición y operación de los activos a desincorporar.
- ° Capacitación y adiestramiento técnico de los involucrados en los procesos de desincorporación de entidades a fin de lograr una gestión óptima de dichas empresas.

La política crediticia a el Gobierno Federal orientará un flujo continuo de financiamiento a través de la banca comercial y de desarrollo. En las actividades

trajero. Asimismo, aquellos productos en donde la estructura de mercado lo permita regresarán a una relación de habilitaciones directas, evitando los costos administrativos ocasionados por el crédito bancario.

Imprimir competitividad en cada uno de estos sectores hace necesario el aprovechamiento de las ventajas comparativas que tiene nuestro país en los distintos tipos y calidades de cada producto. Así, México podrá aprovechar al máximo las ventajas que tiene con respecto a otros países en cuanto a su fuerza laboral, productividad, tecnología y clima. Esto favorecerá la imagen y participación de sus productos en el exterior y propiciará el mejoramiento de la balanza comercial agropecuaria y forestal.

Adicionalmente, habrá que eliminar los eslabones de la comercialización que encarecen o merman el producto final. Esto plantea ampliar y garantizar el acceso de los productores asociados, de acuerdo a la calidad de sus productos. El mecanismo de control sanitario, así como las normas de clasificación por calidades serán lo suficientemente claras y transparentes para que los productos mexicanos puedan adquirir un prestigio sólido en el ámbito internacional.

#### c) Hortalizas y Frutas

La exportación de hortalizas y frutas constituye una de las principales fuentes de divisas del país. Con el fin de aprovechar al máximo el potencial de este sector, se dotará a los productores de la flexibilidad necesaria para aprovechar cabalmente las oportunidades de comercialización en los mercados nacionales e internacionales. En este sentido, se eliminarán las restricciones a la exportación que aún prevalecen.

La calidad de los productos hortifrutícolas es condición fundamental para tener acceso a los mercados del exterior. Por ello, se fortalecerán los programas de difusión de las normas internacionales de calidad; se inducirá la utilización de un sistema voluntario de clasificación de calidades claramente definido; y se promoverán vínculos comerciales de largo plazo con el exterior.

Los programas concertados con las organizaciones de productores de investigación aplicada y de organización productiva impulsarán el mejoramiento de las diversas variedades de hortalizas y frutas, así como una mayor eficiencia en las prácticas de cultivo.

Asimismo, se desarrollarán sistemas que permitan a las organizaciones de productores fortalecer la promoción externa e los productos hortifrutícolas, así como establecer canales de distribución en el extranjero. Ello es fundamental para lograr la diversificación geográfica de las exportaciones y para preservar la penetración de los productos del país en sus mercados tradicionales con el fin de aprovechar al máximo el potencial que existe.

Finalmente, se buscará promover la agroindustria por su importancia en el desarrollo de estos cultivos. Principal atención tendrán la construcción y modernización de las redes en frío.

una activa labor de simplificación administrativa y de desregularización. La rectoría de la actividad pecuaria continuará, conservando las funciones correspondientes a normativación, programación, evaluación y control. Estas se llevarán a cabo a través de la simplificación de normas jurídicas, acciones de política y directrices emitidas en el ámbito de la genética, la reproducción, la alimentación y la sanidad animal. Los gobiernos estatales establecerán, en conjunción con el Gobierno Federal, las estrategias y líneas de acción. Las delegaciones estatales de la SARH serán ejes de alcance entre productores y agentes de cambio tanto públicos como privados.

Además, con el fin de aumentar la productividad del sector, se elaborarán dictámenes técnicos que den validez a los certificados ganaderos y favorezcan la siembra de especies forrajeras a través del mejoramiento de predios contemplado en la Constitución. La integración vertical de los productores hacia la producción de alimentos permitirá generar ingresos adicionales para ellos.

El régimen sanitario adecuará sus preceptos vigentes para simplificar la clasificación de productos y diversificar la clasificación de productos y diversificar procesos industriales y de presentación de los mismos. Las modificaciones contemplarán campañas sanitarias para los productores y simplificarán trámites para la expedición de certificados sanitarios. Por otro lado, estas modificaciones promoverán la revisión de la legislación actual sobre sanidad zoonosanitaria y fomentarán la amplia participación y corresponsabilidad de los productores en las campañas sanitarias, en el control de movilizaciones de ganado, en la provisión de servicios sanitarios, y en la administración de los laboratorios. Lo anterior permitirá contar con una norma y clasificación de productos acorde con la demanda del consumidor tanto nacional como extranjero.

Para incrementar la productividad a través del mejoramiento de la calidad genética, índices de parición, conversión alimenticia, manejo y sanidad animal se apoyarán los programas de transformación técnica en el sector pecuario. Además, se actuará por el lado de los costos de producciones significativas en los rubros de alimentos y gastos financieros.

#### a) Bovinos Carne

El hecho de que la mayor parte de las extensiones ganaderas estén destinadas a la explotación extensiva hace necesario promover su reorganización en un sentido intensivo, mejorando las relaciones con la ecología regional, la agricultura y la propia ganadería ejidal.

Con el fin de promover la producción de carne de ganado bovino, tanto de tipo intensivo como extensivo, se apoyarán los programas de inseminación artificial y mejoramiento genético. A través de la aplicación de estos programas y con la eliminación de animales improductivos, se logrará aumentar la tasa promedio de parición y los pesos promedio al destete en este tipo de ganado, disminuyendo la tasa de mortalidad. A través de campañas sanitarias y de control de la calidad se logrará disminuir la incidencia de en-

fermedades como el gusano barrenador, la brucelosis y tuberculosis que afectan actualmente la producción de carne. Se continuará a intensificar el esfuerzo para liberar al territorio nacional de plagas como la garrapata y reducir las parasitosis internas.

En materia de alimentación, por medio de la inducción de técnicas de manejo de praderas, como fertilización, rotación e implantación, se evitará su sobreexplotación. A través de la definición y enriquecimiento de esquilmos agrícolas y de un mayor uso de pajas, rastrojos y desechos animales se mejorará la alimentación del ganador reduciendo los tiempos de sacrificio.

La estrategia de modernización promoverá la integración de productores hacia la transformación, distribución y comercialización, apoyando la creación de cooperativas regionales que empaquen y comercialicen la carne, inclusive deshuesada. La eliminación del excesivo intermediarismo y la reducción de los costos del actual sistema comercializador, procurará la mejor ubicación de rastros cerca de las zonas productoras y simplificará los requisitos para la transformación, transporte y expendio de carne a precios competitivos.

El impulso de las exportaciones de ganado bovino fomentará la participación directa de pequeños y medianos productores en la formulación de un sistema de clasificación de carnes, en donde se elimine el subsidio cruzado entre distintos tipos de ganado y de cortes. Asimismo, se pondrá en marcha la norma oficial mexicana de ganado bovino para abasto y carne en canal.

Adicionalmente, se promoverá la organización con productores y empacadores TIF, para el mejor aprovechamiento de la capacidad instalada de matanza y para minimizar mermas y pérdidas por transporte de ganado vivo. De la misma manera, se enfatizará el apoyo a los productores de menores ingresos a través del canje de sementales.

#### b) Porcinos

El desarrollo de programas mixtos de explotación de las productoras de pie de cría y semen, y el impulso al empleo de nuevas técnicas de selección de pie de cría y manejo productivo, permitirán disminuir la dependencia que tiene nuestro país de material genético con el exterior, elevar los índices de fertilidad, acelerar el destete de los lechones y su incremento en peso.

Por otro lado, se promoverán las líneas de investigación aplicada sobre sustitutos de granos como la yuca, mieles incristalizables, subproductos industriales y otros cultivos de acuerdo a las condiciones y otros cultivos de acuerdo a las condiciones regionales de explotación. Mediante la campaña contra el cólera porcino, se avanzará en su erradicación y se logrará reducir la pérdidas por la "Enfermedad de Aujeszky". Asimismo, la promoción de la actividad en materia de sanidad y organización, permitirá contrarrestar la contracción del financiamiento por falta de organización y falta de perspectivas de rentabilidad. Adicionalmente, se buscará integrar el proceso productivo de los pequeños y grandes productores info-

cándose en la engorda los primeros y en la producción de pie de cría los segundos.

Se fomentará la exportación de carne en corte fino, a fin de liberar para consumo nacional la piel y cortes poco demandados en el exterior. Sin embargo, con el fin de estimular a los productores menos tecnificados, se mantendrán niveles de protección que permitan recuperar la productividad y eliminar las restricciones a la importación de los Estados Unidos.

#### c) Avicultura

En materia de genética y reproducción, la estrategia para la producción de carne de ave consiste en mantener ocupada la infraestructura de progenitoras en el país, así como disminuir la dependencia. Las campañas de sanidad correspondientes tendrán como objetivos evitar la incidencia de la salmonelosis y el Newcastle en las aves progenitoras y reproductoras.

Se fomentará la integración de asociaciones, de fabricación de insumos alimenticios, así como la integración de organizaciones para defensa de los intereses de medianos y pequeños productores, evitando la gran polarización entre productores tecnificados y aquellos poco organizados en segmentos familiares. Las organizaciones de productores facilitarán la viabilidad de los proyectos financieros para la instalación de rastros y empacadoras en zonas de producción y bodegas de venta directa al público en los centros de consumo. Se establecerá un sistema claro de normalización con el fin de elevar la calidad y hacer más transparente la comercialización de estos productos. La asociación de pequeños y medianos productores con grandes empresas permitirá la integración de canales directos de comercialización, disminuyéndose así los efectos nocivos del excesivo intermediario.

#### d) Leche

Para revertir la problemática de la producción de leche, la política del Gobierno contempla, en el corto plazo, estimular las explotaciones especializadas buscando alcanzar economías a escala en la producción. Asimismo, y en la medida en que el programa de estabilización lo permita, se establecerá un esquema de precios más flexible que permita desarrollar plenamente el potencial de este sector y darle un nivel de rentabilidad adecuado.

En materia de genética y reproducción es necesario incrementar el empleo de técnicas de manejo y selección, inseminación artificial y trasplante de embriones, a fin de incrementar la producción promedio diaria de leche por vaca y elevar los índices de parición. Se impulsarán los sistemas de cruzamiento para el trópico, lo cual fomentará la cría de becerras lecheras nacidas en el país.

La promoción del desarrollo de la ganadería tropical de doble propósito y de la ganadería semiespecializada aumentará la producción de manera que se garanticen las necesidades de la población. Las campañas sanitarias y el apego a los calendarios de las mismas, hará posible reducir los niveles actuales de brucelosis, tuberculosis y mastitis, así como la inci-

dencia de la garrapata en zonas tropicales y subtropicales, y la del gusano barrenador.

En materia de alimentación, se mejorarán las técnicas de manejo de áreas de pastoreo y cultivos forrajeros, así como la implantación de praderas artificiales y mejoradas. Se fomentará la reducción de costos en el sistema especializado a través de alternativas forrajeras menos intensivas en agua. Se difundirá el empleo de técnicas de conservación y enriquecimiento de forrajes, esquilmos agrícolas y subproductos industriales en los sistemas semiespecializados y tropical. Por otro lado, se reubicarán centros de cría a lugares con disponibilidad de agua.

Con el fin de incrementar la utilización de la capacidad instalada de la planta industrial, se facilitará el transporte y acopio de la producción del trópico mediante la instalación de plantas deshidratadoras de escala reducida. Igualmente, para absorber los efectos estacionales en la producción, el Gobierno apoyará la modernización de las deshidratadoras existentes así como la capacidad de transporte de leche para que puedan competir en los mercados internacionales. Así, a través de la tecnificación del proceso productivo se disminuirá la estacionalidad en la producción, y por lo tanto, se impulsará la instalación y operación de plantas de lactinios así como de captación del producto por la industria formal.

La eliminación de los problemas inherentes a la comercialización y abasto interno de lácteos hace necesario desregular la distribución de derivados, y continuar con el Programa de Abasto Social de Leche Industrializada Conasupo S.A. (LICONSA)

#### e) Huevo

Con el fin de lograr el abasto suficiente y oportuno de huevo en el mercado nacional, es necesario establecer, a medida que el programa de estabilización lo permita, un esquema flexible de precios que reduzca la incertidumbre que generan sus continuas revisiones.

El nuevo esquema de precios incorporará ya una norma de diferenciación de calidades con el propósito de estimular la eficiencia en la producción y comercialización. Con este propósito, se establecerán normas claras para el consumo del producto según la actividad para la cual esté destinado, ya sea consumo humano o industrial. Esto permitirá a nuestro país contar con un sistema adecuado de clasificación compatible con los de nuestros socios comerciales.

La integración vertical y horizontal de los avicultores, tanto en la producción de alimentos y empaques como en la utilización de los transportes, fomentará el incremento en la rentabilidad de la actividad, a través de la reducción de costos.

La modernización del esquema de comercialización en cuanto a consumo y sistemas de distribución, deberá permitir que el avicultor tenga acceso directo a los centros de consumo.

#### 3.2.3 Sector Forestal

La política forestal para el periodo 1990-1994 está contenida en el Programa Sectorial Forestal y se define dentro de un marco de participación responsable de cada uno de los sectores involucrados en las actividades forestales.

Es necesario reconocer que, debido a la naturaleza misma la actividad, las acciones y políticas impulsadas en el sector tienen un largo periodo de maduración. En consecuencia, la presente administración sentará las bases de un desarrollo sostenido y equilibrado, cuyos resultados sólo se obtendrán en el mediano y largo plazos. De la permanencia y continuidad de las políticas y programas emprendidos dependerá, por lo tanto, el éxito del programa.

Este programa reconoce la diversidad de ecosistemas y de condiciones sociales imperantes en las distintas regiones del país. En consecuencia, la política forestal hará una aplicación diferenciada por regiones y grupos sociales.

La estrategia de la política nacional forestal persigue desarrollar, de manera permanente y sin deteriorar el medio, las diferentes actividades que forman al sector. Así, es necesario formular criterios para la ordenación territorial por cuencas hidrográficas defendiendo, entre otras acciones, la frontera agrícola, pecuaria y forestal.

Se definirán las zonas para la protección de suelos, del ambiente y de la producción de agua; las zonas para la conservación de flora y fauna; y las áreas para el aprovechamiento de productos maderables y no maderables. Para cada una de las caracterizaciones anteriores se aplicarán los programas de manejo integral adecuados a cada condición y ecosistemas (bosques, selvas y desiertos).

Como parte integral de las acciones de protección forestal, se aplicarán programas de contención de la deforestación que erradiquen las actividades de desmonte no autorizado y de tala ilegal, la reducción del excesivo consumo de leña combustible y de prevención y combate de incendios, plagas y enfermedades. Una vez que la actividad pueda ser más rentable, estos programas se tornarán más económicos y efectivos, ya que los mismos productores industriales y comercializadores serán estimulados para proteger, conservar y mejorar el recurso.

El Programa Nacional de Reforestación reconocerá la degradación del bosque y la necesidad de establecer los estímulos económicos necesarios. Una gran movilización nacional y la organización de la sociedad serán elementos indispensables de estas acciones.

Se promoverá la organización de los propietarios y poseedores a efecto de que se incorporen activamente a los procesos de conversión y mejoramiento del recurso, evitando con ello el rentismo y propiciando una mayor integración vertical en todos aquellos casos en los que las condiciones de rentabilidad así lo permitan.

En apoyo a la organización de los productores, los servicios técnicos continuarán siendo descentralizados y trasladados a los productores organizados y capacitados, para que éstos se responsabilicen del cuidado, cultivo y manejo de sus recursos.

Se aprovecharán y ampliarán las oportunidades de cooperación internacional en materia tecnológica, financiera y de asistencia técnica. Dentro de este contexto se encuentra el Plan de Acción Forestal Tropical

de las Naciones Unidas y los convenios bilaterales y multilaterales de cooperación técnica, científica y comercial.

Se establecerá una política a largo plazo que permita a los dueños y poseedores del bosque un aprovechamiento permanente y racional del recurso, que promueva el establecimiento de plantaciones y la creación de nuevas y ordenadas áreas de aprovechamiento, y que garantice un abasto permanente, en cantidad y calidad cada vez mayores, para la industria.

Se integrará un servicio oficial profesional y eficiente con los recursos necesarios para atender sus funciones.

Se fortalecerán las actividades de investigación, educación y capacitación, con el fomento de una mayor vinculación de las mismas con las actividades y realidades específicas del sector y con la participación de instituciones académicas relacionadas con la actividad. Además, se otorgará amplio apoyo al mejoramiento cualitativo y cuantitativo de los recursos humanos y a la promoción de una verdadera cultura forestal.

En aspectos de producción y productividad primaria, se impulsarán proyectos de inversión en infraestructura vial con la participación de los sectores social, privado y público, a fin de superar las fuertes deficiencias de abastecimiento y altos costos de transporte de materia prima.

Para dar solución a los obstáculos que inhiben la inversión en plantaciones silvícolas comerciales, se atenderán los problemas relacionados con la superficie de aprovechamientos, con las garantías en la tenencia y con la contratación y asociación a mediano y largo plazos.

Por otra parte, el desarrollo y adaptación de tecnologías apropiadas para la producción y el abastecimiento de materias primas forestales, junto con la procuración de recursos financieros en montos, plazos y tasas adecuados a las características productivas del sector, estimularán la actividad.

Conjuntamente, la estrategia industrial se propone incrementar la eficiencia de los procesos y mejorar la competitividad internacional del sector. De esta forma, se propiciará un clima adecuado para la inversión productiva. En este esfuerzo resulta también de primordial importancia la adopción de normas de clasificación para el mejor aprovechamiento de los recursos, el establecimiento de plantaciones y el desarrollo de la industria de la celulosa a mediano y largo plazo.

El impulso a la modernización industrial promoverá un régimen arancelario adecuado para la importación de maquinaria, equipo, materias primas y productos terminados.

En cuanto a la comercialización de los productos forestales, se promoverá una relación más estrecha y el intercambio de información entre productores, industriales y consumidores finales. De igual manera, se diversificarán los mercados internos y se fomentará la exportación. Se evitará el intermediarismo y se garantizará la libre comercialización de productos forestales a lo largo de todo el proceso productivo.

## SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

ACUERDO por el que se expide la Norma Técnica Ecológica NTE-CCAT-011/90, que establece los niveles máximos permisibles de opacidad del humo, proveniente del escape de vehículos automotores en circulación que usan diesel como combustible.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

PATRICIO CHIRINOS CALERO, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 37 FRACCIONES I Y XVII DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; 5o. FRACCIONES I y VIII, 8o. FRACCIONES I y VII, 9o. APARTADO "A" FRACCION II, 36, 37, 111 FRACCIONES I Y V, 171 Y 173 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE, Y 7o. FRACCIONES II Y IV, 28 Y 29 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE EN MATERIA DE PREVENCION Y CONTROL DE LA CONTAMINACION DE LA ATMOSFERA, HE DICTADO ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE LA NORMA TECNICA ECOLOGICA NTE-CCAT-011/90, QUE ESTABLECE LOS NIVELES MAXIMOS PERMISIBLES DE OPACIDAD DEL HUMO, PROVENIENTE DEL ESCAPE DE VEHICULOS AUTOMOTORES EN CIRCULACION QUE USAN DIESEL COMO COMBUSTIBLE, CON BASE EN LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS

Que la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y su Reglamento en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera, prevén que la calidad del aire debe ser satisfactoria en todos los asentamientos humanos y las regiones del país y que las emisiones de contaminantes atmosféricos emitidas, entre otras por fuentes móviles, no deberán exceder los límites máximos permisibles que establezcan las normas técnicas ecológicas.

Que los vehículos automotores que usan diesel como combustible generan contaminantes, dentro de los que se encuentra el humo, debido a las características de los motores y combustible utilizado, incrementando su emisión el desajuste de la alimentación del combustible al motor, el cual es más marcado por las variadas condiciones de altitud del país, así como por la falta de mantenimiento preventivo y correctivo del motor.

Que la emisión de humo deteriora la calidad del aire, por lo que es necesario su control a través del establecimiento de niveles máximos permisibles de emisión, que aseguren la preservación del equilibrio ecológico y la protección del ambiente.

Que el grado de opacidad y color del humo, está determinado por la concentración de carbón, cenizas y partículas sólidas y líquidas presentes en el mismo.

Que la tarea normativa demanda la constante revisión de los límites máximos permisibles de emisión en vigor. Que en el caso de la NTE-CCAT-011/88, se hace necesaria su actualización con el propósito de ajustar sus valores para hacerlos congruentes con los avances tecnológicos de control desarrollados para este tipo de vehículos automotores.

Que en la formulación de la presente norma técnica ecológica participó la Secretaría de Salud, en lo referente a la salud humana.

En mérito de lo anterior, he tenido a bien dictar el siguiente:

## ACUERDO

ARTICULO 1o.—Se expide la norma técnica ecológica NTE-CCAT-011/90 que establece los niveles máximos permisibles de opacidad del humo, proveniente del escape de vehículos automotores en circulación que usan diesel como combustible. No se aplica a motores estacionarios, ni a motores destinados a vehículos marinos, de aviación, de tractores agrícolas, para maquinaria de construcción, así como para locomotoras, aun cuando circulen en la vía pública.

ARTICULO 2o.—Esta norma técnica ecológica es de observancia obligatoria para los propietarios de los vehículos automotores en circulación que usan diesel como combustible.

ARTICULO 3o.—Para los efectos de esta norma técnica ecológica se considerarán, además de las definiciones contenidas en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y su Reglamento en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera, las siguientes:

COEFICIENTE DE ABSORCION DE LA LUZ (K).—Coeficiente de absorción de una columna diferencial de gas de escape a la presión atmosférica y a una temperatura de 70°C, expresado por metro (m<sup>-1</sup>).

FLUJO NOMINAL DEL GAS (G).—Volumen indicativo de gases de combustión emitidos por el escape del vehículo automotor o del motor, en el cual se deberá efectuar la medición de la opacidad.

HUMO.—Residuo resultante de una combustión incompleta, que se compone en su mayoría de carbón, cenizas y de partículas sólidas y líquidas, visibles en la atmósfera.

MOTOR DIESEL.—Fuente de potencia en la cual el combustible se inyecta a las cámaras de combustión del motor, para ser encendido durante la operación normal del pistón, mediante el calor generado por la compresión y que usa diesel como combustible.

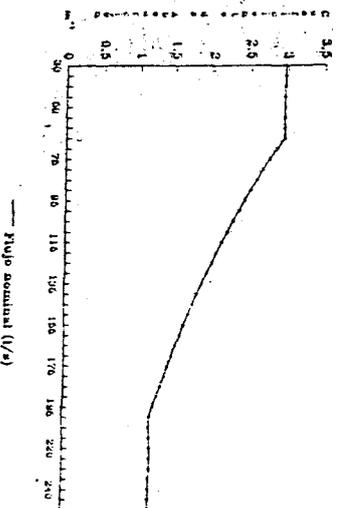
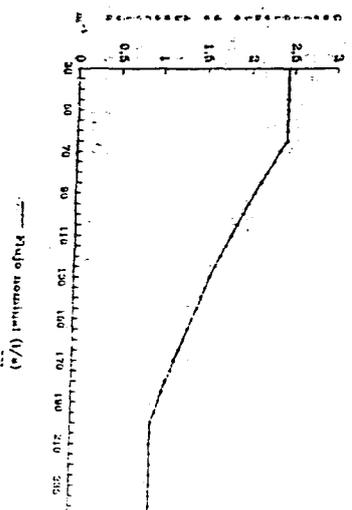
OPACIDAD.—Estado en el cual un material impide parcialmente o en su totalidad el paso del haz de luz.

VEHICULO AUTOMOTOR.—Vehículo de transporte terrestre que se utiliza en la vía pública, tanto de carga como de pasajeros, propulsado por su propia fuente matriz.

ARTICULO 4o.—Los niveles máximos permisibles de opacidad del humo, proveniente del escape de los vehículos automotores en circulación que usan diesel como combustible, expresada como coeficiente de absorción por metro (m<sup>-1</sup>), tomando como base el flujo nominal del gas, expresado en litros por segundo, son los establecidos en la siguiente tabla:

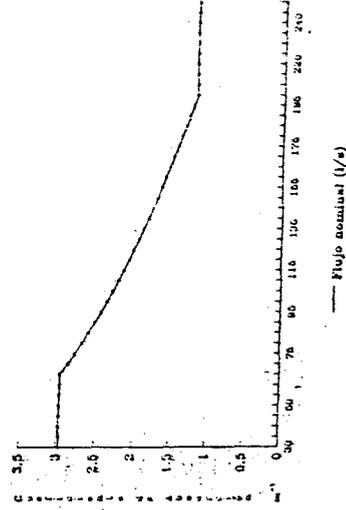
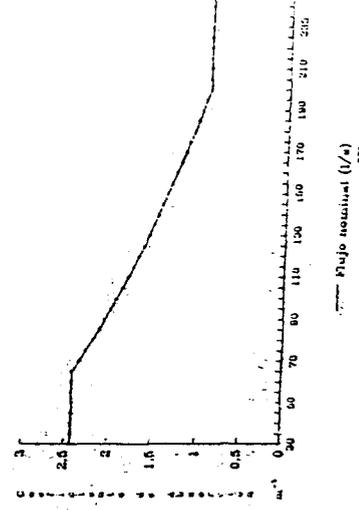
NIVELES MAXIMOS PERMISIBLES DE OPACIDAD  
DEL HUMO

Flujo Nominal del gas l/seg	1991 - 1992		1993 - 1994	
	Coefficiente de absorción a	Coefficiente de absorción a	Coefficiente de absorción a	Coefficiente de absorción a
30	2.96	2.43	2.43	2.43
35	2.96	2.43	2.43	2.43
40	2.96	2.43	2.43	2.43
45	2.96	2.43	2.43	2.43
50	2.96	2.43	2.43	2.43
55	2.96	2.43	2.43	2.43
60	2.96	2.43	2.43	2.43
65	2.96	2.43	2.43	2.43
70	2.86	2.35	2.35	2.35
75	2.77	2.28	2.28	2.28
80	2.68	2.20	2.20	2.20
85	2.60	2.13	2.13	2.13
90	2.51	2.07	2.07	2.07
95	2.43	2.00	2.00	2.00
100	2.36	1.94	1.94	1.94
105	2.28	1.87	1.87	1.87
110	2.21	1.81	1.81	1.81
115	2.14	1.75	1.75	1.75
120	2.07	1.70	1.70	1.70
125	2.01	1.64	1.64	1.64
130	1.94	1.58	1.58	1.58
135	1.88	1.53	1.53	1.53
140	1.82	1.48	1.48	1.48
145	1.76	1.43	1.43	1.43
150	1.70	1.38	1.38	1.38
155	1.64	1.33	1.33	1.33
160	1.59	1.28	1.28	1.28
165	1.53	1.23	1.23	1.23
170	1.48	1.18	1.18	1.18
175	1.43	1.14	1.14	1.14
180	1.38	1.09	1.09	1.09
185	1.33	1.05	1.05	1.05
190	1.28	1.01	1.01	1.01
195	1.23	0.97	0.97	0.97
200	1.19	0.92	0.92	0.92
205	1.19	0.92	0.92	0.92
210	1.19	0.92	0.92	0.92
220	1.19	0.92	0.92	0.92
225	1.19	0.92	0.92	0.92
230	1.19	0.92	0.92	0.92
235	1.19	0.92	0.92	0.92
240	1.19	0.92	0.92	0.92
245	1.19	0.92	0.92	0.92
250	1.19	0.92	0.92	0.92

EXPRESION GRAFICA DE LA TABLA ANTERIOR  
1991 - 1992EXPRESION GRAFICA DE LA TABLA ANTERIOR  
1993 - 1994

NIVELES MAXIMOS PERMISIBLES DE OPACIDAD  
DEL HUMO

1991 - 1992		1993 - 1994	
Flujo Nominal del gas l/seg	Coefficiente de absorción m	Coefficiente de absorción m	Coefficiente de absorción m
30	2.96	2.96	2.43
35	2.96	2.96	2.43
40	2.96	2.96	2.43
45	2.96	2.96	2.43
50	2.96	2.96	2.43
55	2.96	2.96	2.43
60	2.96	2.96	2.43
65	2.96	2.96	2.43
70	2.86	2.77	2.35
75	2.68	2.28	2.28
80	2.60	2.20	2.20
85	2.60	2.13	2.13
90	2.51	2.07	2.07
95	2.43	2.00	2.00
100	2.36	1.94	1.94
105	2.28	1.87	1.87
110	2.21	1.81	1.81
115	2.14	1.75	1.75
120	2.07	1.70	1.70
125	2.01	1.64	1.64
130	1.94	1.58	1.58
135	1.88	1.53	1.53
140	1.82	1.48	1.48
145	1.76	1.43	1.43
150	1.70	1.38	1.38
155	1.64	1.33	1.33
160	1.59	1.28	1.28
165	1.53	1.23	1.23
170	1.48	1.18	1.18
175	1.43	1.14	1.14
180	1.38	1.09	1.09
185	1.33	1.05	1.05
190	1.28	1.01	1.01
195	1.23	0.97	0.97
200	1.19	0.92	0.92
205	1.19	0.92	0.92
210	1.19	0.92	0.92
220	1.19	0.92	0.92
225	1.19	0.92	0.92
230	1.19	0.92	0.92
235	1.19	0.92	0.92
240	1.19	0.92	0.92
245	1.19	0.92	0.92
250	1.19	0.92	0.92

EXPRESSION GRAFICA DE LA TABLA ANTERIOR  
1991 - 1992EXPRESSION GRAFICA DE LA TABLA ANTERIOR  
1993 - 1994

Para el cálculo del flujo nominal del gas, se aplicarán las siguientes ecuaciones:

a) Para motores de dos tiempos:

$$G = \frac{V \cdot R}{60}$$

b) Para motores de cuatro tiempos:

$$G = \frac{V \cdot R}{120}$$

Donde:

G = Flujo nominal del gas, expresado en litros por segundo (l/s), para motores de aspiración natural y turbo cargados;

V = Desplazamiento del motor, expresado en litros; y

R = 45% de la velocidad angular del motor correspondiente a la de su potencia máxima efectiva, expresada en revoluciones por minuto, o 1,000 revoluciones por minuto, tomándose la que sea mayor.

ARTICULO 5a.—Cuando el valor del flujo nominal del gas, resultante de aplicar la ecuación correspondiente según el caso, no se encuentre previsto en la tabla del artículo anterior, el nivel máximo permisible de emisión de opacidad del humo expresada como coeficiente de absorción por metro (m<sup>-1</sup>), será el que se obtenga por interpolación por partes proporcionales.

ARTICULO 60.—Para la conversión del coeficiente de absorción de la luz a las unidades de opacidad que reporte el equipo de medición utilizado, se aplicará la siguiente tabla:

COEFICIENTE DE ABSORCIÓN DE LA LUZ (m <sup>-1</sup> )	UNIDADES HARTRIDGE	PORCIENTO DE OPACIDAD DIAMETRO DEL TUBO DE ESCAPE (ca)			
		(7.6)	(10.2)	(12.7)	(15.2)
2.96	71.09	20.10	26.00	31.20	36.20
2.86	71.00	19.80	25.50	30.40	35.60
2.77	69.03	18.90	24.30	29.20	34.00
2.68	68.05	18.50	24.00	29.00	33.80
2.60	67.00	17.90	23.10	28.00	32.60
2.51	66.00	17.40	22.30	27.10	31.70
2.43	64.80	16.80	21.50	26.40	31.00
2.36	63.61	16.40	21.20	26.00	30.00
2.28	62.43	15.00	20.70	25.00	29.20
2.21	61.24	15.50	20.10	24.40	28.50
2.14	60.06	14.90	19.40	23.50	27.50
2.07	58.87	14.30	18.50	22.40	26.10
2.01	57.69	13.90	18.00	22.00	25.80
1.94	56.50	13.50	17.60	21.30	25.00
1.88	55.32	13.20	17.20	21.00	24.90
1.82	54.13	12.80	16.80	20.40	23.90
1.76	52.95	12.40	16.20	19.70	23.00
1.70	51.76	12.00	15.70	19.10	22.50
1.64	50.58	11.70	15.30	18.70	21.90
1.59	49.39	11.40	14.80	18.10	21.20
1.53	48.21	11.00	14.40	17.50	20.40
1.48	47.02	10.70	14.00	17.10	20.20
1.43	45.84	10.30	13.50	16.40	19.30
1.38	44.65	9.80	13.00	15.90	18.60
1.33	43.47	9.60	12.60	15.40	18.30
1.28	42.28	9.25	12.10	15.00	17.50
1.23	41.10	8.90	11.60	14.50	16.80
1.19	39.91	8.60	11.20	13.80	16.20
1.14	38.73	8.30	10.90	13.40	15.90
1.09	37.54	8.00	10.40	12.90	15.20
1.05	36.36	7.70	10.20	12.50	14.80
1.01	35.17	7.40	9.60	11.90	14.00
0.97	33.99	7.00	9.20	11.30	13.20
0.92	32.80	6.70	8.80	10.00	11.80

ARTICULO 7a.—La evaluación de la opacidad del humo, proveniente del escape de vehículos automotores en circulación que usan diesel como combustible, se llevará a cabo con el procedimiento de verificación y el equipo previsto en la norma técnica ecológica correspondiente.

ARTICULO 8a.—Esta norma técnica ecológica será revisada periódicamente, de conformidad con el procedimiento jurídico-administrativo establecido, con el objeto de adecuar los niveles máximos permisibles de emisión previstos en la misma, al desarrollo tecnológico en la materia y a los requerimientos que la autoridad determine.

ARTICULO 9a.—El incumplimiento a las disposiciones contenidas en la presente norma técnica ecológica, será sancionado conforme a lo dispuesto por la Ley, su Reglamento en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera y los demás ordenamientos legales que resulten aplicables.

TRANSITORIOS

PRIMERO.—El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.—Se abroga el Acuerdo por el que se expidió la Norma Técnica Ecológica NTE-CAT-01/89, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 1988.- El Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, Patricio Chirinos Calera.- Rúbrica.

## SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO-PUBLICO

**ACUERDO por el que se señalan los términos y condiciones para que las Uniones de Crédito reciban préstamos de sus socios.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**ACUERDO POR EL QUE SE SEÑALAN LOS TERMINOS Y CONDICIONES PARA QUE LAS UNIONES DE CREDITO RECIBAN PRESTAMOS DE SUS SOCIOS**

Con el fin de propiciar el desarrollo financiero equilibrado de las uniones de crédito y a efecto de procurar que su nivel de operación alcance volúmenes compatibles con las necesidades de financiamiento que exige su carácter de organización auxiliar del crédito, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el propósito de regular las operaciones pasivas que contraten las uniones de crédito con sus socios, con fundamento en los artículos 1o, 3o, fracción III, 4o, fracción II y 45, fracción I de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, después de haber escuchado a la Comisión Nacional Bancaria y al Banco de México, tiene a bien emitir el siguiente

**ACUERDO POR EL QUE SE SEÑALAN LOS TERMINOS Y CONDICIONES PARA QUE LAS UNIONES DE CREDITO RECIBAN PRESTAMOS DE SUS SOCIOS.**

UNICO.—Las operaciones pasivas que las uniones de crédito celebren con sus socios deberán cumplir con los siguientes requisitos:

A) El monto máximo que se concerte con un mismo socio persona física o moral, no podrá exceder de la mayor de las siguientes cantidades:

1) El 10% del pasivo exigible que registre la unión de crédito.

2) El 20% del capital social mínimo pagado más las reservas de capital de la unión.

B) Para efectos del inciso anterior, se considerará como un mismo socio al conjunto de personas físicas o morales que por sus vínculos, intereses patrimoniales o de responsabilidad, pudieran afectar la situación financiera o la estabilidad de las operaciones activas o pasivas de la unión de crédito.

C) Se pactarán libremente las tasas y plazos de los préstamos que contrate la unión con sus socios personas físicas o morales.

D) El préstamo que obtenga la unión de sus socios se documentará mediante pagaré con rendimiento liquidable al vencimiento y los recursos derivados del mismo, deberán destinarse a la consecución de su objeto social.

E) Los préstamos que las uniones de crédito podrán obtener de instituciones de crédito, compañías de seguros, compañías de fianzas y otras uniones de crédito, así como de sus proveedores, no se sujetarán a lo señalado en los incisos A) a D) y F) de este Acuerdo.

F) La Comisión Nacional Bancaria podrá conceder excepcionalmente autorización para celebrar operaciones en exceso de los límites señalados, en el inciso "A" de esta disposición, cuando a juicio de ese órgano prevalezcan condiciones de estabilidad financiera en la unión de crédito una vez celebrada dicha operación.

### TRANSITORIA

UNICA.—La presente disposición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente.

**Sufragio Efectivo No Reelección.**

En ausencia del C. Secretario de Hacienda y Crédito Público de conformidad con el artículo 137 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.— El Subsecretario de Hacienda y Crédito Público, **Guillermo Ortiz, M.**— Rúbrica.

—o—

## E D I C T O S:

EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR BANAMEX, S.N.C., EN CONTRA DE SOC. COOP. DE PROD. PESQUERA "JOSE MARIA YAÑEZ", S.C.L., ORDENOSE SACAR REMATE SIGUIENTES MUEBLES:-----

CAPITAN TSEKUB I, \$114.750.00(CIENTO CATORCE MIL SETECIENTOS -- CINCUENTA DOLARES CONTROLADOS).-----

CAPITAN CORONA \$143.308.00 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHO DOLARES CONTROLADOS).-----

PICHON. \$119.340.00 (CIENTO DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA DOLARES CONTROLADOS).-----

MORRITO II. \$117.045.00 (CIENTO DIECISIETE MIL CUARENTA Y CINCO DOLARES CONTROLADOS).-----

TALISMAN. \$153.000.00 )CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL DOLARES CONTROLADOS).-----

VERONICA \$150.000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES CONTRGLADOS)

CAPITAN CORTES. \$156.750.00 (CIENCO CINCUENTA Y SEIS MIL SETE-- CIENTOS CINCUENTA DOLARES CONTROLADOS).-----

EL GUERO \$135.000.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DOLARES CONTROLADOS).-----

PEDRO. \$121.500.00 (CIENTO VEINTIUN MIL QUINIENTOS DOLARES CONTROLADOS).-----

NETO. \$142.500.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DOLARES CONTROLADOS).-----

CHANOC. \$142.500.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DOLARES CONTROLADOS).-----

PATON. \$145.350.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES CONTROLADOS).-----



SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS AVALUOS-- PERICIALES DE LAS EMBARCACIONES A REMATAR, SEÑALÁNDOSE LAS DIEZ HORAS DIA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, CONVOCASE -- POSTORES. ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 1367/90.-----

A202 8 11 14

JECADO DE PRIMERA  
INSTANCIA DEL  
RANCO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE  
GUAYMAS SONORA

GUAYMAS, SONORA, ENERO 21 DE 1991  
LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.

C. LIC. LEONOR BERNAL ESTRADA.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO) PROMOVIDO POR JESUS ARTURO ALVAREZ ACEVES CONTRA GUADALUPE VALENZUELA MEXIA DE ALVAREZ. ORDENOSE EMPLAZAR ESTA ULTIMA MEDIO EDICTO, PARA QUE EN TERMINO DE TREINTA DIAS DE CONTESTACION DEMANDA INSTAURADA SU CONTRA, CONTADA ULTIMA PUBLICACION, ASIMISMO, DENTRO DE DICHO TERMINO, SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, APERCIBIDO CASO NO HACERLO ASI, SUBSECUENTES, INCLUIDAS LAS DE CARACTER PERSONAL, SURTIRAN EFECTOS ESTRADOS DEL JUZGADO. COPIAS SIMPLES DE TRASLADO SU DISPOSICION, ESTA SECRETARIA PRIMERA. EXPEDIENTE 1139/90.-

GUAYMAS, SONORA, SEPTIEMBRE 10 DE 1990  
EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
C.LIC. JOSE MIRANDA CANDELA  
RUBRICA

A146 6 7 8

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1394/85, PROMOVIDO POR BANCA CREMI, S.N.C. CONTRA VIVEROS, HUERTOS y JARDINES DEL NOROESTE, S. DE R.L. y SEÑOR DAMASO AGUILERA CAMPOY; ORDENANDOSE SACAR A REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO CONSISTENTE EN MITAD NORTE DEL LOTE NUMERO 2, MANZANA NUMERO 3, URBANIZABLE NUMERO 1, UBICADO EN CALLE SUFRAGIO EFECTIVO, SOBRE LADO OESTE ENTRE LAS CALLES 6 DE ABRIL y RODOLFO ELIAS CALLES DE ESTA CIUDAD; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 40.00 METROS CON LOTE NUMERO 1; AL SUR, 40.00 METROS CON MITAD SUR DEL LOTE NUMERO 2; AL ESTE, 25.00 METROS CON CALLE SUFRAGIO EFECTIVO; AL OESTE, 25.00 METROS CON LOTE NUMERO 6, CALLEJON DE POR MEDIO, CON SUPERFICIE DE 1000.00 METROS CUADRADOS; CONVOCANDOSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: \$117'000,000.00 (CIENTO DIECISIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) CON REBAJA DEL 20% SOBRE LA TASACION. REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIA 31 DE ENERO DE 1991 A LAS 11.00 HORAS.

CIUDAD OBREGON, SONORA, ENERO 10 DE 1991  
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS  
C.CARMEN A. DIAZ GALLARDO  
RUBRICA

A148 6 7 8

JUZGADO SEGUNDO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. TERCERA ALMONEDA.-

EN EXPEDIENTE NUMERO 284/88, RELATIVO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C. CONTRA MARIA DEL SOCORRO ENCISO DE VALENZUELA y JUAN MANUEL VALENZUELA MARTINEZ, C. JUEZ MANDO RENATAR EN TERCERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIENES: 1.-FRACCION TERRENO 203, CALLE REVOLUCION ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 980.287 METROS CUADRADOS, QUE COLINDA: NORTE, 61.47 METROS CON MANUEL TRIGUERAS ORTIZ; SUR, EN LINEA QUEBRADA 40.07 METROS, 11.15 METROS y 9.45 METROS PROPIEDAD DECLARANTE; ESTE, 18.25 METROS AVENIDA REVOLUCION y EN LINEA QUEBRADA 1.00 METROS PROPIEDAD DECLARANTE; y OESTE, 13.40 METROS CALLE HERIBERTO A.JA y 5.75 METROS PROPIEDAD DECLARANTE; VALOR: \$464'451.660.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.). 2.- TERRENO MARCADO NUMERO 1, MANZANA IX, ENCLAVADO FRACCIONAMIENTO ANTIGUOS EJIDOS DE HERMOSILLO, CON SUPERFICIE DE 20-00-00 HECTAREAS, QUE COLINDA: NORTE, 400.00 METROS PROPIEDAD QUE ES, O FUE, SEÑOR GENARO HUERTA RODRIGUEZ; AL SUR, 400.00 METROS LOTE 3, MANZANA III, PROPIEDAD MANUEL AELLO; ESTE, 500.00 METROS PROPIEDAD QUE ES, O FUE, DE AIDA DE CAMPILLO; y OESTE, 500.00 METROS PROPIEDAD DE ELOY MARTINEZ JR. VALOR: \$500'000,000.00 (QUINIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).- LA SUBASTA SE LLEVARA A CABO A LAS DIEZ HORAS DIA ONCE DE FEBRERO PRESENTE AÑO EN LOCAL DEL JUZGADO, SIN SUJECION A TIPO, EN LA FORMA Y TERMINOS DE LEY.

HERMOSILLO, SONORA, ENERO 11 DE 1991  
LA SECRETARIA SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC.CECILIA ZATARAIN MORENO  
RUBRICA

A149 6 7 8

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 760/90, PROMOVIÓ BANCOMER, S.N.C VS. JOSE FRANCISCO CORRALES CORDOVA. SEÑALARONSE DIEZ HORAS DOCE FEBRERO PROXIMO, CELEBRARSE REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN: AUTOMOVIL MARCA CHEVROLET, PICK UP, CHEYENE, MODELO 1989 COLOR BLANCO, SERIE 3GCEC30L5KM120532 - MOTOR KM120532, REGISTRO FEDERAL DE VEHICULOS 9047102. VALOR: \$25'500,000.00 SIRVIENDO DE BASE REMATE LA CANTIDAD DE \$25'500,000.00 (SON:VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), Y POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHO AVALUO.

HERMOSILLO, SONORA, ENERO 9 DE 1991  
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC.CECILIA ZATARAIN MORENO  
RUBRICA

A150 6 7 8

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1633/89, PROMOVIO SONORA MOTOR, S.A. DE C.V. CONTRA RAMON MORENO LAUTERIO. SENALARONSE TRECE HORAS, DOCE FEBRERO DE 1991, CELEBRARSE REMATE SEGUNDA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN: LOTE DE TERRENO URBANO Y CONSTRUCCIONES EN EL EXISTENTES, MARCADO CON EL NUMERO 12, DE LA MANZANA XVI, COLONIA PERIODISTA DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 408.50 METROS CUADRADOS, QUE COLINDA: AL NORTE CON 19.50 METROS LOTE 9; AL SUR 19.50 METROS CALLE GABRIELA MISTRAL: AL ESTE 21.00 METROS CON LOTE 11; Y AL OESTE 21.00 METROS CON LOTE 13. SIRVIENDO DE BASE REMATE LA CANTIDAD DE: \$240'050,000.00 (SON: DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.) Y POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHO AVALUO, CON REBAJA DEL VEINTE POR CIENTO.

HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 27 DE 1990  
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. ALEJANDRO CELAYA PIÑA  
RUBRICA

A151 6 7 8

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 760/90, PROMOVIO BANCOMER, S.N.C. VS. JOSE FRANCISCO CORRALES CORDOVA. SENALARONSE DIEZ HORAS DOCE FEBRERO PROXIMO, CELEBRARSE REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN: FRACCION DE TERRENO URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES, CONSIDERANTES EN LA CASA MARCADA CON EL NUMERO 61 ORIENTE DE LA CALLE VERACRUZ DE ESTA CIUDAD, TENIENDO DICHO LOTE UNA SUPERFICIE DE 202.40 METROS CUADRADOS, COLINDANDO: AL NORTE EN 11.35 METROS CON CALLE VERACRUZ; SUR EN 1.80 METROS 1.20 METROS, 5.10 METROS Y 5.80 METROS, CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL ESTE EN 17.20 METROS CON CASA 63, QUEDANDO AL OESTE 15.89 METROS, CON CASA 59 DE LA MISMA CALLE VERACRUZ. VALOR: \$178'509,500.00.- SIRVIENDO DE BASE REMATE LA CANTIDAD DE: \$178'509,500.00 (SON: CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Y POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHO AVALUO.

HERMOSILLO, SONORA, ENERO 9 DE 1991  
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. CECILIA ZATARAIN MORENO  
RUBRICA

A152 6 7 8

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NOGALES, SONORA

## EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMER ALMONEDA. QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 815/90, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL - PROMOVIDO POR BANCOMER, S.N.C., EN CONTRA DE BENITO OCHOA CELAYA, EL C. JUEZ - SEÑALA LAS 11.30 HORAS DEL DIA 8 DE FEBRERO DE 1991 PARA QUE SE SACARA EN REMATE EN PRIMER ALMONEDA, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE SIN NUMERO, MANZANA SIN NUMERO, DEL FUNDO LEGAL DE TRINCHERAS, SONORA; DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 30.00 METROS CON CALLE OCAMPO; SUR, 35.00 METROS CON PROPIEDAD DEL FERROCARRIL; ESTE, 16.00 METROS CON ARNULFO BEJARANO; OESTE, 24.00 METROS CON ENRIQUE MURRIETA; Y CONSTRUCCIONES SOBRE EL EXISTENTES. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$48'750,000.00 (CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M. NACIONAL) SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.

H. NOGALES, SONORA, ENERO 10 DE 1991  
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. BRAULIO PELAYO FRISBY VEGA  
RUBRICA

A157 6 7 8

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA

## EDICTO :

MARIO GONZALEZ ROSAS. BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1494/88, RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO) PROMOVIDO POR MARIA FELIX MOYA DE GONZALEZ CONTRA USTED, EMPLAZANDOLE CONTESTE DEMANDA EN DIEZ DIAS, AUMENTADOS TREINTA DIAS MAS, A PARTIR ULTIMA PUBLICACION EDICTOS Y SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES AUN LAS PERSONALES, SE HARAN ESTRADOS - ESTE JUZGADO, QUEDANDO COPIA SIMPLE DE TRASLADO EN ESTA SECRETARIA, A SU DISPOSICION.

CIUDAD OBREGON, SONORA, ENERO 9 DE 1991  
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS  
LIC. ROSA MARIA CAMPOS MACIAS  
RUBRICA

A158 6 7 8

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE EDUARDO TERAN FERNANDEZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS NUEVE HORAS DEL DIA CINCO DE FEBRERO 1991, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2327/90.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS  
LIC. GABRIEL GUTIERREZ MARTINEZ  
RUBRICA

A214 8 11

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE. PRIMERA ALMONEDA. EXPEDIENTE 1422/88, JUICIO EJECUTIVO - MERCANTIL PROMOVIDO POR LUIS GAMBOA OZUNA CONTRA JOSE MANUEL LEAL LUNA. C. JUEZ MANDO REMATAR PRIMERA ALMONEDA, - SIGUIENTE BIEN: LOTE Y CONSTRUCCION - MARCADO CON EL NUMERO 26, MANZANA 38 DEL CUARTEL DEL FRACCIONAMIENTO DE LA - COLONIA CUAUHTEMOC ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 152.000(SIC) METROS CUADRADOS, COLINDA: NORTE, 8.00 METROS AVENIDA TEZCATLIPOCA; SUR, 8.00 METROS LOTE 9; ESTE, 19.00 METROS LOTE 27; y OESTE 19.00 METROS LOTE 25. AL EFECTO ORDENO ANUNCIAR SUBASTA Y CONVOCAR POSTORES ESTE - CONDUCTO, SENALO DOCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO TENGA LUGAR - LOCAL DE ESTE JUZGADO, SIRVIENDO BASE - CANTIDAD: \$29'570,000.00 (VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS - 00/100 M.N.) Y POSTURA LEGAL AQUELLA - QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE DICHA SUMA.

HERMOSILLO, SONORA, ENERO 16 DE 1991  
EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. MARCO ANTONIO GARCIA ROBLES  
RUBRICA

A161BIS 7 8 9

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA. - EXPEDIENTE 1189/90, JUICIO EJECUTIVO - MERCANTIL, PROMOVIO LICENCIADO ROBERTO ENCINAS MELENDREZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCA CREMI, S.N.C. CONTRA FRANCISCO JAVIER GARCIA SAAVEDRA, SENALARONSE LAS DOCE TREINTA HORAS DIA DIECIOCHO DE ABRIL PRESENTE AÑO TENGA LUGAR LOCAL ESTE JUZGADO, REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE URBANO NUMERO 27 Y CONSTRUCCIONES, MANZANA 54, CUARTEL IX ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 225.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES COLINDANCIAS: NORTE, 10.00 METROS CON LOTE 9; SUR, 10.00 METROS AVENIDA TABASCO ESTE; 22.50 METROS LOTE 28, y OESTE 22.50 METROS LOTE 26. INSCRITO REGISTRO - PUBLICO DE LA PROPIEDAD ESTA CIUDAD, NUMERO 159,159, SECCION PRIMERA. SIRVIENDO BASE REMATE: \$168'375,000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), - PRECIO AVALUO PERICIAL, Y POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHA CANTIDAD. PUBLIQUESE, CONVOCANDO POSTORES.

HERMOSILLO, SONORA, ENERO 8 DE 1991  
A T E N T A M E N T E  
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. ALEJANDRO CELAYA PINA  
RUBRICA

A163 7 8 9

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO :

REMATE TERCERA ALMONEDA, SIN SUJECION A TIPO.- EXPEDIENTE NUMERO 680/88, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.N.C. EN CONTRA DE LA EMPRESA DESARROLLO DE OBRAS RURALES, S.A. DE C. V., POR CONDUCTO DE SU ADMINISTRADOR-DIRECTOR, SENOR JAIME ROMO PAVLOVICH, Y DEL SENOR JAIME ROMO PAVLOVICH EN SU - CARACTER DE AVALISTA. EL JUEZ SENALO - LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y - UNO, PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO EL REMATE DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: UNICO.- FRACCION DE TERRENO - RUSTICO UBICADO EN LA COSTA DE HERMOSILLO, CON SUPERFICIE DE 291-00-00 HECTAREAS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 1296.35 METROS CON SAN ALFREDO; AL SUR EN 640.61 METROS CON LAS CONTRAS; AL OESTE EN 1267.68 - METROS y 635.40 CON LAS CONTRAS; y AL ESTE EN 2164.19 METROS CON MIGUEL MUÑOZ INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN - EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, BAJO EL NUMERO 79,000, VOLUMEN 143, DE LA SECCION PRIMERA. EN LA SEGUNDA ALMONEDA SIRVIÓ DE BASE DEL ANTERIOR INMUEBLE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$221'160,000.00 (SON: DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), MENOS UN 20%.-

HERMOSILLO, SONORA, ENERO 14 DE 1991  
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. CARLOS FLORES BURBOA  
RUBRICA

A164 7 8 9

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NOGALES, SONORA

## EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA.- EN EL EXPEDIENTE 1304/88, RELATIVO A JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ROGELIO CALDERON CELAYA CONTRA RUBEN NAVA SOTO y GUADALUPE VALENZUELA DE NAVA, EL C. JUEZ SENALO LAS 10.00 HORAS DEL 12 DE MARZO DE 1991 PARA - SACAR A REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, EL SIGUIENTE BIEN: TERRENO CON CASA HABITACION DE 2 PLANTAS Y 2 TIPOS DE CONSTRUCCION. COMO TIPO 1 SE CONSIDERA EN - P.B., SALA, COMEDOR, COCINA, DESAYUNADOR, UN BANO y ESCALERA. EN P.A. TIENE TRES RECAMARAS CON CLOSET, VESTIDOR Y - DOS BAÑOS.- EN TIPO 2 TIENE CARAGE CUBIERTO, PATIO Y JARDIN.- CON SUPERFICIE DE 260.00 METROS CUADRADOS, UBICADO EN FRACCIONAMIENTO OESTE DEL LOTE 11, MANZANA 21 DE LA CALLE GUERRERO, COLONIA - DEL VALLE, EN CIUDAD OBRERON, SONORA. - SIRVIENDO COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE: \$123'350,000.00 (SON: CIENTO VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), MENOS EL

20% DE REBAJA POR TRATARSE DE SEGUNDA -  
ALMONEDA, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE  
CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO  
AVALUO. CONVOQUESE POSTORES.

H. NOGALES, SONORA, DICIEMBRE 10 DE 1990

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS  
LIC. MARIA DEL CONSUELO LOPEZ CASTRO  
RUBRICA

A165 7 8 9

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE  
NUMERO 1430/90, PROMOVIDO POR LICENCIA-  
DO GILBERTO FONTES C. EN CONTRA DE RENE  
EDUARDO FIGUEROA TRUJILLO. SE ORDENA -  
REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN  
INMUEBLE Y CONSTRUCCIONES EN EL CONS-  
TRUIDAS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDAN-  
CIAS: LOTE NUMERO 4, MANZANA XVI, SUPER-  
FICIE 200.00 METROS CUADRADOS. NORTE,  
20.00 METROS CUADRADOS CON LOTE 3; SUR,  
20.00 METROS CUADRADOS CON LOTE 05; ES-  
TE, 10.00 METROS CUADRADOS CON CALLE 22  
DE SEPTIEMBRE; OESTE, 10.00 METROS CUA-  
DRADOS CON LOTE 07. INSCRITO REGISTRO -  
PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO BAJO  
NUMERO 125984, LIBRO 224, SECCION I, -  
PAGINA 261, COLONIA MAGISTERIAL. SIENDO  
POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TER-  
CERAS PARTES DE: \$57'250,000.00 (CIN-  
CUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CIN-  
CUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL). CON-  
VOQUESE POSTORES Y ACREEDORES. REMATE -  
ESTE JUZGADO DIA CUATRO FEBRERO DIEZ -  
HORAS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. CARLOS FLORES BURBOA  
RUBRICA

A167 7 8 9

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA DE REMATE. PRIMERA ALMONEDA  
QUE EN EL EXPEDIENTE 833/90, RELATIVO -  
AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO  
POR JOSE EDUARDO LEMMEN MEYER GONZALEZ,  
ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCA  
CONFIA, S.N.C. EN CONTRA DE HUMBERTO -  
FIERRO NAVARRO y BERTHA ALICIA LAREDO -  
DE FIERRO, C. JUEZ SEÑALO LAS ONCE HORAS  
DEL DIA SIETE DE FEBRERO AÑO EN CURSO,  
PARA QUE TENGA LUGAR REMATE EN PRIMERA  
ALMONEDA, SOBRE EL SIGUIENTE BIEN IN-  
MUEBLE: LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCIO-  
NES EN EL EDIFICADAS, SIENDO ESTE EL -  
NUMERO 07 DE LA MANZANA III DEL FRAC-  
CIONAMIENTO SANTA FE, CON UNA SUPERFI-  
CIE DE 144 METROS CUADRADOS, Y QUE CO-  
LINDA: AL NORTE EN 08.00 METROS CON LO-  
TE 18; AL SUR EN 08.00 METROS CON CALLE  
EL CARRIZAL; AL ESTE EN 18.00 METROS -  
CON LOTE 06; AL OESTE EN 18.00 METROS  
CON LOTE 08. SIRVIENDO BASE DEL REMATE  
LA CANTIDAD DE: \$71'250,000.00 (SON:  
SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS -

CINCUENTA MIL PESOS M.N.), SIENDO POS-  
TURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS  
DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. ALEJANDRO CFLAYA PINA  
RUBRICA

A168 7 8 9

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR A: JOSE ROSARIO BALVERDE IN-  
ZUNZA. RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NE-  
CESARIO, PROMOVIÓ ANA LUISA VILLALOBOS  
SOTO, HACIENDOSELE SABER: QUE TIENE -  
TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PU-  
BLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, OPO-  
NER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE  
QUE HACER VALER, SENALANDO DOMICILIO -  
DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, -  
APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI, LAS SUB-  
SECUENTES Y AUN LAS PERSONALES, SE LE  
HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO.  
COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN  
ESTA SECRETARIA, EXPEDIENTE NUMERO -  
2605/90.-

HERMOSILLO, SONORA, ENERO 14 DE 1991  
C. SECRETARIO DE ACUERDOS  
LIC. BEATRIZ VALENCIA CORDOVA  
RUBRICA

A171 7 8 9

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA. -  
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE  
NUMERO 1186/89, PROMOVIDO POR MAZON -  
HERMANOS, S.A. DE C.V. VS. MARTHA IMEL-  
DA FELIX DE ANDRADE. SENALANDOSE LAS -  
DIEZ HORAS DEL DIA 07 DE FEBRERO DE  
1991 TENGA LUGAR ESTE JUZGADO REMATE EN  
PRIMERA ALMONEDA LOS SIGUIENTES BIENES  
MUEBLES: UNA REFRIGERACION DE 2 TONELA-  
DAS MARCA SUPERMATIC, SIN NUMERO DE SE-  
RIE A LA VISTA.- UN JUEGO DE SALA COM-  
PUESTO DE 3 PIEZAS, FORRADOS EN TELA -  
ESTILO TERCIOPELO COLOR CAFE ESTAMPADO  
EN BLANCO COLOR CHEDRON.- UNA MESA DE -  
CENTRO DE ASERRIN PRENSADO DE 1.30 DE -  
LARGO POR 50 CENTIMETROS DE ANCHO.- UN  
JUEGO DE COMEDOR RECTANGULAR DE MADERA  
COLOR CAFE, CON 6 SILLAS DE MADERA.- UN  
ESTEREO YORK DOBLE CASSETERA Y DOS BO-  
CINAS.- UN MUEBLE DE MADERA COLOR CAFE,  
CON DOS PUERTAS Y UN CAJON.- UNA VITRI-  
NA DE MADERA COLOR CAFE CLARO, CON VEN-  
TANA EN LA PUERTA Y ESPEJO AL FONDO, -  
CON MARCO DE MADERA LABRADA COLOR CAFE.  
UNA LAVADORA WIRPOOL, COLOR BEIGE, DE -  
UNA TINA AUTOMATICA, MODELO NUMERO CA76  
814SNO.- UN ESTEREO MARCA YORK, CON DO-  
BLE CASSETERA Y RADIO AM. FM. COLOR NE-  
GRO.- UNA ASPIRADORA MARCA EUREKA, MO-  
DELO 1458E, SERIE 299917737.- UNA CABE-  
CERA DE MADERA COMPUESTA DE TRES PIEZAS  
DE 3 METROS DE LARGO.- UNA COMODA DE -

ASERRIN PENSADO COLOR CAFE OSCURO.- UN SERVIBAR MARCA SAMSUNG, COLOR CAFE - OSCURO, MODELO NUMERO 120G, SERIE NUMERO 811088.- UNA MESA ESQUINADA(SIC) CON CAJONES Y PUERTAS DE MADERA DE ASERRIN PENSADO.- UN REFRIGERADOR MARCA - ADMIRAL COLOR BLANCO, CON DOS PUERTAS, MODELO NUMERO NT191365T, CON SERIE DM3D 52B.-SIRVASE COMO BASE DE REMATE, LA - POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE: \$7'040,000.00 (SIETE MILLONES CUARENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL).-

HERMOSILLO, SONORA, ENERO 17 DE 1991  
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC.CECILIA ZATARAIN MORENO  
RUBRICA

A182 7 8 9

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO :  
EXPEDIENTE 210/90, RELATIVO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ANSELMO MURILLO FRANCO EN CONTRA DE GUADALUPE SANCHEZ DE NOPERI. ORDENOSE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO RUSTICO NUMERO 72, DE LA FRACCION IV DEL RANCHO "EL ALAMITO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AGUA PRIETA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 3-24-00 HECTAREAS; CON SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 180.00 METROS CON PREDIO RUSTICO NUMERO 57; SUR, EN 180.00 METROS CON PREDIO RUSTICO NUMERO 89, ESTE, 180.00 METROS CON PREDIO NUMERO 73; OESTE, EN 180.00 METROS CON PREDIO NUMERO 71. VALOR: \$62'169,500.00 M.N. SIRVE DE BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES, DICHA CANTIDAD AUDIENCIA REMATE DOCE HORAS DIA TATORCE DE FEBRERO PROXIMO.

LA SECRETARIA DEL RAMO CIVIL  
C. LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL  
RUBRICA

A188 7 8 9

JUZGADO SEGUNDO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
CONVOCATORIA REMATE. TERCERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 402/90, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL - PROMOVIDO POR BANCOMER, S.N.C. EN CONTRA DE SIMON PEDRO MENDOZA ACUNA y OTRA EL C. JUEZ SEÑALO LAS 12.00 HORAS DEL DIA 11 DE FEBRERO DE 1991, PARA QUE SE SACARA EN REMATE EN TERCERA ALMONEDA, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: SOLAR Y CONSTRUCCION DE LA MANZANA 67, CON SUPERFICIE DE 1050 METROS CUADRADOS, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON LAS SIGUIENTES: AL NORFESTE EN 31.80 METROS CON RAMON CELAYA; AL NOROESTE EN 28.90 METROS

CON AVENIDA FERROCARRIL; AL SURESTE EN LINEA QUEBRADA DE 7.50 METROS, 8.15 METROS, 11.15 METROS, 1.00 METROS y 6.80 METROS CON RAMON CELAYA; AL SUROESTE EN 41.90 METROS CON MATHA CARRASCO y ALVARO REYES. SIENDO EL PRECIO DE AVALUO PERICIAL LA CANTIDAD DE: \$231'500,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL SIN SUJECION A TIPO.

HERMOSILLO, SONORA, ENERO 8 DE 1991  
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC.CECILIA ZATARAIN MORENO  
RUBRICA

A190 7 8 9

JUZGADO SEGUNDO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 223/90, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL - PROMOVIDO POR GRAN AUTO, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE RICARDO ORTIZ DIXON, EL C. JUEZ SEÑALO LAS 11.00 HORAS DEL DIA 8 DE FEBRERO DE 1991 PARA QUE SE SACARA EN REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, LOS SIGUIENTES BIENES MUEBLES: 1.- UN VEHICULO MARCA NISSAN, MODELO 1989, TIPO PICK UP, COLOR BLANCO, CON REGISTRO FEDERAL DE AUTOMOVILES NUMERO 9116674, CON SERIE NUMERO 07369.- 2.-ESCRITORIO EJECUTIVO DE MADERA COLOR PINO.- 3.-DOS SILLAS VISITANTES DE MADERA COLOR PINO.- 4.-UN ARCHIVERO DE MADERA COLOR PINO.- 5.-UN ESCRITORIO SECRETARIAL CON CRENDENZA.- SIENDO EL PRECIO DE AVALUO PERICIAL LA CANTIDAD DE: \$10'750,000.00 (DIEZ MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.

HERMOSILLO, SONORA, ENERO 11 DE 1991  
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC.ALEJANDRO CELAYA PINA  
RUBRICA

A192 7 8 9

JUZGADO SEGUNDO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
CONVOCATORIA REMATE. TERCERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1026/88, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR FONDO DE FOMENTO INDUSTRIAL DEL ESTADO DE SONORA EN CONTRA DEL SENOR RAFAEL CARLOS QUIROZ y OTRA, EL C. JUEZ SEÑALO LAS 10.00 HORAS DEL DIA 8 DE FEBRERO DE 1991 PARA QUE SE SACARA EN REMATE, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 314, DE LA MANZANA 160, DEL CUARTEL COLONIA CONSTITUCION, DE LA CIUDAD DE NAVOJOA, SONORA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 25 METROS CON SOLAR 313; AL SUR EN 25 METROS CON FRACCION DEL MISMO SOLAR 314;

AL ESTE EN 15 METROS CON CALLE CORRECI-DORA; y AL OESTE EN 15 METROS CON SOLAR 316. MISMO INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA - INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA - PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE NAVOJOA, SONORA, BAJO EL NUMERO 4298, LIBRO 59, - SECCION 1, DE FECHA 25 DE JULIO DE 1987 VALOR DEL INMUEBLE: \$75'750,000.00 (SE-TENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CIN-CUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), SIN SU-JECCION A TIPO.

HERMOSILLO, SONORA, ENERO 16 DE 1991  
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. CECILIA ZATARAIN MORENO  
RUBRICA

A193 7 8 9

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :  
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO - POR LLANTAS Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V. EN CONTRA CARLOS QUIROZ LIZARRAGA. ORDENOSE SACAR REMATE, SIGUIENTE MUEBLE: CAMION DE CARGA MARCA FORD, DE UN EJE - TRASERO, DE 4 LLANTAS, EN BUENAS CONDI-CIONES, IGUAL QUE RIBES Y CABINA, MODE-LO 1976 y ES ADAPTADA AL CAMION EN SUS-TITUCION DE LA ORIGINAL, CHASSIS, DIFE-RENCIAL. MUEBLES Y MOTOR SE ENCUENTRAN EN REGULARES CONDICIONES. SERA POSTURA LEGAL EN PRIMERA ALMONEDA DE: \$11'500.000.00 (ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL - PESOS MONEDA NACIONAL), SEGUN IMPORTE - AVALUO PERICIAL. DILIGENCIA DE REMATE CELEBRARASE DOCE HORAS DIA SIETE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, CONVOCASE POS-TORES. EXPEDIENTE 1768/89.-

GUAYMAS, SONORA, ENERO 4 DE 1991  
EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. JOSE MIRANDA CANDELA  
RUBRICA

A199 7 8 9

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
JOSE RASCON GUTIERREZ PROMOVIÓ EXPE-DIENTE 2861/90, ACREDITAR PRESCRIPCION ADQUISITIVA CONVERTIRSE PROPIETARIO TE-RRENO URBANO LOCALIZADO LOTE 2, MANZANA 30, FUNDO LEGAL ESPERANZA, CAJEME, SONORA, SUPERFICIE 300 METROS CUADRADOS; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE EN 30 - METROS CON LOTE 3, PROPIEDAD DE CESAR - OCHOA ACOSTA; SUR EN 30 METROS LOTE 1, CON PROPIEDAD DE OTILIO LUTZ M.; ESTE, EN 10 METROS CON FRACCION LOTE 2, PRO-PIEDAD DE MANUEL GAMEZ RASCON; OESTE, - EN 10 METROS CON AVENIDA BENITO JUAREZ. SENALANDOSE LAS 11.00 HORAS DEL 27 DE - FEBRERO DE 1991, RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL. HAGASE PUBLICO, CUMPLIEN-DOSE ARTICULO 664, FRACCION III, DE - PROCEDIMIENTOS CIVILES.

CD. OBREGON, SONORA, DICIEMBRE 6 DE 1990  
C. SECRETARIO DE ACUERDOS

A212 8 11 14 LIC. B. ENRIQUE TERAN SAAVEDRA  
RUBRICA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
CONVOCATORIA A REMATE. SEGUNDA ALMONEDA. EXPEDIENTE 1805/86, JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C. CONTRA JOSE DE JESUS IBARRA LEON y ROSALVA PASTRANA APONTE. C. JUEZ MAN-DO REMATAR SEGUNDA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN: LOTE TERRENO URBANO Y CASA HABI-TACION EN EL CONSTRUIDA, MARCADO NUMERO 25, MANZANA 428, FRACCIONAMIENTO "CASE-RIO SAHUARO" ESTA CIUDAD, SUPERFICIE - 173.25 METROS CUADRADOS, LOCALIZADO EN CALLE LEOPOLDO RAMOS 798-A, COLINDA: - NORTE, 7.00 METROS CALLE LEOPOLDO RAMOS SUR, 7.00 METROS LOTE 12; ESTE, 24.75 - METROS LOTE 26 y OESTE, 24.75 METROS - LOTE 24. AL EFECTO ORDENO ANUNCIAR SU-BASTA Y CONVOCAR POSTORES ESTE CONDUCTO Y SEÑALO DIEZ HORAS DOCE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO TENGA LUGAR - LOCAL JUZGADO, SIRVIENDO BASE CANTIDAD DE: \$89'603,750.00 (TREINTA Y NUEVE MI-LLONES SEISCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), MENOS - VEINTE POR CIENTO, Y SERA POSTURA LEGAL AQUELLA CUBRA DOS TERCERAS PARTES, SUMA RESULTANTE.-

HERMOSILLO, SONORA, ENERO 22 DE 1991  
EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. ALEJANDRO GELAYA PINA  
RUBRICA

A213 8 12

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
LEONOR GUTIERREZ DUARTE PROMOVIÓ JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD EN EL EXPE-DIENTE 1407/90, PARA ACREDITAR LA PRES-CRIPCION POSITIVA DEL PREDIO URBANO - UBICADO EN BACANORA NUMERO 430 ENTRE SIMON BLEY y ARIZONA, COLONIA LOMAS DE MADRID, CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS SE-NALADAS EN DEMANDA INICIAL. INFORMACION TESTIMONIAL, 10.00 HORAS DEL 27 DE MAR-ZO DE 1991.

HERMOSILLO, SONORA, ENERO 11 DE 1991  
SECRETARIO PRIMERO

C. LIC. MARIA GUADALUPE FELIX RINCON  
A144 5 8 11 RUBRICA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMEN-TARIO A BIENES DE ARTURO ARAGON CORRAL. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HE-RENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HE-REDEROS NUEVE HORAS DEL DIA PRIMERO DE FEBRERO DE 1991, LOCAL ESTE JUZGADO. - EXPEDIENTE NUMERO 2461/90.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS  
LIC. GABRIEL GUTIERREZ MARTINEZ  
RUBRICA

A145 5 8

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. TERCERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE 838/89, JUICIO EJECUTIVO - MERCANTIL PROMOVIÓ LICENCIADO ROBERTO ENCINAS MELENDREZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCA CREMI, S.N.C. CONTRA CESAR RAMON AELLO VALENZUELA. SENALARONSE LAS DOCE HORAS DÍA QUINCE DE FEBRERO PRESENTE AÑO TENGA LUGAR LOCAL ESTE - JUZGADO REMATE TERCERA ALMONEDA, SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE URBANO Y CONSTRUCCIONES UBICADO ESQUINA CALLES NAYARIT Y CONCEPCION DE SORIA ESTA CIUDAD. SUPERFICIE 895.50 METROS CUADRADOS, MANZANA 51 CUARTEL CRUZ GALVEZ, COLINDANDO: NORTE, 31.50 METROS PROPIEDAD PARTICULAR; SUR, 30.00 METROS CALLE NAYARIT; ESTE, 33.70 METROS PROPIEDAD PARTICULAR; y OESTE, 25.95 METROS CALLE CONCEPCION L. DE SORIA. INSCRITO REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD ESTA CIUDAD NUMERO 167,243, SECCION PRIMERA. SIRVIENDO BASE REMATE: \$357'057,500.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS) y POSTURA LEGAL SIN SUJECION A TIPO. - PUBLIQUESE, CONVOCANDO POSTORES.

HERMOSILLO, SONORA, ENERO 21 DE 1991

A T E N T A M E N T E

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. CECILIA ZATARAIN MORENO  
RUBRICA

A200 8 9 10

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO :

EMPLAZAR A: FIDEL FELIX VILLEGAS.- RADICÓSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, - PROMOVIÓ MARTHA MUÑOZ BOJORQUEZ, HACIÉNDOSELE SABER: QUE TIENE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA - CONTESTAR DEMANDA, O PONER DEFENSAS Y - EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES, SE LE HARAN POR ESTRADOS DE - ESTE H. JUZGADO. COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO 2086/90.-

HERMOSILLO, SONORA, ENERO 9 DE 1991

C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. MARIA LUISA CASTRO PADILLA  
RUBRICA

A201 8 9 10

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1276/83, PROMOVIÓ BANCOMER, S.N. C. VS. FLORENCIO MARTINEZ ENRIQUEZ y - FRANCISCO MARTINEZ CASTILLO. SENALARONSE

DIEZ HORAS DIECIOCHO FEBRERO PROXIMO - CELEBRARSE REMATE SEGUNDA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN: FRACCION TERRENO RUSTICO DENOMINADO "SAN IGNACIO DEL NORI", UBICADO EN MUNICIPIO HUACHINERA, SONORA, SUPERFICIE 583-00-00 HECTAREAS; SIGUIENTE MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, PARCELA OCUPADA POR FRANCISCO GALAZ; SUR, TERRENOS DE TOYSEROBABI Y HUEPARI; ESTE, TERRENOS EJIDALES; OESTE, TERRENOS NACIONALES. SIRVIENDO DE BASE REMATE LA CANTIDAD DE: \$120'098,000.00 (SON: CIENTO VEINTE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL - PESOS 00/100 M.N.), CON REBAJA DEL 20%.

HERMOSILLO, SONORA, ENERO 4 DE 1991

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. CECILIA ZATARAIN MORENO  
RUBRICA

A211 8 9 10

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
CABORCA, SONORA

## EDICTO :

RADICÓSE JUICIO JURISDICCION VOLUNTARIA EXPEDIENTE NUMERO 03/91, PROMOVIDO POR ROSA MARIA MENDEZ DE SOTELO, FIN DECLARARSE ADQUISICION POR PRESCRIPCION POSITIVA, SIGUIENTE INMUEBLE: TERRENO Y - CONSTRUCCION LOCALIZADO MANZANA ORIGINAL NUMERO 52, FUNDO LEGAL ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 549.61 METROS CUADRADOS Y - CONSTRUCCION CASA HABITACION ABARCA SUPERFICIE 170.39 METROS CUADRADOS, QUE SE UBICA A ALTURA DE AVENIDA ADALBERTO SOTELO, UNA DISTANCIA 6.20 METROS LINEALES, DE CALLE SEGUNDA, Y COLINDA: AL - NORTE 31.45 METROS PROPIEDAD ELENA LIZARRAGA VIUDA DE CARRASCO; AL SUR 31.30 METROS CON ANICETO ORTIZ PINO; AL ESTE 17.47 METROS CON AVENIDA ADALBERTO SOTELO; y AL OESTE 18.40 METROS CON ROBERTO RAMIREZ. TESTIMONIAL A DESAHOCARSE DIECINUEVE FEBRERO PROXIMO DOCE HORAS, AÑO CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO.-

CABORCA, SONORA, ENERO 8 DE 1991

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
C. LIC. FRANCISCO JAVIER SANDOVAL L.  
RUBRICA

A108 5 8 11

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
ALAMOS, SONORA

## EDICTO :

EULALIO CORRAL REYES PROMOVIÓ JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD BAJO EXPEDIENTE 213/90, PARA CONVERTIRSE EN PROPIETARIO SIGUIENTE INMUEBLE UBICADO ALAMOS SONORA, SUPERFICIE 48-06-94 HECTAREAS, COLINDANCIAS: NORTE, TERRENO NACIONAL; SUR, JOSE MARIA RICO; ESTE, JOSE MARIA RICO; OESTE, CONCEPCION GARCIA VIUDA DE ACOSTA. TESTIMONIO VERIFICARA 15 DE FEBRERO DE 1991 A LAS ONCE HORAS, JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.-

ALAMOS, SONORA, ENERO 5 DE 1991

SECRETARIO DE ACUERDOS  
LIC. JULIAN GARCIA ALVAREZ  
RUBRICA

A121 5 8 11

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMEN-  
TARIO A BIENES DE MARIA JUAREZ VIUDA DE  
AYALA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERE-  
CHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA  
DE HEREDEROS NUEVE HORAS DEL DIA VEIN-  
TIOCHO DE ENERO DE 1991, LOCAL ESTE -  
JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2866/90.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS  
LIC. GABRIEL GUTIERREZ MARTINEZ  
RUBRICA

A120 5 8

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMEN-  
TARIO A BIENES DE ARNULFO CAMPOS CARDE-  
NAS. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO  
HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HERE-  
DEROS DOCE HORAS DIA SEIS FEBRERO AÑO -  
1991, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE -  
NUMERO 1429/90.-

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. BRAULIO PELAYO FRISBY VEGA  
RUBRICA

A123 5 8

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMEN-  
TARIO A BIENES DE NORBERTO OROZCO HAROS  
CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HE-  
RENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HE-  
REDEROS ONCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO -  
DE ENERO 1991, LOCAL ESTE JUZGADO. EX-  
PEDIENTE NUMERO 2862/90.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS  
LIC. GABRIEL GUTIERREZ MARTINEZ  
RUBRICA

A128 5 8

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO :  
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTA-  
RIO A BIENES DE EUSTAQUIO RODRIGUEZ -  
BUITIMEA. CONVOQUENSE QUIENES CREANSE  
DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO.  
JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS DOCE DE  
FEBRERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NO-  
VENTA Y UNO, LOCAL DE ESTE JUZGADO. EX-  
PEDIENTE NUMERO 966/87.-

NAVOJOA, SONORA, ENERO 2 DE 1991  
C. SECRETARIO DE ACUERDOS  
LIC. GUSTAVO MENDIVIL AMPARAN  
RUBRICA

A125 5 8

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMEN-  
TARIO A BIENES DE C. GILBERTO OROZ VA-  
LENZUELA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE -  
DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUN-  
TA HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA  
TRECE DE FEBRERO DE 1991, LOCAL ESTE -  
JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2505/90.-

C. SECRETARIO SEGUNDA DE ACUERDOS  
LIC. ROSA MARIA CAMPOS MACIAS  
RUBRICA

A127 5 8

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMEN-  
TARIO A BIENES DE JULIO COSSIO COTA. -  
CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HE-  
RENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HERE-  
DEROS DIEZ HORAS DIA ONCE DE FEBRERO -  
PROXIMO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIEN-  
TE NUMERO 2233/90.-

C. SECRETARIO PRIMERA DE ACUERDOS  
LIC. LEONOR BERNAL ESTRADA  
RUBRICA

A129 5 8

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTA-  
RIO A BIENES DE IGNACIO NOBORU HOJYO -  
TOMOOKA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DE-  
RECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA  
HEREDEROS LAS DOCE HORAS DIA QUINCE DE  
FEBRERO AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGA-  
DO. EXPEDIENTE NUMERO 1485/90.-

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. BRAULIO PELAYO FRISBY VEGA  
RUBRICA

A130 5 8

A V I S O N O T A R I A L

MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO -  
10,096 VOLUMEN 206, DE FECHA 18 DE DI-  
CIEMBRE DE 1990, SE RADICO EN ESTA NO-  
TARIA LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIE-  
NES DEL SEÑOR LIBRADO VALDEZ AYALA. HE-  
REDEROS Y ALBACEA ACEPTARON CARGO, QUIE-  
NES PROCEDERAN A LEVANTAR INVENTARIOS.  
LO QUE SE DA A CONOCER DE CONFORMIDAD -  
CON EL ARTICULO 829 DEL CODIGO DE PRO-  
CEDIMIENTOS CIVILES.

CIUDAD OBREGON, SONORA, ENERO 2 DE 1991  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 31  
LIC. HORACIO OLEA ENCINAS  
RUBRICA

A131 5 8

## A V I S O   N O T A R I A L

EN CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO POR EL -  
ARTICULO 829 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS  
CIVILES, HAGO SABER: QUE POR INSTRUMENTO  
NUMERO 5,042, VOLUMEN LXXIV, -  
DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 1990, OTORGADO  
POR EL SUSCRITO NOTARIO, EL SEÑOR  
MIGUEL ANGEL NAVARRO RODRIGUEZ ACEPTA -  
LA HERENCIA QUE LE FUE DEFERIDA EN LOS  
TERMINOS DEL TESTAMENTO OTORGADO POR LA  
SEÑORA VICTORIA CASILLAS VIUDA DE RODRIGUEZ.  
EL SEÑOR MIGUEL ANGEL NAVARRO RODRIGUEZ,  
ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA Y DECLARO QUE  
OPORTUNAMENTE PROCEDERA A LA FORMACION  
DEL INVENTARIO.

CD.OBREGON, SONORA, DICIEMBRE 13 DE 1990  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 77  
LIC.JUAN N. MANJARREZ  
RUBRICA

A132 5 8

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
RAMO CIVIL  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL  
ESTA CIUDAD, AUTO FECHADO ONCE DE DICIEMBRE  
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, RADICOSE JUICIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE J. GPE. JARAMILLO  
CABELLO, PROMOVIDO POR AMALIA CABELLO LOPEZ.  
CONVOQUESE - PRESUNTOS HEREDEROS A DEDUCIR  
DERECHOS, ASI COMO A LOS ACREEDORES, TERMINOS  
DEL ARTICULO 771 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS  
CIVILES DEL ESTADO. CELEBRACION - JUNTA DE  
HEREDEROS LAS ONCE TREINTA HORAS DEL DIA  
TRECE DEL MES FEBRERO DEL AÑO DE MIL  
NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO. - EXPEDIENTE  
1737/90.-

SAN LUIS R. C. SONORA, ENERO 7 DE 1991  
LA C.SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS  
LIC.MARIA TERESA OLGUIN MUNCUIA  
RUBRICA

A133 5 8

-----  
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO  
BIENES MANUELA GAMEZ VIUDA DE MURRIETA.  
CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HEREDERO  
DEDUCIR HERENCIA. JUNTA HEREDEROS  
VERIFICARASE 12.00 HORAS, 27 FEBRERO, -  
1991. EXPEDIENTE NUMERO 1036/90.-

HUATABAMPO, SONORA, ENERO 7 DE 1991  
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC.ROSA ELIZABETH VALENZUELA LOPEZ  
RUBRICA

A135 5 8

-----  
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO  
BIENES RAFAEL OSUNA ROJO. CONVOQUESE  
QUIENES CREANSE DERECHO DEDUCIR

HERENCIA. JUNTA HEREDEROS VERIFICARASE  
11.00 HORAS, 13 MARZO, 1991. EXPEDIENTE  
NUMERO 1066/90.-

HUATABAMPO, SONORA, DICIEMBRE 29 DE 1990  
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC.ROSA ELIZABETH VALENZUELA LOPEZ  
RUBRICA

A136 5 8

-----  
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO  
BIENES JUANA y ROSALINO TELLEZ YOQUIHUA  
y UBALDO TELLEZ VALENZUELA. CONVOQUESE  
QUIENES CREANSE DERECHO DEDUCIR HERENCIA.  
JUNTA HEREDEROS VERIFICARASE 12.00 HORAS,  
18 MARZO, 1991. EXPEDIENTE NUMERO 1082/90.-

HUATABAMPO, SONORA, DICIEMBRE 29 DE 1990  
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC.ROSA ELIZABETH VALENZUELA LOPEZ  
RUBRICA

A137 5 8

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO  
A BIENES DE JUAN BAUTISTA MORALES MUÑOZ,  
QUIEN TAMBIEN SE HACIA LLAMAR - COMO JUAN  
MORALES MUÑOZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE  
DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA  
HEREDEROS DIA 30 DE ENERO DE 1991, A LAS  
DIEZ HORAS, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE  
NUMERO 926/90.

C. SECRETARIO SEGUNDA DE ACUERDOS  
LIC. ROSA MARIA CAMPOS MACIAS  
RUBRICA

A142 5 8

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO  
A BIENES DE JESUS FIMBRES FRANCO. CONVOQUESE  
QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO  
JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS NUEVE HORAS DEL  
DIA TREINTA Y UNO DE ENERO DE 1991, LOCAL  
ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2882/90.-

HERMOSILLO, SONORA, ENERO 11 DE 1991  
C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS  
LIC. GABRIEL GUTIERREZ MARTINEZ  
RUBRICA

A143 5 8

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
RAMO CIVIL  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :  
JUZGADO PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL --  
ESTA CIUDAD, RADICOSE SUCESORIO INTES-  
TAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR PEDRO  
FIERRO MANRIQUEZ PROMOVIDO POR FULGEN-  
CIA VILLANUEVA CAMARILLO. CONVOQUESE --  
PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES DEDU-  
CIR DERECHOS TERMINOS ARTICULO 771 DEL  
CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA --  
EL ESTADO. CELEBRACION JUNTA DE HEREDE-  
ROS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE --  
FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, LOCAL DE ESTE  
JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 66/89.-

SAN LUIS R. C. SONORA, ENERO 11 DE 1991  
LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS  
LIC.MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA  
RUBRICA

A203 8 11

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESAMEN-  
TARIO A BIENES DE CRUZ BOGARIN RUIZ.  
CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HE-  
RENCIA, DEDUCIRLO EN JUICIO. JUNTA DE --  
HEREDEROS LAS TRECE HORAS DEL DOCE DE --  
FEBRERO DE 1991, LOCAL ESTE JUZGADO.  
EXPEDIENTE NUMERO 2627/90.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS  
LIC. GABRIEL GUTIERREZ MARTINEZ  
RUBRICA

A204 8 11

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESAMEN-  
TARIO A BIENES DE EDUWIGES VALENCIA AR-  
VIZU VIUDA DE SUAREZ.CONVOQUESE QUIENES  
CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO  
JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS ONCE HORAS --  
DEL DIA VEINTISEIS DE FEBRERO, LOCAL --  
ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 75/91.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS  
LIC. GABRIEL GUTIERREZ MARTINEZ  
RUBRICA

A205 8 11

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESAMEN-  
TARIO A BIENES DE JESUS GONZALEZ HER-  
NANDEZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DE-  
RECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA  
DE HEREDEROS DOCE HORAS DEL DIA QUINCE  
DE FEBRERO 1991, LOCAL ESTE JUZGADO.EX-  
PEDIENTE NUMERO 2486/90.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS  
LIC. GABRIEL GUTIERREZ MARTINEZ  
A206 8 11 RUBRICA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESAMEN-  
TARIO A BIENES DE BLAS SALAZAR FERRA. --  
CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HE-  
RENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HE-  
REDEROS ONCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE --  
DE FEBRERO DE 1991, LOCAL ESTE JUZGADO.  
EXPEDIENTE NUMERO 2889/90.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS  
LIC. GABRIEL GUTIERREZ MARTINEZ  
RUBRICA

A207 8 11

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESAMEN-  
TARIO A BIENES DE EVODIO RUIZ MARTINEZ.  
CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HE-  
RENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HERE-  
DEROS DOCE HORAS DIA TRECE FEBRERO AÑO  
1991, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE --  
NUMERO 1314/90.-

C. SECRETARIO SEGUNDA DE ACUERDOS  
LIC. MA.DEL CONSUELO LOPEZ CASTRO  
RUBRICA

A208 8 11

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA  
EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESAMEN-  
TARIO A BIENES DE RAMON ZAVALA TERAN. --  
CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HE-  
RENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDE-  
ROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DE --  
FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE --  
JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1182/90.-

NAVOJOA, SONORA, ENERO 21 DE 1991

C. SECRETARIO DE ACUERDOS  
C.MIRTHA ALICIA INFANTE REYES  
RUBRICA

A209 8 11

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
URES, SONORA

EDICTO :  
RADICOSE ESTE JUZGADO SUCESION INTESAMEN-  
TARIA A BIENES DE MANUEL FIGUEROA --  
GONZALEZ y ANA SALCIDO DE FIGUEROA.CON-  
VOQUESE QUIENES TENGAN DERECHO A HEREN-  
CIA, DEDUCIRLO ESTE JUZGADO EN EXPE-  
DIENTE 04/91. JUNTA HEREDEROS CELEBRAR-  
SE ONCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE --  
FEBRERO DEL AÑO EN CURSO.

URES, SONORA, ENERO 22 DE 1991  
SECRETARIA DE ACUERDOS

C. LIC. RELNA GUADALUPE PAREDES V.  
RUBRICA

A210 8 11

FONDO DE FOMENTO INDUSTRIAL DEL ESTADO DE SONORA.	53
LLANTAS Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V. ....	54
JOSE RASCON GUTIERREZ. ....	"
LEONOR GUTIERREZ DUARTE. ....	"
BIENES DE ARTURO ARAGON CORRAL. ....	"
MARTHA MUÑOZ BOJORQUEZ. ....	55
ROSA MARIA MENDEZ DE SOTELO. ....	"
EULALIO CORRAL REYES. ....	"
BIENES DE MARIA JUAREZ VDA. DE AYALA. ....	56
BIENES DE ARNULFO CAMPOS CARDENAS. ....	"
BIENES DE NORBERTO OROZCO HAROS. ....	"
BIENES DE EUSTAQUIO RODRIGUEZ BUITIMEA. ....	"
BIENES DE GILBERTO OROZ VALENZUELA. ....	"
BIENES DE JULIO COSSIO COTA. ....	"
BIENES DE IGNACIO NOBORU HOJYO TOMOOKA. ....	"
BIENES DE LIBRADO VALDEZ AYALA (AVISO NOTARIAL) .	"
BIENES DE VICTORIA CASILLAS VDA. DE RODRIGUEZ. ..	57
BIENES DE J. GUADALUPE JARAMILLO CABELLO. ....	"
BIENES DE MANUELA GAMEZ VDA. DE MURRIETA. ....	"
BIENES DE RAFAEL OSUNA ROJO. ....	"
BIENES DE JUANA y ROSALINO TELLEZ YOQUIHUA. ....	"
BIENES DE JUAN BAUTISTA MORALES MUÑOZ y/o OTRO. .	"
BIENES DE JESUS FIMBRES FRANCO. ....	"
BIENES DE PEDRO FIERRO MANRIQUEZ. ....	58
BIENES DE CRUZ BOGARIN RUIZ. ....	"
BIENES DE EDUWIGES VALENCIA ARVIZU VDA. DE SUAREZ	"
BIENES DE JESUS GONZALEZ HERNANDEZ. ....	"
BIENES DE BLAS SALAZAR FERRA. ....	"
BIENES DE EVODIO RUIZ MARTINEZ. ....	"
BIENES DE RAMON ZAVALA TERAN. ....	"
BIENES DE MANUEL FIGUEROA GONZALEZ y ANA SALCIDO.	"

## TARIFAS EN VIGOR

AUTORIZADAS POR EL ARTICULO 311 DE LA LEY No. 116,  
QUE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA DIVERSAS  
DISPOSICIONES DE LA LEY NUMERO 9,  
DE HACIENDA DEL ESTADO.

CONCEPTO	VECES EL SALARIO MINIMO GENERAL DIARIO VIGENTE EN LA ZONA ECONOMICA NICA 20-B SONORA COSTA.	PRECIO
1.- POR PALABRA, EN CADA PUBLICACION, EN MENOS DE UNA PAGINA.....	0.015	\$ 165
2.- POR CADA PAGINA COMPLETA, EN CADA PUBLICACION.....	25.000	\$ 275,000
3.- POR SUSCRIPCION ANUAL SIN ENTREGA A DOMICILIO.....	8.000	\$ 88,000
4.- POR SUSCRIPCION ANUAL, AL EXTRAN- JERO.....	31.000	\$ 341,000
5.- COSTO UNITARIO POR BOLETIN.....	0.075	\$ 825
6.- POR COPIAS DEL BOLETIN OFICIAL....		
a).- POR CADA HOJA.....	0.075	\$ 825
b).- POR CERTIFICACION DE BOLETIN OFICIAL.....	0.300	\$ 3,300
7.- POR SUSCRIPCION ANUAL, POR CORNEO, DENTRO DEL PAIS.....	20.000	\$ 220,000
8.- POR NUMERO ATRASADO.....	0.150	\$ 1,650

### BOLETIN OFICIAL

Garmendia No.157 Sur  
Hermosillo, Sonora

Tel. 17-45-89

BOLETIN OFICIAL DEL DIA:	SE RECIBEN DOCUMENTACION PARA PUBLICAR :	HORARIO
LUNES	MARTES MIÉRCOLES	8 A 14 HRS. 8 A 14 HRS.
JUEVES	JUEVES VIERNES LUNES	8 A 14 HRS. 8 A 14 HRS. 8 A 14 HRS.

#### REQUISITOS:

- \* SOLO SE PUBLICAN DOCUMENTOS ORIGINALES CON FIRMA AUTOGRAFA.
- \* EFECTUAR EL PAGO EN LA AGENCIA FISCAL.